TOMO 113 Montevideo, Jueves 19 de Octubre de 1933 Núm. 8152

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga un plazo para evacuar una vista acordada en una investigación en las dependencias de la Aduana.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 9 de 1933.—Número 1709|933.

Visto el pedido formulado por los funcionarios aduaneros que suscriben el escrito precedente, a fin de que se amplíe el plazo para evacuar la vista acordada en la investigación realizada en las dependencias de la Aduana;

Atento a que los mismos funcionarios solicitan que habiliten las horas de la mañana para realizar la compulsa de documentos en el archivo de la Aduana, que fué autorizada a pedido de aquéllos por providencia ministerial de 27 de Setiembre próximo pasado, y que se le destine tres o cuatro Auxiliares, pues la gran cantidad de documentos que deben cotejar, les hace necesaria esa cooperación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrogar, por última vez, hasta el 27 del corriente inclusive, el plazo de la vista acordada por el artículo 3.° del decreto de fecha 20 de Setiembre próximo pasado a los funcionarios aduaneros, despachantes de Aduana y comerciantes comprendidos en la investigación aduanera.

Art. 2.° Publíquese y pasen estos antecedentes a la Dirección de Aduana para que acuerde la habilitación de horario y el concurso de empleados solicitados por los firmantes de la nota a que se ha hecho referencia.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

2

Decreto. Se constituye una Comisión con el objeto de revisar la legislación electoral vigente

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 9 de 1933.—Número 100|933.

Considerando: Que las leyes de Registro Cívico y de Elecciones de 19 de Enero de 1925 y sus complementarias, llevan ya más de ocho años de vigencia, y en consecuencia, procede su revisión a efecto de apreciar si de la aplicación de sus preceptos surge la necesidad de su reforma;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Constitúyese una Comisión integrada por las siguientes personas:

Doctor Francisco Ghigliani.
Doctor Miguel Becerro de Bengoa.
Ingeniero Carlos M.ª Saraleguy.
Doctor Félix A. Polleri.
Doctor Martín R. Echegoyen.
Doctor Felipe Ferreyro.
Doctor Julio E. Bonnet.
Ingeniero José A. Otamendi (hijo).
Señor Bernardo Rospide.
Doctor Segundo F. Santos.
Don Mario Dupont Aguiar.

Con el cometido de estudiar la legislación electoral vigente y aconsejar las reformas que estimen necesarias si ello surgiera de su estudio.

Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

3

Resolución. Se modifica provisoriamente la actuación de las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 3.er turnos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 7 de 1933.—Número 745|933.

Visto el decreto fecha de ayer que determina que hasta tanto el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, doctor Juan Aguirre y González, no se expida en la Comisión que le ha sido confiada por decreto del 28 de Setiembre próximo pasado, la Fiscalía a su cargo no intervenga en el conocimiento de nuevos asuntos que le pudieran ser sometidos de acuerdo con su turno de actuación, los que deberán ser distribuídos entre las de 1.er y 3.er turnos por iguales períodos alternados a partir desde el 1.° del corriente,

SE RESUELVE:

Modificar por el corriente año la actuación de las Fiscalías de Gobeirno de 1.er y 3.er turnos, en la siguiente forma:

Fiscalía de 1.er turno

Octubre—11 al 20, 31.
Noviembre—1 al 9, 20 al 29.
Diciembre—10 al 19, 30 al 31.

LOS INDICES DE "DIARIO OFICIAL" están al día. El del 3.er trimestre correspondiente al Poder Legislativo apareció en el N.o 8140 (4 de Octubre); y el del Ejecutivo en el N.o 8146 (11 de Octubre)

Fiscalía de 3.er turno

Octubre—1 al 10. 21 al 30.
Noviembre—10 al 19. 30.
Diciembre—1 al 9. 20 al 29.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.— ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se fija el presupuesto general de sueldos y gastos de gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 29 de 1933.

Visto el proyecto de presupuesto presentado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos; y

Considerando: Que las planillas de sueldos y gastos han sido rebajadas en un 20 % sobre las cifras globales que regían en el presupuesto vigente al 31 de Marzo último, de acuerdo con lo que determina la ley de 21 de Agosto próximo pasado;

El Presidente de la República, de acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° El presupuesto general de sueldos y gastos de gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, correspondiente al ejercicio 1934, queda fijado en la suma de seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos ($ 675.376.00).

Art. 2.° El presupuesto exclusivo del personal se fija en quinientos veintinueve mil novecientos veinte pesos ($ 529.920.00), y contará con los siguientes cargos y dotaciones:

1 Administrador General	$	8.160 —
1 Contador General	"	5.400 —
1 Secretario General	"	4.200 —
1 Prosecretario (1)	"	2.880 —
1 Asesor Letrado	"	3.360 —
1 Secretario del Directorio	"	3.000 —
1 Actuario	"	3.600 —
1 Tesorero	"	3.960 —
1 Subcontador	"	3.000 —
1 Abogado Jefe	"	3.240 —
1 Tenedor de Libros	"	2.520 —
1 Jefe de Servicio Médico	"	2.520 —
1 Subjefe Oficina Jurídica	"	2.100 —
1 Escribano Gestión de Oficio	"	1.800 —
4 Interventores a $ 160.00 cada uno	"	7.680 —
5 Jefes de 1.ª a $ 210.00 cada uno	"	12.600 —
3 Idem de 2.ª a $ 190.00 cada uno	"	6.840 —
9 Idem de 3.ª a $ 160.00 cada uno	"	17.280 —
1 Inspector de Servicio Interno a $ 150.00	"	1.800 —
1 Ayudante 1.ª Administración	"	2.280 —
1 Idem 2.ª ídem	"	2.220 —
1 Idem 3.ª ídem	"	1.800 —
6 Apoderados a $ 150.00 cada uno	"	10.000 —
11 Inspectores Contabilidad a $ 150.00 c|u.	"	19.800 —
4 Idem ídem a $ 130.00 cada uno	"	6.240 —
10 Investigadores a $ 110.00 cada uno	"	13 200 —
1 Inspector General de Agencias	"	1.860 —
1 Subinspector de Agencias	"	1.620 —
3 Recaudadores a $ 150.00 cada uno	"	5.400 —
1 Ayudante del Actuario	"	1.560 —
2 Médicos de 1.ª clase a $ 120.00 cada uno	"	2.880 —
3 Idem de 2.ª ídem a 100.00 cada uno	"	3.600 —
12 Auxiliares 1.os a $ 130.00 cada uno	"	18.720 —
1 Notificador	"	1.320 —
1 Dactilógrafo	"	1.260 —
20 Agentes Departamentales a $ 120.00 c|u.	"	28.800 —
29 Auxiliares 2.os a $ 105.00 c|u.	"	36.540 —
6 Ayudantes Inspect. Contab. a $ 90.00 c|u.	"	6.480 —
31 Auxiliares 3.os a $ 80.00 c|u.	"	29.760 —
230 Auxiliares 4.os a $ 70.00 c|u.	"	193.200 —
12 Mensajeros a $ 70.00 c|u.	"	10.000 —
1 Conserje	"	1.260 —
1 Portero 1.°	"	960 —
1 Idem 2.°	"	900 —
27 Porteros a $ 70.00 cada uno	"	22.680 —
2 Telefonistas a $ 70.00 cada uno	"	1.680 —
2 Ascensoristas a $ 70.00 cada uno	"	1.680 —
10 Cadetes a $ 45.00 cada uno	"	5.400 —

Art. 3.° El presupuesto exclusivo de gastos de gestión se fija en la suma de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($ 145.456.00) y contará con los siguientes rubros y dotaciones:

Impuestos	$	43.926 —
Reparaciones y gastos de locales	"	3.000 —
Comisión de custodia	"	6.500 —
Quebrantos de caja	"	120 —
Locomoción	"	16.000 —
Seguros	"	500 —
Impresiones	"	6.000 —
Utiles de escritorio	"	9.000 —
Registro de contabilidad	"	700 —
Publicidad	"	500 —
Alumbrado y energía	"	2.000 —
Biblioteca	"	120 —
Cantina	"	2.300 —
Limpieza	"	500 —
Aguas corrientes	"	700 —
Alquileres	"	16.476 —
Organización mecánica	"	12.000 —
Eventuales	"	25.114 —

Art. 4.° Para el último trimestre del ejercicio 1933 se fijan los mismos cargos y rubros establecidos en los artículos que preceden y se le asignará para su movimiento financiero un importe equivalente a tres duodécimos del presupuesto correspondiente al ejercicio 1934.

Art. 5.° El ingreso del personal de oficina se efectuará por la categoría inferior de Auxiliar mediante la realización de concursos de oposición. Esta disposición no comprende a los Cadetes.

Art. 6.° Los ascensos del personal se efectuarán de la jerarquía inferior a la inmediata superior, previa la realización de concursos de mérito o de oposición, debiendo ser establecidas las condiciones de dichos concursos por el voto conforme de cuatro miembros del Directorio.

Art. 7.° En los cambios de jerarquía por ascenso, el Directorio fijará al funcionario promovido como sueldo inicial en el nuevo cargo, la asignación mínima de la jerarquía inmediata, a que ingresó el funcionario ascendido. El Directorio podrá igualmente, con la conformidad de todos sus miembros, promover a la categoría inmediata superior, dentro de su jerarquía a los funcionarios que en concepto tuvieran méritos especiales al efecto.

Art. 8.° Los empleados que ingresen a la Administración Pública al ser designados para ocupar cargos vacantes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros ed Servicios Públicos, percibirán el sueldo que asigna el presupuesto vigente, reducido en 20 %, salvo que los sueldos actuales no excedan de $ 40.00, en cuyo caso se considerarán sin alteración.

Art. 9.° En los ascensos que se produzcan, la diferencia de sueldo, después de la deducción por una sola vez para la Caja de Jubilaciones, se percibirá íntegro hasta un 20 % y sólo el 50 % del excedente. Para computar la deducción de 20 % en caso de promoción y nombramiento, se deducirá el importe del descuento que rige sobre los sueldos.

Art. 10. El Directorio queda facultado para reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los otros referidos rubros de gastos.

Art. 11. Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de órdenes de pago firmadas por el señor Ministro del Interior durante el mes de Setiembre de 1933.

A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú, por $ 90.00, pago a Paseyro (hijo) por provisión y curación de 50 postes de eucaliptus para la reparación de la línea telefónica entre las comisarías 6.a y 7.a secciones rurales.

—A favor de Angel Mario Rodríguez, por $ 52.20, por encuadernación de 58 volúmenes de la Compilación de Leyes y Decretos.

—A favor de Manuel Mallo, por pesos 24.00, por colocación de vidrios en este Ministerio.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio, por $ 407.00, para adquirir a la Proveeduría General de Muebles y Útiles tres máquinas Underwood para este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por $ 275.00, por confección de 50 colchones y almohadas para la Jefatura de Salto.

—A favor de Barreiro y Ramos S. A., por $ 9.95, por provisión de libros para la Biblioteca de este Ministerio.

—A favor de la Librería "El Correo", por $ 21.05, por provisión de libros para la Biblioteca de este Ministerio.

—A favor del Palacio del Libro, por $ 20.25, por provisión de libros para la Biblioteca de este Ministerio.

—A favor de Francisco Cammarano, por $ 140.00, por confección de cinco trajes para el personal al servicio del señor Ministro del Interior.

—A favor de Serratosa y Castell, por $ 93.76, por provisión de una cubierta y una cámara para el automóvil al servicio del señor Ministro del Interior.

—A favor de Serratosa y Castell, por $ 24.50, por dos cubiertos, dos cámaras y una batería para el camión Ford de la Jefatura de Artigas.

—A favor de Campomar y Soulas S. A., por $ 16.965.00, por provisión de 3.770 metros de paño para la confección de uniformes para el Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Guardia Metropolitana.

—A favor de Singer Sewing Machine Company, por $ 131.00, por reparación de 4 máquinas de coser de la Sección S. y Talleres de la Jefatura de Montevideo.

—A favor de Ernesto Quincke, por pesos 96.00, por 2 teléfonos para la Jefatura de Cerro Largo.

—A favor de Ernesto Quincke por pesos 6.40, por 20 rollos de cinta aisladora para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Ernesto Quincke, por pesos 48.00, por un teléfono para la Jefatura de Río Negro.

—A favor de Crocker y Cía., por pesos 59.70, por reparación de una máquina de escribir de este Ministerio y útiles de Enero a Julio del corriente año.

—A favor de la Jefatura de Artigas, por $ 18.90, pago de ropa adquirida para los presos de la cárcel, empleados en la reparación del edificio de la Jefatura.

—A favor de Jerónimo Tammaro, por $ 3.50, por dos sellos de goma para este Ministerio.

—A favor de Campomar y Soulas S. A., por $ 696.00, por provisión de 435 metros de franela mordoré para la confección de uniformes para el Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Guardia Metropolitana.

—A favor de la C. F. Rogberg y Cía., por $ 15.00, por 6 cordones para microteléfonos para la Jefatura de San José.

—A favor del Servicio Fotográfico del Ministerio de Defensa Nacional, por pesos 45.00, por reproducción de 18 fotografías del General José G. Artigas, para ser colocadas en las dependencias de la Jefatura de Treinta y Tres.

—A favor de Ernesto Quincke, por pesos 48.00, por provisión de un teléfono para la Jefatura de Salto.

—A favor de A. Barreiro y Ramos S. A., por $ 22.50, por impresión en relieve de 10 hojas de papel numerado y 5.000 sobres para este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, por $ 2.90, pago a Julio G. Blanco por herraduras para la caballada policial.

—A favor de Eugenio Barth y Cía., por $ 91.50, por provisión de 50 kilogramos de alambre, 300 aisladores doble campana y 300 pernos curvos para la Jefatura de Canelones.

—A favor de Liprandi, De Boni y Scholberg, por $ 6.45, por provisión de 100 tiros para este Ministerio en Marzo próximo pasado.

—A favor de Liprandi, De Boni y Scholberg, por $ 3.10, por provisión de 50 tiros para este Ministerio en Abril próximo pasado.

—A favor de Eduardo Lattanzio y Cía., por $ 140.20, por 2 cubiertas, 2 cámaras y una batería para el camión Ford de la Jefatura de Artigas.

—A favor del Lloyd Brasileiro, por $ 146.88, por 3 pasajes en Agosto próximo pasado para Río de Janeiro a favor de los señores César Batlle Pacheco, Luis Batlle Berres y E. Rodríguez Fabregat.

—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia, por $ 300.00, como contribución de este Ministerio a la adquisición de un auto para esa Jefatura.

—A favor de la Secretaría de este Ministerio, por $ 350.00, gastos de organización durante la 2.a quincena del corriente mes del Cuerpo de Policía Auxiliar.

—A favor de Julio Venutti, por pesos 21.00, por reparación de una máquina Roneo de este Ministerio.

— Afavor de Francisco Cammarona, por $ 27.00, por 6 banderas nacionales para la Jefatura de Lavalleja.

—A favor de A. Casal Varela, por pesos 84.00, por 2 mesas de roble para la Sección Intendencias de este Ministerio.

—A favor de Angel Giorello e Hijos por $ 163.00, por 2 meses de roble, 12 sillas y 5 mesitas para máquina de escribir para la Sección Intendencias de este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Policía de San José, por $ 35.00, pago a R. Martínez Sor, por embalaje del mobiliario del ex Oficial 1.o Bartolomé Carlos Pieri, trasladado a igual cargo a la Jefatura de Soriano.

—A favor de Crocker y Cía., por pesos 12.40, por una cinta Underwood, una lata de tinta Roneo y una caja de filmos para esta Secretaría.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones, por $ 5.10, pago a Campiglia Hermanos, Empresa Unión Lidoro Silva, por pasajes al personal de dicha Jefatura en Julio próximo pasado.

—A favor de la Proveeduría General de Muebles y Útiles, por $ 40.00, por 5.000 hojas de papel numerado para este Ministerio (serie R, del 323.001 al 328.000).

—A favor de la Jefatura de Policía de Salto, por $ 18.24, por suministro de nafta a la Comisión de Zona de Defensa Agrícola, utilizada en la extinción de la langosta en los predios policiales.

—A favor de Turcatti y Belatti, por $ 9.00, por provisión de una docena de destornilladores para la Jefatura de Rivera.

—A favor de Trabucati y C.a., por pesos 50.70, por provisión de 12 mechas, 3 llaves inglesas, 3 barretas con punta y pala y 24 candados galvanizados para la Jefatura de Policía de Salto.

—A favor de Trabucati y Cía., por pesos 16.50, por provisión de 12 destornilladores 5758|2, 12 ídem 70|8 y 24 hojas de esmeril, para la Jefatura de Policía de Rivera.

—A favor de Turcatti y Belatti, por $ 16.80, por provisión de 6 pinzas para la comisaría de la 8.a sección rural de Salto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo del día 7 de Octubre.

1—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 238 la suma de pesos 1.326.43, abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria de campaña. (Carpeta número 10098|32).

2—Se declara que a la partida de vino elaborado por el bodeguero señor Lorenzo Salvo, le corresponde la clasificación de "Natural". (Carpeta 12848|33).

3—Se declara que a la partida de vino elaborado por el bodeguero señor Isidro Alegresa Molinas, le corresponde la clasificación de "Natural". (Carpeta número 10523|32).

4—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Julio Mailhos la suma de $ 70.57, abonada en exceso por concepto de porcentaje a oro. (Carpeta 4255|30).

5—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para admitir a los señores Carlos Buceta y Milton Radmilovich, provisoriamente como empleados o apoderados de las firmas autorizadas para efectuar despachos en dicha Dirección. (Carpeta 11019|32).

6—Se acusa recibo de la ley sancionada por la Asamblea Deliberante, por la que se exime de recargos a los propietarios morosos de contribución inmobiliaria en los Departamentos del litoral e interio. (Carpeta 12094|33).

7—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la suma de $ 10.40, abonada en exceso por impuesto inmobiliario. (Carpeta 10098|32).

8—Se presta aprobación a la prórroga del contrato de lanchajes, celebrado con la firma Enrique Ruete, que vence el día y de Octubre corriente. (Carpeta número 11052|32).

9—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 254, la suma total de $ 10.847.76, abonada por concepto de impuesto al ausentismo. (Carpeta número 10097|32).

10—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 252, la suma de pesos 1.103.65, abonada por concepto del 1 o|oo de contribución inmobiliaria. (Carpeta 10098|32).

11—Decreto por el que se deroga el de 19 de Junio del corriente año y dispone que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland debe abonar la patente de giro de acuerdo con las disposiciones vigentes. (Carpeta número 1387|32).

12—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 16, la suma de $ 69.77, abonada por concepto de recargos de contribución inmobiliaria.

13—Se declara que a la Sociedad Anónima "Compañía Wilson Internacional", le corresponde abonar, a partir de su solicitud, el impuesto sustitutivo de herencias, creado por ley de 16 de Julio de 1910. (Carpeta 395.1930).

14—Se aprueba la tarifa propuesta por la Comisión Aforadora de Aduana, de la Sección Ferretería y Artículos Navales. (Carpeta 454|1928).

15—Se autoriza a los comerciantes de Rivera, señores D. Perrone y Cía., para documentar la remoción de 900 kilos de porotos y 85.512 de arroz con cáscara, comprados a agricultores del Departamento. (Carpeta 11501|32).

16—Se desestima la gestión del señor Llatan Badel, por la que solicita se le permita fabricar un alambique, por no encontrarse inscripto como bodeguero. (Carpeta número 5353|31).

17—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al Directoria de Comunicaciones la suma de pesos 459.56, abonada en exceso por concepto de derechos de Aduana. (Carpeta 11218|33).

18—Se presta aprobación a la prórroga del contrato celebrado con la firma Piñón y Cía. para las operaciones de exportación de frutos del país e importación de nafta y kerosene. (Carpeta 8402|31).

19—Se concede la autorización solicitada por los comerciantes de Río Branco para trasladar mercaderías a Montevideo destinadas a una sucursal de su comercio. (Carpeta 19696|33).

20—Se autoriza al señor Marcelino Sorribas, cultivador y fabricante de tabacos de Melo, para llevar a sus secadores tabacos producidos por otros cosecheros. (Carpeta 12844|33).

21—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para entregar a la Empresa Constructora Uruguaya la suma de $ 50.00, por concepto de impuesto de grúa. (Carpeta 9018|31).

22—Se autoriza a la Tesorería General para entregar, previa intervención, al Secretario de la Comisión Nacional del Centenario, la suma de $ 74.10, importe de venta de monedas de oro. (Carpeta número 12265|33).

23—Decreto por el que se reglamenta el funcionamiento del puerto y zona franca de Colonia. (Carpeta 12749|33).

24—Se declara que no corresponde acceder a lo solicitado por el Centro de Fabricantes de Licores de la Unión Industrial Uruguaya, en el sentido de que se modifique el decreto de 12 de Abril último (artículo 2.o) en la parte que obliga a los fabricantes a abonar pesos 250.00 y $ 120.00, por concepto de patentes para el expendio de bebidas alcohólicas en la Capital e interior. (Carpeta 12170|33).

25—Se acepta la renuncia presentada por el señor Silvino D. Rovira del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Soriano. (Carpeta número 10058|1932).

26—Acéptase la renuncia presentada por el señor José T. Aguilera, del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Soriano. (Carpeta número 10058|1932).

27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ciriaco M. Colman del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Durazno. (Carpeta número 10058|1932).

28—Nómbrase a los señores Waldenkolk de Mello y Vicente Rodríguez para ocupar los cargos de Procuradores de Impuestos en el Departamento de Rivera. (Carpeta número 10058|1932).

29—Se acepta la renuncia del señor Miguel A. Martínez del cargo de Marinero de la Receptoría de Paysandú, y se nombra en su reemplazo al señor Gerónimo Soto. (Carpeta número 10049|1933).

30—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 203 en la adquisición de 100.000 hojas de papel absorvente para impresiones en mimeógrafo. (Carpeta número 1002|1933).

31—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 775 para pago a la Imprenta Nacional de la impresión de guías de circulación de alcohol. (Carpeta número 10022).

32—Declárase que lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto de 25 de Abril próximo pasado sobre franquicias a la navegación de ultramar, debe aplicarse para todos los buques en general sin requerirse como condición su atraque a los muros del puerto. (Carpeta número 11963|1933).

33—Se autoriza a la Proveeduría General para invertir la suma de $ 772 en la impresión por la Imprenta Nacional de las planillas para la División Empadronamiento del Litoral e Interior. (Carpeta número 10012|1933).

34—Se autoriza la importación libre de derechos de 10 cajones de teléfonos para la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado. (Carpeta número 10208|1932).

35—Se autoriza la importación provisoria libre de derecho de 92 bultos conteniendo material eléctrico y cables para la Usina Eléctrica del Estado. (Carpeta número 10208|1932).

36—Se autoriza la importación libre de derechos de 60.000 kilos de papas para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta número 10815|1932).

37—Se declara que las partidas de azufre granulado y nitrato de soda destinados a la fabricación de ácido sulfúrico y de ácido nítrico están exentos del pago del Impuesto de Análisis. (Intituto de Química Industrial). (Carpeta número 11168|1932).

38—La Tesorería General de la Nación abonará a los señores Juan Porta e Hijos y Carlos Sicco la suma de $ 360 adeudada por servicios de automóviles con motivo de la recepción al Presidente electo de los Estados Unidos de América míster Herbert Hoover, en Diciembre de 1928. (Carpeta número 12540|1933).

39—Se autoriza la importación libre de derechos y proventos portuarios del material sanitario destinado a uso exclusivo del Consejo de Salud Pública, solicitu número 150. (Carpeta número 11914|1933).

40—La Tesorería General de la Nación entregará a la Dirección General de Impuestos Internos la suma de $ 61.19 invertida en gastos con motivo del envío de muestras de vino de algunos Departamentos del litoral e intereior etc. (Carpeta número 10022| 1932).

41—Se hace lugar al pedido formulado por el señor Aurelio Da Ré para introducir por la Receptoría de Rivera, procedente del Brasil, mobiliario y útiles para establecer próximo a la frontera un servicio de café, etc. (Carpeta número 11678|1933).

42—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el presupuesto de la Imprenta Nacional por la suma de $ 2.486 para la confección de 72 libros y 300.000 certificados de trnsacciones Rurales 54 serie. (Carpeta número 10015|1932).

43—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Martín Majó la suma de $ 4.477.14 que abonó al despachar una partida de durmientes importados por el Ferrocarril Midland del Uruguay. (Carpeta número 11975| 1933).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 5 — Trámite — Martín Aguirre con Fisco. El Estado y la Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M. (2 autos). Compañía de Tranvías "La Transatlántica" y "Sociedad Comercial de Montevideo" con Municipio de Montevideo. Guido Ruvertoni (2 autos). Más de Ayala (Graziela) con Otero (Rogelio). Dirección General de Impuestos Directos con Walker (Alfredo). Pittaluga (Fructuoso) hijo. Fisco con Barrére y Cía. (B. A.). Fisco con Lalanne (Alberto). Fisco con West India Oil Cía. Fisco con Merlo (Juan M.). Fisco con González Vega (Federico). Fisco con West India Cía. Oficio de la Sucursal del Banco de la República de Salto. Oficio de la Dirección de Crédito Público.

Interlocutorias — Fisco con Benzo (Agustín J.). Fisco con Bruis (Enrique). — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 29

Trámite — Amabilia San Martín de Lorenzo y otras. Elisa Melito de González. Ruperto Butler y otros contra Beltrán Bidegaray. Eduardo Casamayou. Oficio 1908 del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra sucesión María Ancel de Amaro. Sucesión Fernando Passalacqua. Francisco Rodríguez Candela contra Eduino Sanz. Testamentaría José María Varela. Sucesión Dolores Fernández de García y otra. Sucesión Juana Perera de Castro. Sucesión María Reyes de Brito. Rita Martins Rodríguez y otro contra Francisco Silveira y otros sus sucesores o causa habientes. Sucesión Fortunato Queirolo. Daniel V. Reinante. Ernestina Amarante de Montaño. Elvia Fagúndez de Culshaw contra Luis Diego Culshaw. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Bombet y Julián Oliver. Sucesiones Victoria Scaglia de Hernández y otra. Juan Martín Rabellino contra Rafael Laporta Ximénez. Ismael Alvarez y otros contra la Junta Directiva de "La Casa de Galicia". Bernardo Martín. José María Caeiro contra Julio A. Bauzá. H. Beramendi y Compañía contra Francisco Ugartemendía. Sucesión Eustaquia Faguaza de Zaparrart. Sucesión Darío Arnoldo Pedroni. Víctor Zenón Barrios. Ana Morales. Sucesión Palmira Poletti de Rossi.

Interlocutorias—Sucesión Agustín Araújo. Enrique Segundo Cristiani contra Américo Bazzani. Lorenzo Mantovani Babastro contra sucesión Lorenzo Mantovani. Sucesiones José Suárez Cortabio y otras. Manuel Otero Codesal contra el Banco Agrícola Ganadero. Sucesión María Eugenia Anastasia Barros Pedezert.

Definitivas — Sucesión Pedro Odacio. Herminia Barretto de Rombys. Rafael Serafini contra José Fusco y otros. — C. Walter Balleta, Actuario.

ción inmobiliaria de los Departamentos del litoral, interior y zona suburbana de Montevideo, correspondiente al año 1933.

A la sola presentación de la planilla respectiva las oficinas recaudadoras devolverán a los contribuyentes los recargos que hubieran cobrado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Octubre 4 de 1933.

Segundo F. Santos, miembro informante. — Luis de León. —Amaranto B. Torres. — Francisco C. Betelu.—Eduardo Fasciolo Siri."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR ALDAMA. — Como es notorio, la situación de los propietarios rurales del país es este año tan difícil o más como la de los dos o tres años anteriores en que el plazo para que el pago sin recargo de la contribución inmobiliaria de campaña, se llevó hasta el 31 de Diciembre.

Por otra parte, sabido es que la zafra de lana no podrá estar liquidada hasta fin de año, y por otras razones en que abunda el autor del proyecto y que omito expresar en este caso, declaro que voy a darle mi voto afirmativo a este proyecto, que contempla en estos momentos un hondo clamor de las clases rurales del país.

Es cuanto tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y tres**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y cuatro**).

El señor Legislador Betelu presenta un artículo aditivo.

(Se lee):

"Artículo 2.o En las propiedades adquiridas por la ley Serrato, el Banco Hipotecario abonará la contribución inmobiliaria descontándola en cuotas mensuales."

SEÑOR BETELU. — Es un artículo aditivo propuesto por el señor Legislador Braida y el que habla.

SEÑOR ECHENIQUE. — Hago moción para que el artículo aditivo propuesto por los señores Legisladores Braida y Betelu, pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a Comisión el artículo aditivo mencionado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y cuatro**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto en discusión general y en primera discusión particular.

SEÑOR ALDAMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALDAMA.—Como se trata de un asunto sencillo el que se acaba de sancionar, y de emergencia, formulo moción para que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime la segunda discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y tres**).

—Queda sancionado el proyecto en discusión general y en las dos discusiones particulares y se comunicará oportunamente.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión, siendo las 19 horas y 35 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

62.ª SESION

OCTUBRE 7 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

1

En Montevideo, a los siete días del mes de Octubre del año 1933, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea los señores Legisladores: Alonso Montaño, Arrillaga (don Francisco), Barañano, Benavides, Betelu, Braida, Coronel, Echenique, Inciarte, Navarro, Ochotorena, Olivera Ortuz, Otamendi, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Puig, Reyes Molné, Risso Sienra, Semino, Sosa Aguiar, Suárez, Tabárez (don Horacio), Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Viña, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 29.

Faltan:

Con aviso, los señores Legisladores: Benia Rovira, Bertón, Echeverri, González (don Tolentino), Pérez (don Saviniano), Saravia, Urioste Olivera y Ximénez.

Total: 7.

Con licencia, el señor Legislador Moroy.

Por enfermedad, el señor Legislador Ximénez.

Sin aviso, los señores Legisladores: Abadie Santos, Aldama, Alaggia, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Barbagelata, Bonino, Bonnet, Buquet, Buranelli, Camps, Carballo, Castro (don Jorge N.), Casas Araújo, Cersósimo, Crosa, Cusano, De Castro (don Luis Eduardo), De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Escuder, Fasciolo Siri, Ferreiro, Fernández Crespo, Fuentes, Galli, González (don Lizardo R.), González Olaza, Gutiérrez, Haedo, Herrera y Thode, Lladó, Llantada, Mac-Coll, Martínez (don Enrique D.), Martínez Fontes, Muñoz, Nunes Ribeiro, Odizzio, Oller, Pesce, Pintos Diago, Quesada, Romay, Rospide, Rossi, Salgado, San Juan, Santos, Schekleton, Stewart Vargas, Tabárez (don Américo), Torres, Tubino, Vázquez, Vidal y Vigo.

Total: 59.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha citado a la Asamblea Deliberante, habiendo tenido conocimiento del fallecimiento del señor Legislador don Rafael V. Salguero.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"Los señores Legisladores don Haroldo Risso Sienra, don Rogelio Navarro, don Césareo Alonso Montaño, don Juan Antonio Zubillaga, don José A. Otamendi y don Ignacio Reyes Molné, presentan la siguiente moción:

1.o Para que la Asamblea se ponga de pie.

2.o Se pase nota de condolencia a los deudos.

3.o Se designe un orador en el acto de la inhumación.

4.o La Asamblea costeará los gastos del sepelio."

—Léase un telegrama recibido.

(Se lee):

"A Presidente de la Asamblea Deliberante.

Adhiérome a todos los homenajes que Cámara tribute en memoria del Legislador Salguero.

Lisandro Cersósimo."

—La moción a que se acaba de dar lectura, deberá ser tratada el próximo lunes, puesto que en la sesión de hoy no hay número ni para deliberar ni para resolver. Por lo tanto, queda terminado el acto.

(Se levantó).

A. Pianceza (hijo), Director de Taquígrafos.

63.ª SESION

OCTUBRE 9 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR ALBERTO MAÑÉ

SUMARIO

1

En Montevideo, a los nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Legisladores: Abadie Santos, Alaggia, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga (don Francisco), Arrillaga Safons, Barañano, Barbagelata, Benavides, Betelu, Benia Rovira, Bonino, Braida, Bonnet, Buquet, Buranelli, Camps, Carballo, Castro (don Jorge N.), Casas Araújo, Cersósimo, Crosa, Coronel, Cusano, De Castro (don Luis Eduardo), De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fuentes, Galli, González (don Lizardo R.), Herrera y Thode, Inciarte, Llantada, Mac-Coll, Martínez (don Enrique D.), Martínez Fontes, Navarro, Nunes Ribeiro, Ochotorena, Oliarve Ortuz, Otamendo, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pesce, Pintos Diago, Puig, Quesada, Reyes Molné, Romay, Risso Sienra, Rospide, Rossi, Salgado, San Juan, Santos, Schekleton, Semino, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Tabárez (don Américo), Tabárez (don Horacio), Tubino, Uriostе Olivera, Vázquez, Vidal, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Vigo, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 78.

Faltan:

Con licencia, el señor Legislador Moroy.

Por enfermedad, el señor Legislador Ximénez.

Con aviso, los señores Legisladores:

Bertón, González (don Tolentino), Pérez (don Saviniano) y Saravia.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Legisladores: Aldama, Escuder, Ferreiro, González Olaza, Gutiérrez, Haedo, Lladó, Muñoz, Odizzio, Oller, Suárez, Torres y Viña.

Total: 13.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes asuntos:

1—Presupuesto del Consejo A. de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

2—Autorización al Poder Ejecutivo para tomar de los recursos previstos por la ley de Vialidad e Hidrografía las cantidades necesarias para cubrir el importe de las obras cuyos rubros resultan insuficientes, una vez realizados los estudios, y preparados los proyectos respectivos.

—A la Comisión de Obras Públicas.

3—Mensaje por el que se transcribe el decreto sobre creación del Consejo Superior de Cárceles.

—A sus antecedentes.

4—Autorización al Municipio de Montevideo para llevar un protocolo propio y Registro de Protocolizaciones destinados a autorizar y autenticar los actos y contratos de su competencia.

—A la Comisión de Legislación Social.

5—El mismo Poder comunica la promulgación de la ley sobre amnistía para los procesados y condenados por infracciones a la ley de 17 de Octubre de 1928. (Delitos Electorales).

—Archívese.

6—El señor Ministro de Hacienda remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Legislador doctor Nuble González Olaza sobre aplicación de multas a comerciantes del Departamento de Maldonado.

7—El señor Ministro de Instrucción Pública remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Legislador don Lizardo González, relativas a la interpretación que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal da a las leyes sobre funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria.

—A sus antecedentes.

8—La Comisión de Milicias y Policías se expide en la solicitud del Teniente Coronel don Jaime Escuder por la que se modifica el retiro otorgándole el grado de Coronel en el arma de Caballería.

9—La Comisión de Instrucción Pública se expide en el proyecto sobre integración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

La Comisión de Constitución y Legislación General se expide en los siguientes asuntos:

10—Venia para designar Ministro del Consejo Supremo y Juez del Consejo de Guerra Permanente a los señores Coronel don Eduardo F. Chávez y Coronel don Alfredo Lafone Gómez, respectivamente.

11—Venia para designar al General don Domingo Mendívil miembro integrante de la Alta Corte de Justicia.

—Repártanse.

12—El señor Legislador don Valentín Olivera Ortuz solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Obras Públicas acerca del personal presupuestado designado últimamente para atender la conservación de la carretera Treinta y Tres-Charqueada y nómina del mismo.

—Transmítase.

13—La Federación Nacional de la Industria y el Comercio, en representación de varias entidades patronales, presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre reajuste de la Caja de Servicios Públicos.

14—El Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés, y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y la Industria, presentan exposiciones relacionadas con el proyecto sobre reajuste de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos.

15—Varios Contadores Públicos y Contadores Perito Mercantiles, solicitan la pronta sanción del proyecto de ley del señor Legislador don Francisco C. Betelu, por el que se modifica el artículo 22 de la ley que crea la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

—A sus antecedentes.

16—Doña Aurora Bairal de Baptista solicita pensión.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

17—Doña Benita Almirón de Mareque, solicita pronto despacho de su petitorio anterior.

—A sus antecedentes.

18—La señorita Nibya Mariño Bellini agradece las felicitaciones recibidas.

—Archívese.

3

"Los señores Legisladores don Juan B. Echenique y don Cesáreo Alonso Montaño presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Estado por intermedio de la Dirección General de los Servicios Agronómicos y el Banco de la República adquirirán hasta veinte millones de kilogramos de trigo apto para semilla a juicio de los técnicos de su dependencia.

Art. 2.° El trigo será comprado directamente a los agricultores a razón de cinco pesos con cincuenta centésimos (pesos 5.50) los cien kilogramos.

Art. 3.° La semilla adquirida será sometida a los tratamientos de limpieza y conservación que aumenten su valor cultural, y en la época oportuna será vendida a los agricultores que la soliciten al precio de costo, entendiéndose por tal, el de $ 5.50 de compra más los gastos de transporte, interés, almacenaje, limpieza etc., que nunca excederán del 20 %.

Art. 4.° El excedente que pudiera quedar después de ser satisfechas las necesidades de los agricultores será vendido por licitación o forma directa por la Dirección de los Servicios Agronómicos y el Banco de la República.

Art. 5.° Para cumplir los fines de esta ley el Banco de la República abrirá a Estado un crédito de un millón de pesos al 5 %.

Art. 6.° Serán imputados a Rentas Generales las pérdidas que pudiera arrojar la aplicación de esta ley.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo hará la reglamentación respectiva.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 6 de 1933.

Juan B. Echenique. — Cesáreo Alonso Montaño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Legisladores:

Se puede afirmar sin incurrir en exageración que una de las razones fundamentales de nuestra pobreza de rendimientos agrícolas es la inferioridad de la semilla que utilizan los agricultores. Es claro que la naturaleza de la tierra, su preparación, la época de siembra, el factor climatológico, etc., influyen poderosamente en la producción; pero la "buena semilla" tiene tal influencia, que por sí sola puede determinar elevados porcentajes de mejoramientos en los rindes de los vegetales. Así lo expresa el doctor Boerger, con toda la autoridad de su extraordinaria preparación técnica y de su fecunda experiencia, cuando escribe lo siguiente:

"El factor "buena semilla" viene desempeñando un rol decisivo en la evolución contemporánea de nuestra agricultura. Su influencia en este sentido es de doble índole ya que en primer término eleva los rendimientos por unidad de superficie, induciendo luego a extender las plantaciones, en virtud de que la agricultura a base de semillas mejoradas biológicamente, deja ganancias netas elevadas. El aumento seguro del 30 % de rendimiento bruto de los trigos de pedigrée sobre los comunes de antes, significa multiplicar por 2, hasta 4 y aún 7 según el caso especial, la ganancia neta del agricultor."

Es necesario, pues, y es patriótico e concederle al problema de la "buena semilla" toda la importancia que tiene.

Ya algo se ha hecho en ese sentido. El establecimiento de "La Estanzuela", los semilleros regionales y la Comisión Oficial de Semillas han realizado una obra benéfica para mejorar la calidad de las semillas que se han utilizado en el país. Pero esa obra no ha podido llegar todavía a ser todo lo efectiva que sería de desear. En el trigo, por ejemplo, el promedio de la distribución de los últimos años no llega a sobrepasar ni la sexta parte de las semillas que se emplea por nuestros agricultores. Las otras cinco sextas partes son de un valor cultural absolutamente desconocido y posiblemente muy deficiente.

Es preciso ir trazando la orientación que nos lleve al mayor perfeccionamiento en esta materia. El ideal sería que el Semillero Nacional "La Estanzuela" pudiera poner en las manos de los agricultores las semillas de pedigrée, que asegurasen un gran rendimiento. Pero ello que podrá ser la culminación de nuestra evolución en ese plano, es una obra de aliento que exigirá tiempo y grandes esfuerzos técnicos y económicos.

Antes de llegar a ese desideratum será preciso cumplir otras etapas de más modesto perfeccionamiento. Es posible que una de ellas sería la de establecer semilleros de primera y segunda categoría, en los que, en orden decreciente, por su valor cultural se han de producir semillas selectas que sin llegar al pedigrée, marcarán, eso no obstante, un señalado paso de evolución técnica.

El día en que los semilleros de primera categoría produzcan toda la semilla pura que reclaman nuestros agricultores se podrá tener el orgullo de decir que el problema de la "buena semilla" ha sido solucionado en el país. Pero, entre tanto, sin improvisar, y como fruto del estudio de lo que conviene al interés general, debemos dejar trazada la orientación a seguir e ir cumpliendo, sin impaciencias peligrosas, las etapas posibles, que son la obligada transición al régimen definitivo.

Encarando con ese espíritu este problema, que es de indiscutible trascendencia para el país, se somete a la consideración de la Asamblea Deliberante el adjunto proyecto de ley.

Aspiran sus autores a que con su *aplicación* se **adquieran los mejores trigos**

que actualmente se producen en el país y luego de aumentar por los tratamientos posibles y económicos su valor cultural y biológico se distribuyan a los agricultores.

El artículo 1.° del proyecto establece que se adquirirán en el país hasta veinte millones de kilogramos de trigo que a juicio de los técnicos sean aptos para semilla. Y comete a la Dirección General de Servicios Agronómicos y al Banco de la República esa función.

Al fijar en veinte millones de kilogramos la cantidad de trigo a adquirirse se ha tenido en cuenta que la semilla de este cereal empleada en el país oscila alrededor de 35.000.000 de kilogramos, y se ha tenido presente, también, nunca sobrepasó los ocho millones de kilogramos de trigo en las colocaciones anuales a los agricultores. No es prudente, pues que el Estado adquiera la totalidad de la semilla con la esperanza de poder colocarla. Si bien es dable esperar que con una propaganda adecuada las cantidades hasta ahora vendidas a los agricultores han de ser superadas, es juicioso establecer, sobre todo en este primer año, un límite prudencial a ese respecto. Por otra parte si se puede tener el control técnico sobre la bondad de más de la mitad de la semilla de trigo que se siembra ya se habrá dado un sensible paso hacia adelante en la materia.

Por este artículo se comete a la Dirección de Servicios Agronómicos y al Banco de la República la adquisición de esas semillas. La Dirección de Servicios Agronómicos es el organismo técnico a quien le corresponde esa función; pero se considera que el Banco de la República por tener bajo su dependencia los graneros y por su Sección de Crédito Rural está en condiciones de ser un colaborador necesario y tal vez imprescindible en el cumplimiento de esta ley.

Se ha establecido, además, que los técnicos determinen la **aptitud** de las semillas. Se aspira con ello a que los funcionarios capacitados por sus estudios garanticen con su responsabilidad profesional la "buena semilla". Esa determinación es, por otra parte, más complicada de lo que a primera vista podría creerse. No es cuestión de peso específico. Es preciso poder juzgar, las variedades en pie, y luego el valor cultural y biológico. Y eso deben hacerlo los técnicos.

El **artículo segundo establece** que el trigo será comprado directamente a los agricultores al precio de $ 5.50 los cien kilogramos. Se trata de evitar que los beneficios del buen precio vayan a favorecer a los intermediarios y, además, se fija un precio remunerador y estimulante que está por encima del costo de producción y del fijado por la ley de 7 de Febrero de 1930. Se debe estimular a los que producen mejor. El mismo criterio que primó en el legislador al otorgar primas a los productores de ganados jóvenes y de calidad (ley Arrarte Corbo), debe dominar, en este caso, para pagar precios estimulantes a los agricultores más progresistas que han hecho grandes sacrificios para producir los mejores trigos.

El **artículo tercero tiende** a que la semilla adquirida deba ser mejorada por maquinaciones; conservación, etc., de tal manera que pueda aumentar su valor cultural. Y expresa, además, que esa semilla debe ser vendida a los agricultores a un precio que no pase de los **seis pesos con sesenta centésimos** ($ 6.60) los cien kilogramos. Es necesario bregar para que bajen los costos de producción. El del trigo es muy elevado. Hay que hacerlo bajar. Uno de los factores de ese costo es la semilla. Esta se les ha vendido a los productores a $ 7.00 y $ 8.00 los cien kilogramos. Es preciso poner en manos de los agricultores, semillas buenas y a precios moderados. Creemos dar un buen paso en ese sentido, propendiendo a que se venda a $ 6.60 la semilla que a los mismos agricultores se les compró a $ 5.50 los cien kilogramos. Aquel precio nunca debe pasar del 20 o|o de este último.

El **artículo cuarto** prevé la posibilidad de que un año sobre trigo. Es decir, que la cantidad adquirida sea superior a la demanda de semilla. Todos los años habrá el porcentaje de limpieza que necesariamente deberá ser vendido para molinería. Pero, anormalmente, podrá ocurrir que los agricultores no adquieran todo el trigo que el Estado preparó para semilla. Ello sucederá, bien porque los agricultores reducen las áreas sembradas o bien porque ya han reservado en gran parte y de su propia cosecha, la semilla necesaria a su próxima siembra. Ambos casos pueden ser fácilmente visibles para los encargados de aplicar esta ley que podrían, si fuera conveniente, reducir las adquisiciones. Y para el caso poco probable, pero no imposible, de que hubiese algún excedente, se faculta a los encargados de aplicar la ley para que vendan en licitación o venta directa los sobrantes que pudiera haber en cada año.

El **artículo sexto** contempla el caso de que pudiera haber pérdidas. Lo normal y lo casi seguro es que la aplicación de la ley no arroje déficit. Pero ello podría producirse en el caso de que quedaran excedentes que tendrían que venderse a precios inferiores al del costo. El déficit que necesariamente sería pequeño y variable, por esas mismas características, debe ser imputado a Rentas Generales.

Este proyecto, cuya esencia está inspirada en el propósito de solucionar el problema de la **buena semilla de trigo** en el país, tiene un alcance de eficaz estímulo para los agricultores que se han preocupado de producir las mejores semillas y tendrá, además, una grata repercusión en las cotizaciones de este cereal al aparecer este nuevo comprador que adquirirá hasta **veinte millones** de kilogramos de trigo.

Esta triple circunstancia hace innecesario el llamar la atención de los señores Legisladores sobre los beneficios que la sanción de este proyecto traerá para la agricultura nacional.

Montevideo, Octubre 6 de 1933.

Juan B. Echenique. — Cesáreo Alonso Montaño."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Los señores Legisladores don Haroldo Risso Sienra, don Ignacio Reyes Molné, doctor Héctor A. Mac-Coll, don Daniel Herrera y Thode, don Víctor Benavides y don Lisandro Cersósimo presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese a la viuda del señor Rafael V. Salguero una pensión vitalicia inembargable de $ 1.800.00 anuales.

Art. 2.o Dicha pensión deja sin efecto la que pudiera corresponderle por la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 9 de 1933.

Haroldo Risso Sienra. — Ignacio Reyes Molné. — Héctor A. Mac-Coll. — Daniel Herrera y Thode. — Víctor Benavides. — Lisandro Cersósimo."

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

"Los señores Legisladores don Enrique D. Martínez, don Daniel Herrera y Thode y don Lisandro Cersósimo presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Octubre del corriente año el presupuesto vigente de la Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 9 de 1933.

Enrique D. Martínez. — Daniel Herrera y Thode. — Lisandro Cersósimo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor Legislador don Mario Dupont Aguiar, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que la disposición contenida en el apartado 4.o, del artículo 22 de la ley promulgada el 4 de Agosto de 1933, no reduce los plazos establecidos en el decre-ley de 26 de Abril de este año, sobre suspensión de las ejecuciones por el término de seis meses, etc.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 9 de 1933.

Mario Dupont Aguiar."

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

"Señores Legisladores que no concurrieron a la sesión del día 5 de Octubre a las 16 horas.

Con licencia: Moroy.

Con aviso: Antuña, Benia Rovira, González (don Tolentino), Pérez (don Saviniano), Salguero, Saravia y Ximénez (por enfermedad).

Sin aviso: Casas Araújo, Cersósimo, De Dovitiis, Fasciolo Siri, Gutiérrez, Oller, Puig, Quesada, San Juan, Schekleton, Vidal y Viera (don Atanasio C.).

Señores Legisladores que no concurrieron a la sesión del día 7 de Octubre a las 18 y 30 horas.

Con licencia Moroy.

Con aviso: Benia Rovira, Bertón, Echeverri, González (don Tolentino), Pérez (don Saviniano), Saravia, Urioste Olivera y Ximénez (enfermo).

Sin aviso: Abadie Santos, Aldama, Alaggia, Antúnez, Artecona, Arrillaga Safons, Barbagelata, Bonino, Bonnet, Buquet, Buranelli, Camps, Carballo, Castro (don Jorge N.), Casas Araújo, Cersósimo, Crosa, Cusano, De Castro (don Luis Eduardo), De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Escuder, Fasciolo Siri, Ferreiro, Fernández Crespo, Fuentes, Galli, González (don Lizardo R.), González Olaza, Gutiérrez, Haedo, Herrera y Thode, Lladó, Llantada, Mac-Coll, Martínez (don Enrique D.), Martínez Fontes, Muñoz, Nuñez Ribeiro, Odizzio, Oller, Pesce, Pintos Diago, Quesada, Romay, Rospide, Rossi, Salgado, San Juan, Santos, Schekleton, Stewart Vargas, Tabárez, Torres, Tubino, Vázquez, Vidal y Vigo".

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

SEOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la pa-

labra el señor Legislador Alonso Montaño.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Señor Presidente: cuando se discutió el presupuesto de Salud Pública pedí al señor Ministro del ramo atendiera una denuncia del Administrador del Hospital de San Gregorio del Departamento de Tacuarembó, en el sentido de corregir una irregularidad, que consistía en que el médico Director atendía los enfermos y operaba en dicho hospital, sin entregar a la Asistencia Pública el porcentaje que a ésta le correspondía por asistencia y honorarios.

Tengo la satisfacción de decir, y la lealtad de manifestar, que ya el sumario se realizó y que, efectivamente, se constataron las irregularidades que yo denunciara y que ya el señor Ministro de Salud Pública ha tomado las medidas para corregir ese estado de cosas anormal. Quiero hacer estas manifestaciones porque halaga realmente la agilidad con que el Poder Ejecutivo procede en estos casos recogiendo denuncias que tienden a moralizar la Administración.

Deseo, pues, dejar constancia de estas manifestaciones.

Quiero también referirme a la vez, aprovechando que estoy en uso de la palabra, que en el pueblo de San Gregorio, en el Departamento de Tacuarembó, a pesar de tener una población infantil de más de 500 niños, no existe allí plaza de deportes, que es reclamada por toda la población.

En todos los pueblos, aún de menor población, existen esas plazas de deportes. Yo no sé por qué anomalía se ha cometido ese olvido con ese pueblo.

Recojo la aspiración popular de esa localidad y reclamo desde mi banca la atención de la Comisión Nacional de Educación Física, para que trate de munir por lo menos de los elementos imprescindibles para que aquellos niños disfruten de las posibilidades que les presta una plaza de deportes para los ejercicios físicos.

Posiblemente se me va a decir que no está presupuestada la plaza de deportes para aquella localidad, pero, en ese caso, correspondería al señor Ministro de Instrucción Pública proyectar la creación de esa plaza y en el momento que nos pase el mensaje de regularización de ese rubro, enviarnos el presupuesto para servir esa necesidad.

Por lo pronto, llamo la atención de la Comisión Nacional de Educación Física y del señor Ministro de Instrucción Pública para que, dentro de lo posible — lo más pronto posible — se le envíen al Concejo Auxiliar de aquella localidad los elementos y aparatos imprescindibles para desde ya planear una plaza de deportes.

Deseo que la versión taquigráfica de mis palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede al pedido formulado por el señor Legislador Adonso Montaño, para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y siete**).

6

—Se va a dar lectura de una moción presentada en la sesión extraordinaria del sábado, con motivo del fallecimiento del señor Legislador Rafael Salguero, ocurrido el día sábado en la ciudad de San José.

Léase.

(Se lee):

"Los señores Legisladores Risso Sienra, Navarro, Alonso Montaño, Benavides, Zubillaga, Otamendi, Reyes Molné y Cersósimo, mocionan:

1.o Para que la Asamblea se ponga de pie.

2.o Para que se pase nota de condolencia a los deudos.

3.o Que se designe un orador para hacer uso de la palabra en el acto de la inhumación.

4.o La Asamblea costeará los gastos del sepelio."

—La Asamblea se reunió extraordinariamente el sábado para considerar esta moción y tributar los honores del caso; pero no fué posible obtener quórum reglamentario.

La Asamblea resolverá en la sesión de hoy lo que crea conveniente.

Está a consideración la moción.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero pronunciar breves palabras, señor Presidente, con motivo del fallecimiento del distinguido Legislador don Rafael Salguero.

Desaparece con Salguero un hombre de extraordinarias virtudes morales e intelectuales. Ciudadano ejemplar, que en sus años mozos cultivó la literatura, encontrándose esparcidas en diarios y revistas de la época muchas producciones suyas.

Más tarde, debido a su prestigio, dentro de la masa de su partido, y por sus condiciones de laboriosidad, ocupó distintos cargos de representación partidaria y administrativa dentro del Departamento de San José. Fué miembro de la Junta Económico-Administrativa, miembro de las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria y de distintos organismos, dejando en todos ellos la huella profunda de su gran honradez y laboriosidad.

Más tarde, en 1913, es ungido para representar el Departamento de San José, desde una banca del Parlamento. Desde allí realiza obra proficua en beneficio de su Departamento; obra que hoy constituye el orgullo edilicio de la ciudad de San José.

El año 1919, cuando entró en vigencia la nueva ley de Gobiernos Departamentales, ocupa la Presidencia de la Asamblea Representativa de San José; desde allí también hace obra proficua en beneficio del Departamento. Más tarde ocupa una banca en la Asamblea Representativa, dejando el recuerdo imborrable de su alta hombría de bien y de su laboriosidad.

En el año 1928 vuelve a ser electo Representante por el Departamento de San José, y desde dicho Cuerpo realiza obra fecunda en beneficio de la legislación general del país. Siendo reelecto en el año 1931, debido a su prestigio y a su hombría de bien, que lo consagran como uno de los hombres de más arraigo dentro de las filas del Partido Nacional en el Departamento de San José. En ese puesto le sorprende la revolución del 31 de Marzo. Más tarde, al ser designada la Asamblea Deliberante, ocupa también una banca de preferencia, ya que él, señor Presidente, fué de los primeros que empuñó la bandera de la revolución triunfante.

Yo, que fuí su amigo personal y su adversario en las luchas políticas, pude aquilatar sus grandes méritos y su bondad ingénita. Salguero era un digno y leal adversario. Con él compartimos las luchas del civismo en aquel Departamento, y siempre mantuvimos una amistad inquebrantable.

La muerte le sorprende, como digo, ocupando una banca en esta Asamblea, donde su palabra era también respetada.

Por estas breves consideraciones, en nombre de la bancada política que integro y en el mío propio, me inclino respetuoso ante la memoria del digno compañero desaparecido.

(¡Muy bien!).

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — La bancada a la cual tengo el honor de pertenecer, lamenta profundamente la desaparición de este gran ciudadano. Aparte de sus prendas personales, era el desaparecido un compañero que nunca escatimó sacrificios para prestar a su partido y al país todos los beneficios que puede dar un hombre honrado.

El Partido Nacional está de duelo por esa pérdida, y hace suyo el proyecto de los Legisladores que lo firman, haciendo que se cumpla en este momento lo que no pudimos en aquel en que se presentó, por falta de quórum.

El día de este infausto acontecimiento privó a mi bancada el prestarle todo el apoyo que tenía la iniciativa que informa el proyecto, por tratarse de un día casi festivo: la mayor parte de los señores Legisladores se hallaban en campaña, por esa razón.

De manera que en nombre de mi bancada hago nuestro el proyecto presentado, sobre todo en lo que tiene relación al homenaje, que en este momento puede cumplirse, de ponerse de pie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción presentada.

(Se vota. — **Afirmativa. Unanimidad: cuarenta y seis votos**).

—Se invita a la Asamblea a ponerse de pie.

(Así se efectúa por breves instantes).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee):

"Los señores Legisladores Risso Sienra, Mac-Coll, Benavides, Reyes Molné, Herrera y Thode y Cersósimo presentan un proyecto de ley por el que se concede a la viuda del señor Rafael Salguero una pensión de 1.800 pesos anuales."

—A la Comisión de Pensiones.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Señor Presidente: la exposición que acaba de hacer en Sala el señor Legislador Cersósimo glosando la personalidad del señor Rafael Salguero, me exime de detallar todos los extensos y valiosos servicios prestados a la causa del país por nuestro compañero desaparecido.

El sábado, con motivo de la sesión especial que hubo de realizarse, pensaba presentar con algunos compañeros de Cámara, un proyecto de ley que diera a la viuda del señor Salguero la pensión necesaria para poder sobrellevar las necesidades de la vida. Entonces no lo hicimos porque preferimos, primero investigar el estado financiero en que quedaba la familia de dicho Legislador y, luego, lo que pudiera corresponderle por la ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles.

Bien, señor Presidente: el señor Salguero ha prestado servicios a la Administración Pública, primero, en la Administración de Correos por espacio de tres o cuatro años; luego, en el Ministerio de Hacienda por otros cuatro años; fué después profesor de Filosofía en el Liceo Departamental de San José durante siete años en que dictó su curso con el respeto, la estimación y el beneplácito general de los alumnos de aquella localidad de la República, fué también tasador de costas en el Juzgado de San José y durante un año desempeñó interinamente el cargo de Actuario de aquel Juzgado. Diputado en dos Legislaturas, ocupaba ahora, como es notorio, con brillo y con dignidad, un cargo en la Asamblea Deliberante.

La asignación que, según la ley, pudiera corresponderle a la viuda, — no podría

precisar perfectamente las cifras, — llegaría a 120 o 130 pesos mensuales.

Ya, con motivo del fallecimiento del dignísimo e inolvidable compañero señor Macedo, esta Asamblea sancionó, haciendo obra de justicia, una pensión vitalicia e inembargable a su viuda, por la cantidad de 1.800 pesos anuales; entendiendo que con ello se pagaban servicios valiosísimos prestados a la Administración Pública, y no se pagaban, por cierto, con exceso.

En estos momentos, ese mismo espíritu de justicia ha movido la acción de los Legisladores que firmamos este proyecto, y, yo he de pedir a la Mesa que cuando exista el número necesario para considerarlo sobre tablas, lo ponga a votación, haciendo, por tanto, moción para que él sea declarado grave y urgente.

(Apoyados).

—Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — En oportunidad se pondrá a votación la moción formulada por el señor Legislador Risso Sienra.

7

—Se va a entar a la orden del día con la elección de segundo Vicepresidente de la Asamblea.

El señor Secretario se servirá tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden):

SEÑOR ALAGGIA. — Por el señor Reyes Molné.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR ARTECONA. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR ARRILLAGA. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR BENAVIDES. — Por el doctor Bonnet.

SEÑOR BETELU. — Por el señor Pérez Aquino.

SEÑOR BRAIDA. — Por el señor Pérez Aquino.

SEÑOR BONNET. — Por el señor Benavides.

SEÑOR BURANELLI. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR CAMPS. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR CARBALLO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR CASTRO (don Jorge N.).—Por el señor Pesce.

SEÑOR CASAS ARAUJO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Reyes Molné.

SEÑOR CORONEL. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR CROSA. — Por el señor Bonnet.

SEÑOR DE LEON. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Por el señor Pesce.

SEÑOR ECHENIQUE. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR FUENTES. — Por el señor Blas Vidal.

SEÑOR GALLI. — Por el señor Legislador Bonnet.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —Por el señor Puig.

SEÑOR HERRERA Y THODE. — Por el señor Pesce.

SEÑOR INCIARTE. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR LEANTADA. — Por el señor Bonnet.

SEÑOR MAC-COLL. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR MARTINEZ FONTES. — Por el señor Benavides.

SEÑOR OCHOTORENA. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR OTAMENDI.—Por el señor Legislador Lizardo R. González.

SEÑOR PAUNESSE. — Por el señor Reyes Molné.

SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por el señor Betelu.

SEÑOR PEREZ MORE. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR PESCE. — Por el señor Cersósimo.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR QUESADA. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR REYES MOLNE.—Por el señor Alaggia.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR ROSSI. — Por el señor Blas Vidal.

SEÑOR SALGADO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR SEMINO. — Por el señor Lizardo R. González.

SEÑOR SCHEKLETON. — Por el señor Pesce.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Por el señor Reyes Molné.

SEÑOR TABAREZ (don Horacio). — Por el señor Reyes Molné.

SEÑOR TUBINO. — Por el señor Reyes Molné.

SEÑOR VIDAL. — Por el señor Rossi.

SEÑOR VIERA (don Atanasio C.). — Por el señor González.

SEÑOR ZUBILLAGA. — Por el señor Bonnet.

SEÑOR CASTRO (don Luis Eduardo). —Por el doctor Rossi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Bonnet.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Han obtenido, para el cargo de Vicepresidente de la Asamblea: el señor Legislador Lizardo González, veinticinco votos; el señor Legislador Reyes Molné, seis; el señor Bonnet, seis; el señor Pesce, cuatro; dos respectivamente, los señores Pérez Aquino, Benavides, Vidal y Rossi; y uno respectivamente, los señores Puig, Betelu, Cersósimo y Alaggia.

Ha resultado electo segundo Vicepresidente de la Asamblea Deliberante, el señor Legislador Lizardo R. González.

(Aplausos en la Sala).

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —Agradezco a este alto Cuerpo, el honor que me ha dispensado.

8

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, se va a votar la moción del señor Legislador Risso Sienra: para que se trate el proyecto de pensión que ha presentado el señor Legislador y que se ha dado cuenta.

(Se vota.—**Negativa: cuarenta y siete en cincuenta y dos).**

—Se va rectificar la votación. Se ruega a los señores Legisladores marcar bien la votación.

(Se vota.—**Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos).**

—Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese a la viuda del señor Rafael V. Salguero una pensión vitalicia e inembargable de mil ochocientos pesos anuales.

Art. 2.° Dicha pensión deja sin efecto la que pudiera corresponderle por la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular.—**Afirmativa: cincuenta en cincuenta y dos).**

—En discusión particular.

Léase al artículo 1.°.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cuatro).**

—Léase el artículo 2.°.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cuatro).**

—El artículo 3.° es de orden.

Queda aprobado el proyecto en discusión general y en primera particular.

SEÑOR CERSOSIMO — Hago moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y cinco).**

—Se va a ratificar el proyecto, porque hay una imputación a Rentas Generales.

(Se vota.—**Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cinco).**

SEÑOR RISSO SIENRA — Habiendo el número necesario en Sala, mociono para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE—Se va a votar si se comunica de inmediato el proyecto al Poder Ejecutivo.

(Se vota.—**Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cinco).**

9

—En una de las sesiones anteriores, se resolvió tratar, por moción del señor Legislador Tabarez, inmediatamente que hubiera número reglamentario, el proyecto de pensión a dos descendientes del General Artigas así como la pensión a los deudos de los aviadores fallecidos el año pasado, Tenientes segundos aviadores don Manual José Vega y Aramis Sebastián Gomeza.

Se va a votar si se declaran graves y urgentes.

SEÑOR PINTOS DIAGO — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo desearía saber si la pensión que se va a votar, es solamente la de la descendiente del General Artigas o la de los descendientes del General Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE—La de la descendiente del General Artigas y también la del señor Tomás Basualdo y Artigas.

SEÑOR PINTOS DIAGO — Muchas gracias.

SEÑOS PRESIDENTE — Como no se proclamó el resultado de la votación se va a confirmar la votación.

(Se vota.—**Afirmativa: cincuenta en cincuenta y cuatro).**

—En discusión la pensión a doña Gregoria Margarita Prieto Varela.

(Antecedentes):

"Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Excelentísimo señor Presidente:

Gregoria Margarita Prieto Varela, uruguaya, soltera, de 52 años de edad y con domicilio en la calle General Pagola número 1676, ante Vuestra Honorabilidad, comparezco y expongo:

1.o Que mi señora madre, doña Hilaria Teodora Varela de Prieto, falleció el 1.o de Setiembre de 1925, hecho que lo

compruebo con la constancia existente en la Contaduría General de la Nación, en la lista que figuraba como pensionista.

2.o Que mi expresada madre disfrutaba de una pensión graciable que la Asamblea General le había acordado en Julio 15 de 1913, por la cantidad de trescientos sesenta pesos anuales, cuya copia de ley adjunto, lo mismo que mi partida de nacimiento.

3.o Que la citada pensión le había sido concedida en virtud de su parentezco con el héroe de nuestra independencia General José Gervasio Artigas:

Por lo tanto, vengo a rogar a V. E. quiera disponer:

1.o Que esta solicitud sea agregada al expedientillo que dió origen a la pensión que gozaba mi finada madre, a objeto de que forme antecedentes para la gestión que realizo y compruebe el parentezco invocado. Dicho expediente fué iniciado hará unos 16 a 18 años.

2.o Que teniendo en cuenta lo avanzado de mi edad; que carezco de bienes de fortuna; lo crítico y apremiante que es mi situación económica, V. E. se digne influir ante esa Honorable Cámara de Representantes, a fin de que por humanidad y como gracia especial tenga a bien disponer el traspaso a mi favor de la pensión otorgada a mi llorada madre, en Julio 15 de 1913.

Es gracia y justicia que espero de la rectitud y ecuanimidad que caracteriza a los señores miembros de esa elevada rama legislativa.

Montevideo, Agosto 28 de 1926.

A ruego de la señorita Gregoria Margarita Prieto Varela, por no saber firmar.

Luis V. Toscano.

Asamblea Deliberante.

Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

INFORME

La señora Margarita Prieto Varela, solicita, como gracia especial, el traspaso a su favor de la pensión graciable que gozaba su extinta madre doña Hilaria Teodora Varela de Prieto.

La peticionante tiene cerca de sesenta años, sin recursos de ninguna clase, se ve precisada a vivir en la más completa y notoria indigencia. Pertenece a la estirpe artiguista y, a los efectos de la pensión, debe hacerse constar que es el último sucesor de la familia Prieto Varela.

Como en casos similares, por espíritu de retribución por la actuación esforzada de su ilustre antecesor y por razones de humanidad, vuestra Comisión aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdese a doña Gregoria Margarita Prieto Varela, por gracia especial, el traspaso a su favor de la pensión de trescientos sesenta pesos anuales, que gozaba su extinta madre doña Hilaria Teodora Varela de Prieto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de Setiembre de 1933.

Guillermo Echeverri. — Nuble González Olaza. — Alberto Moroy. — Aníbal V. Barbagelata. — Domingo Paunessе. — Francisco Arrillaga.— Alfredo M. Ferreiro."

Léase el proyecto.

(Se lee).

—Está en discusión general el proyecto que se acaba de leer.

(No habiendo observación, se pasa a la discusión particular. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta).**

—Está en primera discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Cuando yo propuse en la Asamblea que la Comisión de Peticiones estudiara el asunto referente a doña Gregoria Margarita Prieto Varela, lo hice por varias circunstancias, entre ellas, porque no se trataba de dar una nueva pensión, sino de hacer el traspaso de una pensión que ya había sido concedida a la madre de la peticionante. Actualmente esta peticionante tiene más de sesenta años; hace siete años que se le ha privado de este derecho, que yo considero legítimo.

Por otra parte, es una mujer que actualmente se encuentra enferma; de modo que, teniendo en cuenta la edad y su estado de salud, no será, probablemente para el Estado una carga por mucho tiempo.

Además de considerar un derecho legítimo lo que yo solicitaba, entendía aprovechar la oportunidad para realizar un homenaje a don José Gervasio Artigas. Entendía que en estos momentos en que la República necesita más que nunca hombres de elevado temple moral, era necesario ir a buscar en aquellos hombres que tuvieron, como Artigas, una moralidad superior, una fuente de inspiración y de ejemplos.

Recordando así, por ejemplo, la estrofa aquella del canto de "La Marsellesa", que dice: "Nous y truverons leur poussiere et la trace de leurs vertus". "Nosotros volveremos a encontrar en sus cenizas las huellas de sus virtudes". Y bien; precisamente en las cenizas de hombres como Artigas, nosotros, como afirma el inspirado canto, tenemos ahora una oportunidad, para buscar inspiración y elevar los valores morales de los hombres que han de preparar las bases de la nueva República.

Eso sí, entendía también que tratándose del último descendiente de la rama de don José Gervasio Artigas, me parecía que una pensión de 30 pesos mensuales era casi una limosna.

Artigas fué demasiado generoso y ofreció desinteresadamente todo lo que tenía, y al recordarlo, debemos, por lo menos tributarle un homenaje haciendo algo por este descendiente. Creo que menos de 50 pesos mensuales no se le puede dar. Por otra parte, durante siete años se le ha privado del legítimo derecho de la pensión, y, teniendo en cuenta que tiene más de sesenta años de edad, se encuentra en estado precario de salud, hago moción para que se modifique el artículo 1.o en la forma que indico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta por el señor Legislador Tabárez?

SEÑOR PAUNESSE. — Como miembro de la Comisión, en forma individual, acepto la modificación propuesta por el señor Tabárez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o tal como se ha leído; si fuera rechazado, se votaría con la modificación propuesta por el señor Legislador Tabárez.

(Se vota. — **Negativa: cuatro en cincuenta y uno).**

—Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor Legislador Tabárez, elevando el monto de la pensión a $ 50.00 mensuales.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cincuenta y dos).**

—El artículo 2.o es de orden.

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Hago moción para que se suprima la segunda discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Legislador Tabárez.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y dos).**

—Habiendo en el proyecto una imputación a Rentas Generales, es necesario ratificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en cincuenta y dos).**

—Queda sancionado el proyecto en discusión general y las dos discusiones particulares. Oportunamente se comunicará.

Se entra a la discusión del asunto referente al señor Tomás Basualdo y Artigas.

(Antecedentes):

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Guillermo L. García:

Tomás Basualdo y Artigas, de ochenta años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2634, ante usted, respetuosamente, se presenta y expone:

Como se desprende de los documentos que adjunto, desciendo por línea paterna y materna, de la ilustre familia patricia del General don José Gervasio Artigas, precursor de nuestra Independencia Nacional.

Mi padre, don Tomás Basualdo Artigas, era hijo de doña Josefa Artigas, quien a su vez era descendiente directa de don Juan de la Cruz Artigas, primo hermano este último del General don José Gervasio Artigas. Mi madre, doña Carmen Artigas de Basualdo, era hija de don Pedro Tomás Artigas. En consecuencia, mi abuelo materno Pedro Artigas, era hermano de mi bisabuelo paterno, don Juan de la Cruz Artigas, e hijos ambos de José Antonio Artigas, tío carnal del General Artigas.

Los eminentes servicios prestados a la causa de la Independencia Nacional por mis ilustres ascendientes Artigas, son bien conocidos y apreciados por todos los uruguayos, razón por la cual considero obvio historiar sus heroicas hazañas guerreras.

En cuanto a mi padre, don Tomás Basualdo Artigas, tuvo también actuación en las guerras de nuestra Independencia. Me consta que muy joven aún, casi en la adolescencia, formaba parte del Escuadrón de Guayaquíes, comandado por el General Fructuoso Rivera, habiendo sido hecho prisionero por las fuerzas enemigas cuando la batalla de India Muerta.

Como es notorio, señor Presidente, mis ilustres ascendientes todos ofrendaron generosa y heroicamente sus vidas y sus bienes en prode nuestra ansiada Independencia y a ellos debemos indiscutiblemente la libertad de que goza nuestra patria.

El suscripto, descendiente de tan esforzados varones, llega al ocaso de su vida en el más completo desamparo. Por su avanzada edad, precaria salud y carecer en absoluto de recursos, le es imposible subvenir a las más indispensables necesidades de la vida. Es, pues, por estas razones, que llego ante los Poderes Públicos impetrando una ayuda que me permita, sino con holgura, por lo menos con tranquilidad, sobrellevar los pocos años de vida que me restan.

El reconocido espíritu de justicia que anima a esa Cámara, me permite suponer resolverá favorablemente este mi petitorio, retribuyendo así en mi persona, aunque en pequeña parte, los valiosos e innumerables servicios prestados por mis ascendientes a la causa de la Independencia Nacional.

Y me afirma en esta creencia el antecedente de existir personas que disfrutan de pensiones, otorgadas por el Parlamento Nacional, en mérito de haberse invocado parentesco con el General don José Gervasio Artigas, si bien mucho más lejano que el que a mí me une a dicho prócer.

Concretando y por las razones expuestas, ruego a esa Cámara quiera concederme, por gracia especial, una pensión que me permita atender decorosamente las necesidades del hogar que tengo a mi cargo, así como las mías propias, y será justicia.

Saludo al señor Presidente, y por su intermedio a los demás señores Diputados, con mi más atla consideración.

Montevideo, Mayo de 1931.

Tomás Basualdo Artigas.

Otrosí digo: Que adjunto las partidas de bautismo de mi bisabuelo materno, José Antonio Artigas, de mi abuelo materno, Pedro Artigas, y la del suscripto. La partida de mi madre, Carmen Artigas de Basualdo, no pudo ser hallada, por lo que agrego la hijuela que le correspondió al partirse los bienes de su difunto padre, don Pedro Artigas, y que, desgraciadamente, hace ya muchos años dejaron de pertenecer a nuestra familia.

Solicitando, a la vez, que terminada la gestión que inicio con este escrito, me sean devueltos los referidos documentos.

Será justicia.

Tomás Basualdo y Artigas.

Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Señores Representantes:

Los antecedentes prueban que el postulante, don Tomás Basualdo y Artigas, está directamente comprendido entre la estirpe patricia de Artigas.

Que tiene actualmente 77 años, es pobre y honrado, viviendo de lo que le proporciona el trabajo de sus hijos; que tiene numerosa familia, contándose en ella hijas solteras.

La Comisión estima que don Tomás Basualdo y Artigas debe ser amparado por el Estado en mérito a la precaria situación en que se encuentra un descendiente del más ilustre y sacrificado apellido que consagró la patria.

Puede afirmarse que todos sus ascendientes han prestado invalorables servicios a la causa de la reconstrucción nacional.

Comprobados todos los extremos del caso, la Comisión aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a don Tomás Basualdo y Artigas, una pensión vitalicia de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Agosto 10 de 1931.

Aurelio Carámbula. — Saviniano Pérez. — Juan José Muñoz. — Luis Fígoli"

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—Está en discusión general el proyecto.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Señor Presidente: Creo que no será necesario hacer muchas consideraciones respecto de este asunto, por cuanto acaba de tratarse otro análogo y la Asamblea, se ha manifestado de acuerdo con el proyecto presentado.

El señor Tomás Basualdo y Artigas, señor Presidente, desciende de la ilustre familia de Artigas, por sus dos ramas, por la paterna y por la materna. Su padre, que también se llamaba Tomás Basualdo y Artigas, era hijo de don Francisco Basualdo y de doña Josefa Artigas, y la madre del peticionante se llamaba Carmen Artigas de Basualdo. Estos dos ascendientes del peticionante, doña Josefa Artigas, era prima hermana del General Artigas y doña Carmen Artigas, sobrina carnal del mismo.

El señor Tomás Basualdo y Artigas, desciende en línea directa de Juan Antonio Artigas, tronco común de la ilustre prosapia de los Artigas uno de los cuales fué Capitán del ejército español y Cabildante en las lejanas épocas del coloniaje. Don José Antonio Artigas, que sería el bisabuelo del peticionante, era hermano de don Martín José Artigas, padre de nuestro General.

Todos estos datos, señor Presidente, los he tomado del minucioso trabajo realizado por el doctor Llambías de Olivar, sobre la genealogía de los Artigas en el Uruguay. De manera que si la Asamblea aplica el mismo criterio justiciero, como acaba de hacerlo, con una descendiente de Artigas, creo, señor Presidente, que bien puede concederse esta pensión a un hombre que desciende por las dos ramas de la ilustre familia de Artigas y que tiene 85 años de edad, que se encuentra enfermo y en la más extrema pobreza, y que debemos recordar la generosidad del fundador de nuestra nacionalidad que murió expatriado y pobre, dando aún todo lo que a él le otorgaba el Gobierno Paraguayo. Tengamos pues, con su descendiente, que se encuentra en la indigencia, la misma generosidad que tuvo nuestro General Artigas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y tres**).

—En discusión particular. Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

"Artículo 1.o Concédese por gracia especial a don Tomás Basualdo y Artigas, una pensión vitalicia de seiscientos pesos anuales."

—En discusión el artículo leído.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y tres**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en general y en primera discusión particular.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Yo pediría, señor Presidente, que se use en este asunto el mismo procedimiento que en el anterior, es decir, que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión particular.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y tres**).

—Se va a ratificar la votación, en virtud de que hay una imputación a Rentas Generales.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y tres**).

—Queda sancionado el proyecto en general y en ambas discusiones particulares. Se comunicará oportunamente.

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de pensión a las hermanas de los Tenientes 2.os don Manuel José Vega y don Aramís Sebastián Gomeza.

La Mesa advierte a la Asamblea que este proyecto debió ser informado verbalmente por el señor miembro informante, y así se votó. Pero es el caso que el miembro informante de la Comisión de Pensiones no ha concurrido a la sesión de hoy. La Asamblea resolverá.

SEÑOR BONNET. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Tengo entendido, que el miembro informante, que es el señor Ferreiro, produjo su informe verbal en la sesión anterior. Yo había hecho moción con anterioridad, la que fué votada por la Asamblea, para que tan pronto hubiera el número reglamentario en Sala, se tratara el asunto. Por esa circunstancia es que figura en la orden del día. Como ahora hay número en Sala se podrá tratar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se va a tratar el asunto.

Léase el proyecto de ley.

(Se lee):

"Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a la hermana soltera del segundo Teniente aviador don Manuel José Vaga fallecido en acto de servicio, una pensión alimenticia e inembargable de mil trescientos veinte pesos anuales, acumulable a la asignación que actualmente percibe como funcionario del Consejo de Salud Pública; y a las hermanas solteras y a la hermana viuda del segundo Teniente don Aramís Sebastián Gomeza, fallecido conjuntamente con aquél, una pensión alimenticia e inembargable de mil novecientos veinte pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y tres**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

—En discusión particular.

SEÑOR PESCE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PESCE. — Yo desearía conocer, señor Presidente, las razones que ha tenido la Comisión que ha informado este asunto, para fijar en las cantidades indicadas, el monto de la pensión vitalicia, de la pensión graciable, que se va a votar. Como no hay miembro informante en Sala ni informe repartido, desearía que de alguna manera se me hiciera saber qué razones ha tenido la Comisión, que algún miembro de la Comisión de Peticiones dé ese informe, o que se lea la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Ferreiro.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Tengo entendido que el señor Ferreiro, cuando fundó este proyecto, fijaba esa cantidad tomando como base la asignación que les correspondía por la jerarquía militar a los aviadores fallecidos.

SEÑOR BONNET. — Yo no pertenezco a la Comisión de Peticiones, pero conozco, el asunto. El origen de este proyecto es un mensaje del Poder Ejecutivo pasado a la Asamblea Legislativa de esa época con fecha 6 de Octubre del año próximo pasado. El día anterior había ocurrido una tragedia de aviación muy lamentable, muy sentida, que produjo honda consternación, tragedia que causó la muerte de dos valientes aviadores. El Senado, que consideró primero este asunto, votó un proyecto de ley que pasó a la Cámara de Diputados. Ese proyecto no era precisamente igual al que había enviado el Poder Ejecutivo, porque el Poder Ejecutivo equiparaba la situación de los militares fallecidos otorgán-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Jueves 19 de Octubre de 1933 Núm. 8152

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: botines de paseo, botines color avellana, borceguíes, botas reglamentarias, zapatos señora, zapatillas suela de goma, zapatos para niño, zapatos para hombre, bolsitas de azul, bombillas, botones para puños, botones para cuello, brochas para afeitar; blocks para cartas, carpetas con sobres y papel carta, calentadores primus, boquillas primus, candados, cucharas, calderas, cuchillos, palanganas, jarritos, platos, tenedores, tazas para la barba, creta mentolada, cepillos de dientes y para uñas, espejos, jabón en polvo, líquido para metales, máquinas para afeitar, mates, paños para pisos y para cristales, papel higiénico, polvos para hornear, pasta dentífrica, fósforos, lápices, esparapelas, números, pomada para calzado, plumas para escribir, jabón común, velas, camisas blancas y de color, calzoncillos, camisetas, calcetines, medias para señora, cuellos reglamentarios, género fantasía, hilo de coser, jabones para tocador, lienzo para sábanas, ligas para hombre, madrás, peines, pañuelos, servilletas, toallas, cigarrillos, cigarros de hoja y toscanos, papel de fumar, tabaco hebra negra, con destino a Cantinas. Apertura el día 23 de Octubre a las 15 horas. Informes, Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Oct.7-12492-v.oct.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir: arroz, azúcar, aceite, avena, atún, cocoa, chocolate, café, ciruelas, duraznos en almíbar, encurtidos, fideos, galletitas de María, garbanzos, grasa de cerdo, harina especial, higos en almíbar, dulce de leche, mermelada, jugo de uva, mostaza, orejones, pomidoro, pasta de tomates, pasas de uva, perdices en escabeche, queso fresco y duro y tipo Holanda, sardinas, sal fina, té, vino, vermouth, yerba mate y dulce de zapallo, con destino a las Cantinas Militares. Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre a las 15 horas. Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados, de las 8 a las 12 horas.

(Cuenta corriente) Oct.7-12493-v.oct.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Primer llamado a licitación

Licitación pública número 61 para adquirir: 600 metros de brin blanco doble ancho, 2.520 metros de loneta blanca número 8, 16 metros 50 centímetros cinta negra acordonada y 100 hebillas blancas ordinarias, con destino a Talleres, para vestuario del Cuerpo de Policía Marítima. Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1933 a la s15 horas. Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Oct.7-12494-v.oct.18.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Licitación para la confección e impresión de sobres de votación

Llámase a licitación para la confección e impresión de 800.000 sobres de votación en series de 400 y 300, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, de donde puede ser retirado todos los días hábiles de 15 a 18 horas, ubicada en la referida Oficina, en la calle Ituzaingó 1467, 2.o piso. La apertura de propuestas se realizará el próximo 25 del corriente a las 16 horas. — G. Menéndez, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.14-12712-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION DEPOSITOS

Aviso oficial

Se hace saber a los señores Despachantes e importadores y público en general, que en esta División (Sección Inspección), se encuentra a disposición de los que se consideren interesados, las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Oct.11-12598-v.oct.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 bombas para extraer aceite lubricante. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta administración, Rincón 467. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 416, el día 25 de Octubre de 1933 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.11-12605-v.oct.21.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

Licitaciones públicas

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Sierra 1489 (5.o piso). Las propuestas se abrirán en la citada Oficina el día lunes 16 del corriente a las 15, frascos y botellas; a las 15 y 15, venta de residuos alimenticios del Hospital Pereira Rossell; a las 15 y 30, tejidos; a las 15 y 45, trajes para niños; a las 16, harinas de legumbres; y a las 16 y 10, ferretería; y a las 16 y 25, arreglo de cocinas en el Hospital Vilardebó. — Montevideo, Octubre 9 de 1933.

(Cuenta corriente) Oct.13-12670-v.oct.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Licitación pública

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas de cenizas de hueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, Capurro, Montevideo. La apertura de propuestas se efectuará el 23 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.12-12646-v.oct.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldera a vapor con poco uso y en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este instituto, calle Bernabé Caravia 3797, Capurro, Montevideo. La apertura de propuestas se efectuará el 9 (nueve) de Noviembre próximo a las 10 horas (diez). — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.11-12599-v.oct.21.

MINISTERIO DE PROTECCION A LA INFANCIA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de alimentación destinados a la Colonia E. de Varones y Radio Urbano de Malvín, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de este Ministerio, calle 25 de Mayo número 520. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se re-

cibirán en este Ministerio todos los días hábiles hasta el día 30 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las horas que se indican a continuación: Café, a las 14. Artículos de almacén, a las 14 y 30. Fideos y anexos, a las 15 horas. El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.18-12764-v.oct.25.

CONSEJO SUPERIOR DE CARCELES

Se avisa a los proveedores del ex Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores se sirvan remitir a la brevedad a la Contaduría del Consejo Superior de Cárceles (sede provisoria calle Ellauri 350, Cárcel Penitenciaría), una relación de los créditos con cargo a la Cárcel Penitenciaría, Cárcel Correccional y Cárcel de Mujeres, con determinación de órdenes. La relación solicitada debe comprender los aprovisionamientos hasta la fecha de creación de este Consejo, 15 de Setiembre del año en curso. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Jaime Berdié. Inspector de Hacienda.
(Cuenta corriente) Oct.9-12524-v.oct.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que les faltaba cumplir a los doctores Alvaro Vargas y Horacio Ros de Oger, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad, el día 10 de Octubre próximo, de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Domingo A. Fernández, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.25-12093-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Durán y Veiga, uruguayo, arquitecto, domicilio en en el palacio Salvo, 6.o piso, escritorio número 5, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo (insignia de la Sociedad "Tec-Reu"), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Oct.18-12818-v.oct.20

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24748

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de las vías respiratorias, los músculos y miembros y para usarlo para frotación externa del cuerpo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12709-v.oct.31.

ACTA N.o 24772

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Torinotti y Juan Carlos Gamba, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12835-v.nov.3.

ACTA N.o 24768

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12833-v.nov.3.

ACTA N.o 24758

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha, Edward Cooper y Sons, apoderados de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y telas de lana, estambre o pelo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12780-v.nov.4.

ACTA N.o 24718

Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Dry Milk Company Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-12445-v.oct.23.

ACTA N.o 24771

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12834-v.nov.3.

ACTA N.o 24757

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 13.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12809-v.nov.3.

ACTA N.o 24752

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha, Pablo Tapié, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

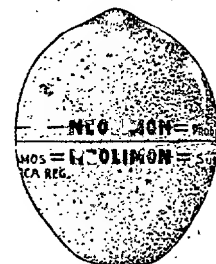


TINTES TAPIE

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.16-12730-v.nov.1.o.

ACTA N.o 24744

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Eduardo Larriera Bonino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a (jugo de limón en polvo, líquido o en cualquier otra forma, para todo uso y aplicación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12805-v.nov.3.

ACTA N.o 74709

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Maison J. H'ré. Secrestat Aine", de Burdeos, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida alcohólica especial). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 oct.3-12337-v.oct.19.

ACTA N.o 24714

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Antonio Pumarega, por la Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PAJARITO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.2-12308-v.oct.18.

ACTA N.o 24753

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Belfast Ropeyork Company Limited, con domicilio en Connswater, Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca

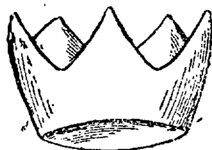


para distinguir artículos de la clase 6.a (cabos, cuerdas, sogas e hilos de acarreto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12806-v.nov.3.

ACTA N.o 24762

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12812-v.nov.3.

ACTA N.o 24755

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

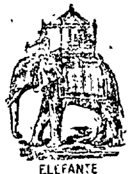
Westinghouse

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12807-v.nov.3.

ACTA N.o 24767

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12817-v.nov.3.

ACTA N.o 24761

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

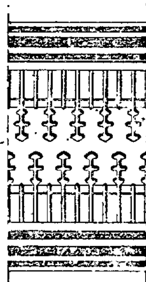


para distinguir artículos de la clase 4.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12811-v.nov 3.

ACTA N.o 24730

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Michelin et Cie., con domicilio en Clermont-Ferrant (Puy de Dome), Francia, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12680-v.oct.31.

ACTA N.o 24745

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Saccarotti y Piratte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NORMORGANINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12681-v.oct.31.

ACTA N.o 24741

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.13-12656-v.oct.30.

ACTA N.o 24738

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

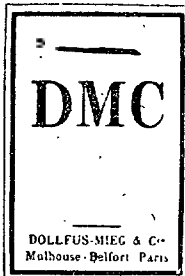
"LA CATALANA"

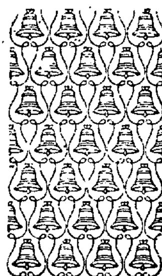
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.13-12658-v.oct.30.

ACTA N.o 24706

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dollfus Mieg et Cie.", de Mulhouse, Francia ha [illegible] renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, hilos de seda, cordones, adornos y bramantes de algodón, de lana, de seda, de lino de yute y de ramio) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7 00 Oct.3-12334-v.oct.19.

ACTA N.o 24740

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

TALLERES POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.13-12657-v.oct.30.

ACTA N.o 24765

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7 00 Oct.18-12815-v.nov.3.

ACTA N.o 24766

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



par adistinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12816-v.nov.3.

ACTA N.o 24760

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (lienzos y lonas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12810-v.nov.3.

ACTA N.o 24764

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12814-v.nov.3.

ACTA N.o 24720

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co., de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-12353-v.oct.20.

ACTA N.o 24612

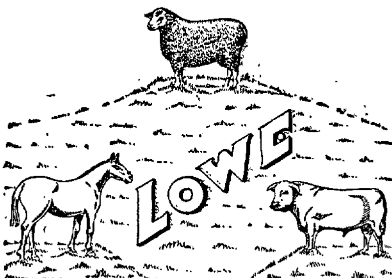
Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Sociedad Anónima Guillerma Jhonston y Cía., Limitada, Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CARA NEGRA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.2-12315-v.oct.18.

ACTA N.o 24670

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.3-12339-v.oct.19.

ACTA N.o 24721

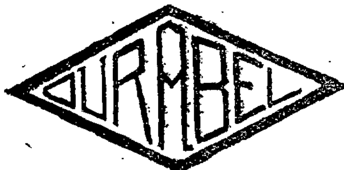
Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de señor Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

VITALIZIE "DE SANTO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (un preparado para el cabello). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.7-12354-v.oct.24.

ACTA N.o 24716

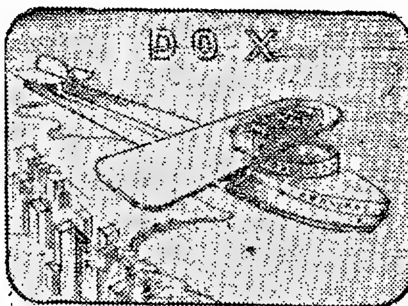
Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.4-12377-v.oct.20.

ACTA N.o 24742

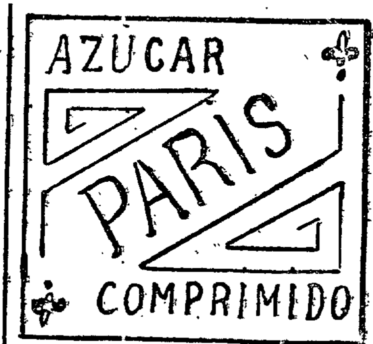
Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (púas en general para máquinas parlantes). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12636-v.oct.28.

ACTA N.o 24728

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wattine, Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcares en todas sus calses, formas y especies). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12616-v.oct.28.

ACTA N.o 24722

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Arlington Chemical Co., de Yonkers, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"ARLCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.7-12499-v.oct.24.

ACTA N.o 24711

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Munsingwear Corporation, una corporación del Estado de Minnesota, con domicilio en la ciudad de Minneapolis, condado de Hennepin, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-12447-v.oct.23.

ACTA N.o 24655

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.11-12551-v.oct.27.

ACTA N.o 24743

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12637-v.oct.28.

ACTA N.o 24726

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn. y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (especialmente sillones de peluquería). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12626-v.oct.28.

ACTA N.o 24727

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn. y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUBRICOIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12627-v.oct.28.

ACTA N.o 24735

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Fischer, Schwarz y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"MAESTROPHONE"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12628-v.oct.28.

ACTA N.o 24733

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mari y Serra, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KIEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12611-v.oct.28.

ACTA N.o 24734

Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Podestá Gomeza, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de l amarca

"FANAGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12612-v.oct.28.

ACTA N.o 24729

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcar en todas sus clases, formas y especies). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12615-v.oct.28.

ACTA N.o 24725

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Francisco Mórtola, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"DELPHIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites comestibles, salsas y mayonesas).—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12710-v.oct.31.

ACTA N.o 24724

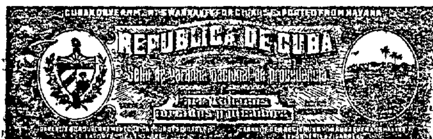
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigschafen del Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

Bromural

para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12711-v.oct.31.

ACTA N.o 24747

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la República de Cuba, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos torcidos y picaduras). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12683-v.oct.31.

ACTA N.o 24749

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12694-v.oct.31.

ACTA N.o 24746

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Leonardt and Company, con domicilio en Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12682-v.oct.31.

ACTA N.o 24715

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha Antonio Pumarega, por la Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.2-12309-v.oct.18.

ACTA N.o 24664

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Jaime Dubcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ALTEZA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.4-12398-v.oct.20.

ACTA N.o 24651

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Arturo M. Olivery y Cía., de Canelones, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

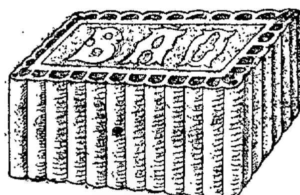
"GLADYS"

para distinguir artículos de la clase 11a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Oct.6-12441-v.oct.23.

ACTA N.o 24713

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deambrosis Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.9-12532-v.oct.25.

ACTA N.o 24732

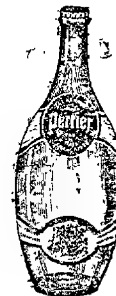
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Canadell Batlle, con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

"JAZZBAND"

para distinguir artículos de la clase 4.a —Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12614-v.oct.28.

ACTA N.o 24717

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie de la Source Perrier, con domicilio en Les Bouillens, Vergeze (Gard), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y aguas de mesa gaseosas) —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.6-12446-v.oct.23.

ACTA N.o 24708

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"LE TEMPS DES LILAS"

para distinguir artículos de la clase 10 (productor de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.3-12336-v.oct.19.

ACTA N.o 24710

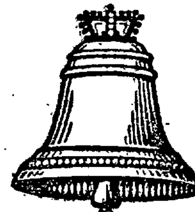
Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. de R. L. "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"A LA CROIX"

para distinguir artículos de la clase 4 a (algodones, torcidos para coser, trencillas, cordones y pasamanerías de algodón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.3-12338-v.oct.19.

ACTA N.o 24707

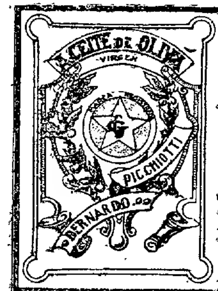
Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dollfus Mieg et Cíe.", de Mulhouse, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilo, hilo de seda, cordones y artículos de pasamanería, hilados de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.3-12335-v.oct.19.

ACTA N.o 24736

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, República Orienatl del Uruguay, ha sclicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12635-v.oct.28.

ACTA N.o 24737

Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, han solicitado el registro de la marca

"NELLY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.13-12667-v.oct.30.

ACTA N.o 24731

Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERGOCRINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12613-v.oct.28.

ACTA N.o 24739

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.13-12655-v.oct.30.

ACTA N.o 24692

Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CERTO

para distinguir artículos de la clase 1.a (pectina de fruta concentrada). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.2-12304-v.oct.18.

ACTA N.o 24712

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Kohlstedt, Fischer y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

ERN

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.4-12378-v.oct.20.

ACTA N.o 24719

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Savio (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (géneros o telas de punto de todas clases y toda clase de confecciones, vestidos, hechos con tales telas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.5-12405-v.oct.21.

ACTA N.o 24650

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Arturo Proto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

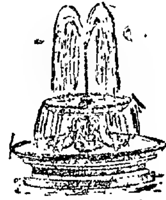
"GOYITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.6-12442-v.oct.23.

ACTA N.o 24763

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12813-v.nov.3.

ACTA N.o 24756

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12808-v.nov.3.

ACTA N.o 24723

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Heitzmann, ha solicitado el registro de la marca

CarbureX

para distinguir artículos de la clase 24.a (máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, especialmente carburadores, y dispositivos para la utilización de los aceites pesados en vez de nafta en los motores de combustión interna). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12830-v.nov.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3857

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Dalmiro D. Felippone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa destinada a anuncios y combinaciones comerciales "Exitus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.14-12705-v.nov.6.

ACTA N.o 380

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Gregorio Pantazoglu, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinería de aceite puro de oliva y de la grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.13-12665-v.nov.4.

ACTA N.o 381

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Angel J. Noceto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sifones de desagüe denominado "Non Plus Ultra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.12-12632-v.nov.3.

ACTA N.o 379

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sulfuro de sodio al estado sólido y en solución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.12-12617-v.nov.3.

ACTA N.o 3856

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Arnoldo Berta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto para la protección y conservación de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.11-12573-v.nov.2.

ACTA N.o 375

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Bussanello y Lindmayer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de pelotas de goma en general, cámaras para pelotas de football, cuerdas de goma para revestir ruedas para bicicletas, triciclos y cochecitos para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.6-12449-v.oct.28.

ACTA N.o 3852

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.2-12305-v.oct.24.

ACTA N.o 3854

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Orlando y Primo Sagripanti, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.4-12355-v.oct.26.

ACTA N.o 3855

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde combinado para fabricación de calzados vulcanizados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.4-12356-v.oct.26.

ACTA N.o 376

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, los señores Cándido Bruzzone y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las vainas de metal, de papel y de ambos materiales en combinación, para tiros de bala y de munición, empleando cartuchos ya usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.3-12340-v.oct.25.

ACTA N.o 2817

Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener tapas de cartón para casilleros para el transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Oct.3-12342-v.oct.25.

ACTA N.o 378

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cajitas cilíndricas hechas de una hoja delgada de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la

ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.3-12348-v.oct.25.

ACTA N.o 3436

Montevideo, Octubre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Cella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para largar carreras de caballos denominado "Héctor Cella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Set.30-12275-v.oct.23.

ACTA N.o 3853

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interceptor de grasas para servicios de cocina denominado "Uay", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.30-12292-v.oct.23.

ACTA N.o 3511

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores a kerosene y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12299-v.oct.23.

ACTA N.o 377

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo T. Ibarra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceites comestibles e industriales a base de maní, tartagó, semillas de nabo y maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 33 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12296-v.oct.23.

ACTA N.o 3596

Montevideo, Julio 20 de 1932. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinita con gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12300-v.oct.23.

ACTA N.o 3716

Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de regillas para calentadores tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Set.30-12301-v.oct.23.

ACTA N.o 3851

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, con domicilio en Brighton, condado de Sussex, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en camisas y cuellos, tirillas de cuellos de camisas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.30-12267-v.oct.23.

ACTA N.o 3850

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructiva, etc. "Movielux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.27-12175-v.oct.19.

ACTA N.o 3598

Montevideo, Julio 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los residuos de carbono y sodio para la obtención de un material impermeabilidad e infusibilidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.28-12203-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de mamparas y carpintería metálica a colocarse en el edificio de la escuela de Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Noviembre próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de ceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.16-12756-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de pintura, etc., en el edificio escolar de 2.o grado número 45 de la ciudad de San José, situada en la calle Asamblea y Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Octubre en curso a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.11-12597-v.oct.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase nuevamente a licitación para la pavimentación del camino del Paso del Andaluz a Suárez y ramal a Toledo. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo Octubre 9 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.12-12633-v.oct.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación de la carretera trozo Florida-La Cruz

Se hace saber a los interesados en la licitación para la construcción de la carretera Florida-La Cruz, que la apertura de propuestas que debía efectuarse el día 17 del corriente a las 16 horas, ha sido postergada para el día lunes 23 de Octubre a la misma hora. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-12799-v.oct.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.
$21.60 Ag.17-10936-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UN PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carlos Silveira Sunhary, por don Julio Mailhos, dueño este último de un campo ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar el paso de La Tranquera, en el arroyo Bellaco, en el mismo campo, de cuyo paso sale una senda que va al camino Departamental que, partiendo del que viene del paso de Correa, en el mismo arroyo, va al puente de las Cadenas, en el arroyo Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1933. — J. Sica Chouritto, Secretario.
$15.12 Set.21-11997-v.oct.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9, del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARTINEZ, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1592, y doña PALMIRA MARTINEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3717-v.oct.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANEPA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1496, y doña ISABEL GONZALEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5735-v.oct.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RASTEROLA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 511, y doña ISOLINA DAZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 5736-v.oct.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 124, y doña MARIA ELIDA ACOSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 5738-v.oct.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PRINCIPE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña IRMA GIL SEVOVIA, de 23 años soltera, labores, oriental, domiciliada en Cololó 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5738-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRESKA, de 27 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Ituzaingó 1261, y doña ELZBIETA BAJORAYTE, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en Ituzaingó 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5655-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ELIAS DUEK, de 35 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Sarandí 381, y doña RAQUEL SABBAG, de 19 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colón 1323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por e p ... ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5656-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE COLLAZO, de 48 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Reconquista 438, y doña DOROTEA CARDOZO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5658-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANH JUNIO, de 44 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado en Maciel 1361, y doña LEONOR LEVY, de 37 años, soltera, turca, domiciliada en Maciel 1361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5654-v.oct.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO HUGO GARRIDO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1538, sección 10.a, y doña DIAMANTINA SERGIA CHIRIFF DALLEGRI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 976.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5678-v.oct.19

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre de laño 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES LEON LOTERSZPIGIEL, de 37 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Florida 1193, y doña MARTA KAPLAN, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en Florida 1193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5679-v.oct.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ LOPEZ, de 31 años, soltero, militar, español, domiciliado en Canelones 1382, y doña NIDYA FUNES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Moretti. (Gratis) 5748-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NUGIT, de 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Médanos 1118, y doña BERTA SCHWARTZ, de 19 años soltera, polaca, Yaguarón 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5749-v.oct.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SONEIRA, de 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3781, y doña MARIA HORTENSIA URIOSTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5734-v.oct.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOUTO de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cebollatí 1332, y doña ESTHER ZAPICO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5680-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERNANDEZ, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1172, y doña IDA BRAIDOT, de 26 años, soltera, brasileña, Soriano 1172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5653-v.oct.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL LIPSITZ, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Mercedes 1342, y doña SARA CLEMIRA BERNHARDT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5744-v.oct.25.

En el Cordón y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN EDMUNDO NATERO, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2907, y doña MERIDA DIONISIA OLIVERA SOUZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5745-v.oct.25.

En el Cordón, y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ZUCCHI, de 56 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Galicia 1479, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 47 años, soltera, uruguaya, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5746-v.oct.25.

En el Cordón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO LOPEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1582, y doña MARIA HILDA OLMEDO, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1582.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5747-v.oct.25.

En el Cordón y el día 6 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DURO, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Médanos 1660, y doña MARIA MERCEDES DE PAZOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1660.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5681-v.oct.19.

En el Cordón y el día 9 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO VINICIO BORGES, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2777, y doña ROSA CAFFARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5682-v.oct.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARIO DUCUING, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña ALTIVA PRESTE MARQUES, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Yatay 1407.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5750-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALFREDO PERRONE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1214, y doña EGLATINE YOLANDA VALLARINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5751-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE BENITEZ, de 18 años, soltero, jornalero, domiciliado en Panamá 1313, y doña FILADELFIA TORT, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5752-v.oct.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN TORRENS, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Figueroa 1995, y doña JULIA MAGUNA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1995.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5697-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANUEL OTERO, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yaguarón 2075; y doña VIOLETA MARIA BERGONZONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5659-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA DARDO NUÑEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2342, y doña AMABELIA CASSOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5660-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A pedido de SANTIAGO ANTONIO RUIZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1261, y doña FRUCTUOSA GORDOROSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5661-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUSTIN PALERMO, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Magallanes 1976, y doña MARIA CELIA GASPARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5662-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR M. COBELO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1457, y doña LAURA REY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5663-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TRIGO, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en San Martín 2181, y doña AMALIA CARRERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5664-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paraguay 1888, y doña MARIA AURELIA YONICO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puppo. (Gratis). 5665-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SPERONI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en General Aguilar 1308, y doña SARAH MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1425.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5665-v.oct.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VIGNOLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la 7.a sección de Canelones, y doña BLANCA BIDEAU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5732-v.oct.21.

En Colón y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CURBELO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA ANGELA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5712-v.oct.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CARDANI, de 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en T. Gomensoro 2963, y doña IRMA ANTELO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gomensoro 2963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5754-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO LAUDATO, de 30 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado en Larrañaga 2428, y doña ISABEL URQUHART, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3022.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficail del Estado Civil. $2.005755-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SICA, de 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Magariños Cervantes 2218, y doña CONCEPCION GIANNELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2239.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Ofical del Estado Civil. $2.00 5756-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS WIESE, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Joanicó 43 A, y doña HILDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5757-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE LEON, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zaragoza sin número, y doña IRMA PETRONA BENTANCOR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Zaragoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5758-v.oct.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TIMOTEO GONZALEZ, de 29 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en 20 de Febrero 2845, y doña GREGORIA FIGUEREDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5718-v.oct.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO F. VEGLIO, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Sanguinetti 33, y doña FRANCISCA D. VEGLIO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5698-v.oct.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PIO NAVARRO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Purificación 20 b, y doña CELIA MENDEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 20 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5699-v.oct.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARENCO PIAGGIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2002, y doña EMA CASATROJA LABRUNA, de 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5700-v.oct.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ARADA, de 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 2025, y doña TERESA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Niza 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5701-v.oct.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUILLERMO PICCARDO, de 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Candelaria 1775, y doña MARIA CLARA MATTOS CASAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5702-v.oct.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARDUINO CATANI, de 23 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado en Asilo 3571, y doña MARIA ESTHER BRIANTHE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5696-v.oct.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CALCAGNO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3727, y doña AMANDA CASAIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5683-v.oct.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO DIAZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Trento 25, y doña PAULA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Trento 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5684-v.oct.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ METKOWSKI, de 25 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en 20 de Febrero sin número, y doña MARIA ISABEL BELLOMO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Castro 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5685-v.oct.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DORNELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vecinal 3674, y doña RITA TECHERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5703-v.oct.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GUELFI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 4036, y doña ROSA AMELIA HERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5686-v.oct.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO CURBELO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 9, y doña ELVIRA ANGELA LANZA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5687-v.oct.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Comodoro Coé 3967, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5688-v.oct.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LAVEZZO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Belén 2571, y doña ANASTASIA SALSAMENDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pirineos 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5743-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS RAPPETI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villa de Moros 2, y doña MARIA ELENA ROMERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros Arana 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5666-v.oct.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEREIRA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 3029, y doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 3029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5721-v.oct.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE FEDULO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1520, y doña JOSEFA ALBANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Martínez 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5722-v.oct.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MAXIMO GARCIA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 1782, y doña ESMERALDA LUCAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5704-v.oct.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN PERERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1443, y doña MARIA MATILDE CAFFA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5705-v.oct.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MEFFE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2073, y doña MARIA ELENA FILARDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5706-v.oct.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon HECTOR TOMAS DE MEDEIROS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 2169, y doña HILDA YOLANDA ALBURNIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Martínez 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5707-v.oct.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ROIFF, de 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en General Flores 2980, y doña BERTA VAIZER, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en General Flores 2980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5708-v.oct.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GONZALEZ, de 41 años, soltero, conductor, español, domiciliado en Pando 2907, y doña FLORENTINA GREGORIA TABAREZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5709-v.oct.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO VALERIO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2313, y doña MARIA DEL CARMEN VICTORINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 5710-v.oct.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE CHANES, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cibils sin número, y doña LUISA CEBALLE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5691-v.oct.19.

En el Cerro y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMAN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en China 516. y doña CAROLINA ECHENIQUE, de 29 años soltera, oriental, domiciliada en China 516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5692-v.oct.19.

En el Cerro y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO MUSSIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Frigorífico Nacional ,y doña LAILIE DAMGLADA, soltera, oriental, domiciliadá en Grecia 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5693-v.oct.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RENE MAGURNO, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3440, y doña ELIDA RITA SIAGE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguaya 3440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Ofical del Estado-Civil. $2.00 5740-v.oct.25.

En el Paso del Molino, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MORI, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Lucas Obes 944, y doña MARGARITA GALLO, de 34 años, viuda de Pedro Sciarra, italiana, domiciliada en Lucas Obes 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5741-v.oct.25.

En Paso del Molino y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ELEUTERIO RIOS, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3248, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ CABUTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5713-v.oct.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO TRIAY, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3268, y doña ELDA PRATO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5714-v.oct.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COTRO OLAVARRIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARGARITA BARBERO FALCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5715-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL DE COBA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 632, y doña OFELIA ENRIQUETA PEROTTI, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Doroteo Enciso 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5668-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO LAVENTURE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 3791, y doña EMA DELIA BONFIGLIO, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Suárez 3791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5669-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO GOMEZ de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 802, y doña CLEMENTINA SAETTONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliad en Santiago de Labndera 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 5670-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO QUINTAS, de 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Millán 3141, y doña ELISA MERCEDES BORMIDA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 5671-v.oct.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PIÑEYRO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1234, y doña HAYDEE PRATTO de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5739-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALBERTO ORTEGA, de 35 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1418, y doña ZAIDA EVA BLONFIELD, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Carapé 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5753-v.oct.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMOROSO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Dominicana 2959, y doña MARIA SUSANA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarí 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 5733-v.oct.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE MELO, de 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA JUANA DELGADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5711-v.oct.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MEDEROS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Masoller 58, y doña BLANCA ELSA GARRIDO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Masoller 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechoss. — Conste. — Pance de León. (Gratis) 5716-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO A. DE LUCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1400, y doña HALDEE OELIA REBORA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5763-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON DIAZ, de 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1458, y doña LEONTINA DE LOS SANTOS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5764-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MUSCIO MARRA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colla 2218, y doña AIDA SAN MARTIN FUENTES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5765-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SHAW VILLEGAS, de 31 años, divorciado, hacendado, oriental, domicilia en Brandzen 2161, y doña VERONICA MASON, de 27 años, divorciada, británica, domiciliada en F. Vidal 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5742-v.oct.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORALICIO ASUNCION, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 3100, y doña ELIDA BEATRIZ NEGRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarmiento 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5719-v.oct.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ANGELINO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña SARA PASTORA ENRIQUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5720-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD BERZON, de 38 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Maldonado 2794, y doña AILSA MABEL BLACKBURN, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5672-v.oct.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO BARRIOS, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Porongos 2310, y doña AMABILIA CLORINDA MAGGIANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5759-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BELTRAN, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Defensa 2375, y doña LINA CELIA ROMERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5760-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1933 a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO D'ANGELO, de 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en General Pagola 1690, y doña ESMERALDA ROSA BERLANGIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5761-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIHRAN BADAGIAN, de 24 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Nueva Palmira 1745, y doña AGAUNI GURUNIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarian, Ofical del Estado Civil. $2.00 5762-v.oct.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GOLDMAN, de 26 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en General Pagola 1657, y doña CECILIA BURCATOVSKY, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Coquimbo 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5727-v.oct.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VERNENGO, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2470, y doña MARCIANA PURPURINA CONDE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5728-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SODANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2068, y doña MARIA DELIA BARBIERI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5673-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROMERO, de 26 años, soltero, mueblero, español, domiciliado en Nueva Palmira 2128, y doña FLORINDA VIDAL LEMA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Cangallo 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5674-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO JULIAN MABERINO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caganclia 2284, y doña ANGELA DI STACIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5675-v.oct.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO REY, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Aguiar 4050, y doña GABRIELA YGLESIAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en J. Aguiar 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5723-v.oct.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO QUIROGA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 964, y doña BLANCA FLORES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Molina 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5724-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO ALMEIDA, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Raffo 17, y doña MARIA DENEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Raffo 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5725-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. MUÑOZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zubillaga 11, y doña PAULA NAVAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Camino 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5726-v.oct.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS R. CASTILLO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Rivas 50, y doña FLOR DE LIS MUÑOZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5689-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PAEZ, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Iglesias 135, y doña MARIA SOFIA PENELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5652-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NOSA, de 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en J. Mármol 38, y doña AURORA GUTIERREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 3898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5651-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLEN, de 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 18, y doña MARIA JULIA SENA, de 20 años, soltera, domiciliada en Santa Lucía 4278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5650-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS FLORO DE LEON, de 46 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sagasta 108, y doña ONORINA PUCHERELLI, de 44 años soltera, oriental, domiciliada en Sagasta 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5649-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PINTOS, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bauzá 2, y doña ASUNCION FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Bauzá 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5648-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO TROPIANO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Martínez sin número, y doña MARIA ISABEL ALAYON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5647-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MASEDA, de 44 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en J. Alvarez 2079, y doña ESTRELLA LOUREIRO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en J. Alvarez 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5646-v.oct.18

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FORASTIERI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gowland 8, y doña FELIPA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5645-v oct.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO S. PEREZ, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Real 47, y doña MARIA ANTONIA VIC, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5644-v.oct.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEAZAR A. ALBERICO LUY, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Fantanoso 11, y doña YOLANDA MARGARITA MADONNA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Panfanoso 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5729-v.oct.21.

En Sayago y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HOUNIE, de 56 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Las Violetas 961, y doña ELVIRA GENOVEVA GARCIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolocuá 6 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5730-v.oct.21.

En Sayago y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CACERES, de 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Clemenceau 896, y doña LEOPOLDINA PEREIRA, de 57 años, divorciada, oriental, domiciliada en Clemenceau 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5631-v.oct.21.

En Sayago, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOYANO PENA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Camoens 1560, y doña MARIA ISABEL CAPPI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Camoens 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5637-v.oct.18.

En Sayago, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PREGO, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Las Viñas 1011, y doña NIEVES TAIBO, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Las Viñas 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5638-v.oct.18

En Sayago, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ERNESTO GARCIA, de 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Covadonga 55, y doña MARIA VALENCIA, de 52 años, soltera, española, domiciliada en Covadonga 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5639-v.oct.18

En Sayago, y el día 1 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROIG, de 25 años, soltero, peletero, español, domiciliado en Laguna Merim 15, y doña CLOTILDE TOCHETTO VILLARNOBO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5640-v.oct.18

En Sayago, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marconi 12, y doña MARIA OFELIA ELENA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Euguenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5641-v.oct.18.

En Sayago, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEMARCO, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Antonio M.a Márquez 167, y doña PRUDENCIA CIGLIUTTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio M.a Márquez 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5642-v.oct.18.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELICIO CASTILLO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Arenal 1928, y doña CLOTILDE BARTHELEMY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5690-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL FELIX MUNIZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4333, y doña ISABEL LUISA MORALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5643-v.oct.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANFREDI YACI, de 30 años, soltero, comercio, italiano, Ganaderos 4286, y doña JOSEFINA MINACAPELI, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en 8 de Octubre 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5676-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MARCACCIO, de 32 años, soltero, dibujante mecánico, italiano, domiciliado en Comandante Braga 2624, y doña DELFA BAUZA RIVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2624.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5677-v.oct.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Octubre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARRANO, de 22 años, soltero, fundidor, argentino, domiciliado en Comodoro Coé 3411, y doña VALENTIA CARBAJALES, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Comodoro Coé 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5694-v.oct.19.

En Pocitos y el día 9 del mes de Octubre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EVARISTO CAL, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3375, y doña SALUSTIANA MACHADO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 5695-v.oct.19.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 13 del corriente, se autorizó a don Pedro Hernández Peraza para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de Octubre de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Oct.16-12752-v.oct.19.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 13 del corriente, se autorizó a don Everton S. Pereira, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de Octubre de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Oct.16-12753-v.oct.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Pasos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Oct.18-12781-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serafín Dapelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12767-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Arias y Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12773-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Lanaro de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucila Seijo de del Portillo, a fi nde que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12771-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina de Medina Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión, de doña Elisa de Medina Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira.
$5.50 Oct.18-12770-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Valerio o Balerio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12769-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Cirilo o Cirilo Thiebaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12768-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Francisco Alberto Rodríguez Gómez o Francisco Rodríguez Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12774-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Candales o Inocencio Federico Lino Candales de la Concepción o Federico Candale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12772-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Purificación Aguerreberry Goyeche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.28-12766-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Toscani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.14-12706-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bruzzone a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Oct.12-12622-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Trama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.11-12577-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabato Panzariello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.11-12575-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lema Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.11-12578-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Pablo Carlos Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.11-12579-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Difiori o Diffiori o Difiore o De Fiore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com parezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.11-12576-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John o Juan Miller o Hessenmuller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-12574-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zelmar Morales Mestre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Patricio. A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.10-12538-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con dereque todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.7-12489-v.oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Gerónimo Carlos González Cartier, domiciliado en Uruguay 805, a usted digo: Vengo a producir información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan R. Cruzado y Romeo Rago, que presentaré serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Una vez producida, sírvase el señor Juez aprobar dicha información y disponer se me expida testimonio. — G. C. González Cartier". — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.9-12528-v.oct.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Oscar Paradeda, domiciliado en Uruguay 805, a usted, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan R. Cruzado y Jerónimo Carlos González, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Una vez producida, sírvase V. S. aprobar dicha información y disponer se me expida testimonio. — Oscar Paradeda". — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Oct.7-12487-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Avelina Rovira Craigdallie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice que el apellido de la madre es Creidele, debe decir Craigdallie. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.7-12507-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascensión Sánchez Vega y Sánchez Majano de Morillas Matilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.6-12463-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set.26-12131-v.oct.6. Oct.27-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con los sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.19-11912-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino A. Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-11576-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Hughes o Hughes Grande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.18-11884-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Fulquet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12793-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Cifuentes de Pérez y de Juan E. o Juan Evangelista Pérez o de Juan Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12762-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Fernández Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12763-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Albornoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12828-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Bragaña (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta y tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12829-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Juan Baeza. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de don Juan Baeza con doña Delia Martínez, y en las de nacimiento de sus hijos María Delia y Julia, donde dice Justo Baeza, debe decir Juan Baeza. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Oct.13-12674-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civivl de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bergonsi de Mancini Sinforosa. Sucesión", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de la causante Sinforosa Bergonsi de Mancini, donde dice, refiriéndose al apellido Bergonsi, debe decir: Bregonzi. En la de matrimonio de Ismael Mancini con Sinforosa Bregonzi, donde dice refiriéndose al apellido del contrayente, Manchini, debe decir Mancini. En la partida de nacimiento de Carlos Eusebio Mancini, la madre figura con el apellido Bregorosa, debiendo decir Bregonzi, y el abuelo materno figura Carlos Bregorosa, debiendo decir Carlos Bregonzi. En la de nacimiento de Celia Magdalena Mancini, figura el nombre de la madre Rosa Bergonsi, debiendo decir Sinforosa Bregonzi, y el apellido del abuelo materno Bergonzi en vez de Bregonzi. En la de nacimiento de Armando Mancini, el nombre y apellido de la madre figura Rosa Bregonsa, en vez de Sinforosa Bregonzi, y el abuelo materno Bregonza, en vez de Bregonzi. Y en la de nacimiento de Ismael Américo, el apellido de la madre y abuelo figura Bergonzi, debiendo decir Bregonzi, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.50 Oct.12-12621-v.oct.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintisiete del entrante Octubre a las quince horas y treinta. Se previene: primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.00 Oct.4-12369-v nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Quadrelli de Della Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.9-12514-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José A. Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.9-12515-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Villaverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.9-12513-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Drzewieski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.7-12495-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pezzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.28-12217-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Molle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12823-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Martina Alvarez de Zuloaga", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Regino Zuloaga con doña Martina Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido paterno como Sorluago debe decir Zuloaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.18-12824-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Juan Matteo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12777-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Etchemendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12797-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Gamboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-12778-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Farioli o Fariolli de Ciana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933.— C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12734-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12723-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ligerin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12735-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Paperán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12736-v.oct.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Joaquín Harretche. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha veintinueve de Junio del novecientos treinta y tres, se declaró en estado de incapacidad mental a don Joaquín Harretche, designándosele como curador legítimo a su hijo don Martín Harretche. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.14-12708-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Passeggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.14-12697-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Calcagno de Argibay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Agosto 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.13-12669-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ancel de Amaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.13-12659-v.oct.24.

Designación de Síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Juan Bautista da Franca Mascarenhas, celebrada el 29 de Setiembre último, fué designado Síndico del concurso el señor Ricardo Valdés García, y como segundo Síndico, para actuar en el caso de impedimento del señor Valdés García, se nombró al señor César Olivera. Se previene que debe entregarse al primer Síndico indicado todo cuanto al concursado pertenezca. Quedan sin efecto los edictos de fecha 4 del corriente, cuya publicación empezó el día 6 — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Oct.12-12625-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.11-12560-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Mekinez o Nequires, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita y emplaza por el mismo término a los herederos o causahabientes a cualquier título, de dicho causante, para que comparez-

can a estar a derecho en dichos autos sucesorios y de ejecución de hipoteca iniciados contra la sucesión por don Perfecto Busto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.11-12568-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Tomasini o Tomás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-12563-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Vallarino de Visca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-12559-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, Letrado de lo Civil e Intestados de tercer se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Manuel Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-12604-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-12561-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lategui o Letegui citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.11-12562-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baldomero Rodríguez o Baldomero Rodríguez Silva, de doña Bernabela Silva de Rodríguez y de don Adrián Rodríguez o Genaro Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.10-12540-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lecchio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.10-12539-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Fernández Casal. Nulidad de escrituras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Federico Bonino y a los sucesores de Manuel Fernández Rojas, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Oct.10-12541-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Antonio Benvenuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.9-12512-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Accinelli de Falco citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.9-12527-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tovagliari o Tovaliari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.7-12478-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Carreño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.7-12479-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Socorro Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.7-12488-v.oct.18.

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín López y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Manuel da Silveira o Serafín Silvera da Rosa y doña Matilde Mariade Souza y don Felisberto de Souza Olivera o sus sucesores a título universal o singular y en general a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto sobre dos fracciones contiguas de campo, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con los números 6794 y 6793 y que, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1932, se componen, una de 131 hectáreas 1263 metros cuadrados y la otra de 131 hectáreas 3712 metros cuadrados, lindando la primera al Norte, con las sucesiones de Joaquín da Silveira y Antonio Alfonso; al Sur, con la de Eduardo Jubin, arroyo Ceibal por medio; al Este, Manuel Jubin, cañada divisoria por medio; y al Oeste, la de Joaquín da Silveira y la segunda fracción linda al Norte, con las sucesiones de Epifanio Fernández y Eduardo Jubin; al Sur las de Joaquín da Silveira y María Ramona López (fracción anterior); al Este, con la de Joaquín da Silveira, y al Oeste, con la de Tomasa da Silveira.

Los emplazados deberán comparecer por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando además citados para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Oct.4-12393-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores Fernández de García y de don Agústín Reguero, citándo a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.7-12480-v.oct.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Erique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Anunciada o Anunciación Buonocore o Boncore de Cuomo", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1931, fué declarada en estado de incapacidad mental doña Carmen Cuomo, nombrándosele en el carácter de curador legítimo a su padre don Juan Cuomo. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.7-12490-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antunes Gomes da Costa o Francisco Antúnez da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.30-12281-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miramontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.29-12238-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Katharine Gertrude Dewist Hogge de Lucas Calcraft, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.25-12090-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Avelino Sánchez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Hermenegildo Belatti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.13-12672-v.oct.24.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Eleuterio Trigo y Cía., para la junta qué tendrá lugar el día siete de Noviembre próximo a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.13-12673-v.oct 24.

Estado y graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos "Julio Gómez Etchevest. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1658 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.12-12642-v.oct.23.

Declaratoría de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma "Regueira y Videla", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Juan Debernardis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933.— Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.12-12641-v.oct.23.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.21-12013-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Amorín Hnos., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Armando J. Staricco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.18-12760-v.oct.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Fernando Oreiro, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo. Octubre 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Oct.16-12743-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Patrone (hijo). Quiebra", se hace público, que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la audiencia del día treinta y uno del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.16-12757-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Mauricio Milles, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico, don Roberto Dupit; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.14-12703-v.oct.25

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Moisés Gruzaid, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico, don Carlos Triay; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.14-12701-v.oct.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Juan E. Liotti, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Carlos Liprandi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.14-12702-v.oct.25.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Antonio M. López Abella. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "18775. Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.14-12704-v.oct.25.

Fecha efectiva de la cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha dictado en el expediente caratulado "José López Amuedo. Quiebra. Retroactividad". la resolución que se transcribe: "18914. Montevideo, Setiembre 16 de 1933. Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 3 de Enero último. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.12-12638-v.oct.23.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José López Amuedo. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.12-12639-v.oct.23.

Estado y graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Julio R. Mancini. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos, presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas). Oct.10-12547-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Andrade y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Varela Radío; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.10-12548-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Leopoldo Salzamendi. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Leopoldo Salzamendi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y para que oponga excepciones seis días después de terminarse el plazo del emplazamiento, citándosele también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Set.27-12166-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jusid y Puyesky contra Jaime Portugueis. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Jaime Portugueis para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.27-12167-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Balbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.18-12765-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gerónimo Bazan, Juliana Correa de Bazan, Ignacia Mercedes o Mercedes Bazan Pérez de Cambón, Margarita Bazan Pérez de Manfredi, Amara María o María Bazan Pérez de Oteguí, Bárbara Carmen o Carmen Bazan de Couce, Carmen Pérez de Bazan, Juan Bazan, y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos, se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Oct.12-12610-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía. Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33410. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alberto Cassinelli o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 33410 ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Larrañaga e I. Núñez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Oct.6-12469-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía. Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 50679. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Giribone y otros o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 50679 ubicado sobre la línea N. E. del camino Ariel entre las de 20 de Febrero e I. Rivas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Oct.6-12467-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Deangelo de Albano y Eugenia Albano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento del esposo y padre respectivamente de las exponentes, figura como Bentura Albano, cuando debe decir Buenaventura Albano. 2.o En la partida de casamiento del causante aparece como Ventura Albano cuando debe decir Buenaventura Albano. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Oct.9-12523-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía. Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 25631. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Mérola o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 25631, ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Presidente Berro y Oficial, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Oct.6-12470-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Meda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Set.28-12201-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 37993. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Monti o a quienes por cualquier concepto se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 37993, ubicado en la calle Conciliación entre las calles Berinduague y E. Romero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.80 Set.26-12124-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 75669. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 75669, ubicado sobre la línea Sud de la calle Besares entre M. Estapé y J. P Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$10.80 Set.26-12125-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — For mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra el inmueble empadronado con el número 37949. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren propietarios o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 37949, ubicado sobre la línea Sud de la calle Berinduague entre Gobernador del Pino y Conciliación, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.80 Set.26-12126-v.oct.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Irene Varga, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Lauko, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Set.12-11647-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hacer saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Abiussi y de doña María Vizzo de Abiussi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Oct.16-12747-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Mato de Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.14-12749-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Díaz o Manuel Díaz Galban, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Juan J. de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.13-12678-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Luisa Domínguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco J. González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Oct.11-12603-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hacer saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Oct.11-12553-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hacer saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Bovio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Oct.10-12542-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Guido Cattaneo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Road, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Oct.5-12408-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Teléforo Esteban Montaño, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio del compareciente y doña Julio Sanguinetti, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño, en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero; B) Partida de nacimiento de su hijo Leopoldo Montaño, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño, en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero; C) Partida de nacimiento de su hija María Julia Montaño, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero; D) Partida de nacimiento de su hija Esther Montaño, por aparecer en ella con el nombre de Arturo Montaño, en vez de Teléforo Estaban Montaño, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$9.00 Oct.6-12465-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bombina Nina Servidio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Anunziato Giovanni Antonio Vicenzo Meringolo o Anunciado Juan Antonio Vicente Meringolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.28-12219-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Victoria Arki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Kornis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.27-12164-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Delfina Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Feliciano Comesaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.21-11994-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ada Emilia Pepper, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Graham Clark, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.26-12148-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 37152. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Juan Rufino, al propietario, sus herederos o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, con frente a la calle Rivera Indarte entre las de Dionisio Coronel y Benito Riquet, y cuyo aforo para el pago del impuesto mencionado es de doscientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11845-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 38456. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios, o a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, en la calle Laureles, formando esquina con la de Leonardo Olivera, y cuyo aforo para el impuesto mencionado es de trescientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agost 31 de 1933 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11846-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35526. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a los señores Mussetti, Guichón y Compañía, o a sus herederos o causahabientes, al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho a dicho inmueble cuyo padrón se menciona y ubicación se describirá a continuación, para que comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado en forma, a fin de estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se encuentra ubicado en esta sección, manzana 281, con frente al Sur, a la calle Campichuelo, en una extensión de 8 metros 59, una extensión de 40 metros 57 al Este, donde linda con propiedad de Adolfo González; una extensión de 40 metros 97 al Oeste, con frente a la calle Carlos Tellier y al Norte, o sea, su fondo, cor el arroyo Pantanoso, siendo en total un área de 349 metros y su aforo para el pago de dicho impuesto de 150 pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11847-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcibíades Díaz Medina, en representación de los sucesores de don Luis Simón, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partidas de defunción del causante: donde dice Isabelino debe decir Isolino: 2.o Partida de matrimonio: donde dice Porfiria debe decir Orfilia: 3.o Partida de nacimiento de Floriana: donde dice Simone debe decir Simón: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; 4.o Partida de nacimiento de Juan: donde dice Olfilia debe decir Orfilia: 5.o Partida de nacimiento de Gabino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia: donde dice Juan debe decir Juan Simón: donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández: 6.o Partida de nacimiento de Isolino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; donde dice Juan debe decir Juan Simón: donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández: 7.o Partida de nacimiento de Elio; donde dice Olfilia debe decir Orfilia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 23 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario
$11.50 Oct.18-12826-v.nov.3.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita a todos los acreedores del concurso necesario de la sucesión de Francisco Bofill para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 23 del corriente mes, a las diez horas, para tratar del estado a que se refiere el artículo 1028 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 13 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$2.80 Oct.8-12827-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber el público la apertura judicial de la sucesión de doña Amelia González de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.16-12726-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Medarda Peña de Piñeyro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.16-12725-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Victorino Barruti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$5.50 Oct.16-12727-v.oct.26.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto dictado co nfecha 18 del actual en los autos rotulados "Artemio Flores. Auxiliatoria de pobreza", se ha declarado rebeldes a Altidorio y Aldorio Lorenzo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.85 Oct.11-12584-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil que contra la sucesión de José Guillermo Rodríguez, han iniciado doña Manuela Rodríguez e Hilda Franco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 6 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$9.60 Oct.9-12517-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Set.27-12193-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado don Julio César Ballestrino, en representación de los sucesores de doña Libania Vasconcellos de da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de defunción: donde dice Vazconcellos, debe decir Vasconcellos. Partida de matrimonio: donde dice Carlos Marcelino Silva y Libania A. de Vasconcellos, debe decir: Carlos Marcelino da Silva y Libania Vasconcellos. Donde dice: Libania Almeida da Basconcellos, debe decir: Libania Vasconcellos. Partida de nacimiento de Universina da Silva: donde dice Univercina, debe decir: Universina. Donde dice Libanea, debe decir: Libania. Partida de nacimiento de Marcelino da Silva: donde dice Juan Marcelino (como nombre del inscripto), debe decir simplemente Marcelino. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 13 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$10.30 Oct.2-12323-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de doña Juana Damacena dos

Santos de Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Judil, Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. Partida de legitimación: donde dice Judit Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$7.00 Set.20-11942-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Zubeldía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Octubre 4 de 1933 — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz

$5.50 Oct.14-12714-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anselma Ciliutti o Ciliuti o Cigliuti de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.— Canelones, Octubre 11 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-12689-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Lerete de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones Octubre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-12684-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Barreiro de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-12680-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto

$4.50 Oct.14-12685-v.oct.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalaber, dictada en los autos caratulados "Alberto Ríos. Rectificación de partidas", se hace saber al público la solicitud de la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Alberto Ríos con doña María Antonia Antonacci, donde aparece el contrayente con el nombre de Antonio Alberto, debe decir Alberto, y como nacido el siete de Agosto, debiendo decir el veintisiete de Julio, y en la partida de nacimiento de Alberto Ríos, donde aparece como del sexo femenino debe expresar que es del sexo masculino. — Canelones, Setiembre 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.14-12700-v.oct.31.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Mercedes Rocha de Cabrera, sus sucesores y Juan Cabrera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cabrera, Francisca Pérez de Cabrera, y a sus hijos Roque, Manuel, Luisa, Francisco, Benito, Bartolo, Ignia, Lucía, Manuel y Juan Cabrera, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 42 señalada con la letra A, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento el 25 de Julio de 1930, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas novecientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur mide mil ochocientos setenta y nueve metros treinta centímetros, lindando con la sucesión Juana Tognarelli de Uria; al Oeste, trescientos veintinueve metros, con Francisco Marchisio y Máximo Bosch Santos; al norte, mil trescientos cuarenta y tres metros veinte centímetros con sucesión Manuel Cabrera; y al Este, doscientos ochenta y seis metros con fracción B del mismo plano de Catalina Caraffo de Valle, formando en su extremo sur, en ángulo casi recto, martillo hacia el Este, en una línea de seiscientos veinte metros que limita por el Norte, con la fracción B, de la citada señora Caraffo de Valle, cerrando el perímetro una línea de cuarenta y un metros sesenta centímetros que corre de Norte a Sur: y limita por el Este, servidumbre de paso en medio con José Pedro André, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Octubre 11 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$31.20 Oct.14-12690-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Assaneili Davide, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 11 de 1933.. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $4.50 Oct.13-12677-v.oct..24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gyoia de Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones. Agosto 24 de 1933 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.12-12606-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 26 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.12-12607-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Moran de Pirotto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 27 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.10-12534-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmelo o Carmelo María Mastroianni o Mastrogianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano y Rafael Mastrogianni o Mastroianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, citándose también especialmente a doña Carmen Mastroianni Lamboya o Lamboglia y a su esposo Justo Rellan, a fin de que dentro del término de tiempo antes mencionado, se presenten ante este Juzgado por sí o quienes sus derechos hubiere, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Canelones, Mayo 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$13.20 Set.29-12232-v.nov.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Torres, citándose a los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Setiembre 11 de 1933. — O. H. Marote, Juez de Paz.

$4.50 Oct.12-12608-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se cita y emplaza á don Claudio Torres, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por Lidio Mazzei, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y previniéndole que en mismo acto se tentará previamente la conciliación. Para ser publicado durante treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1933. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$9.60 Oct.13-12671-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Alberto Bustos y de Francisca Olivera de Bustos, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-12785-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carolina Rengger de Hunkeler, citándose a todos los que se considere ncon derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-12796-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Doroteo Martínez y Francisca Rodríguez y de la hija de éstos, María Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Oct.16-12741-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Oct.16-12742-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Felle de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.16-12718-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar Faverio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.16-12717-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Olegaria Arenas de Vera y de Elisa Vera de Iglesias, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Maclovia Vera de Delgado y Ramona Vera de Arce, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $9.60 Oct.13-12664-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Doralisa Sanabria de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.11-12600-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Gelsa Almeida, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-11564-v.set.20.
Oct. 11-v.oct.21.

Fijación de la época efectiva de la cesación de pagos

Por disposición [illegible] Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del comerciante Justo C. García, el día 15 de Noviembre de 1929. Se hace constar que el informe y demás antecedentes, presentados por el Síndico, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y fallido. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Setiembre 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

(Costas) Oct.7-12485-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leondina Fontan de Leys, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 2 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.7-12608-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Servando Ventura, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Cesarina Felicia Jorcin de Ventura, por cuanto aparece con los apellidos de Yorcin y Mestrayet en vez de Jorcin y Mestrallet, que son los verdaderos. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$6.80 Oct.4-12396-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Exequiel Suárez, sus sucesores o causahabientes por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos sucesorios de "Sinforiano Tomás Suárez y Juan Suárez". — Carmelo, Junio 21 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-12131-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancor y de la sucesión Antonio Irastorza; por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 25 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.18-12820-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Varela, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 4 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.10-12550-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rogelio T. Porley. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Rogelio T. Porley, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Domingo Bocchiardo; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 30 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Oct.7-12484-v.oct.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Justo Michelena. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Michelena, solicitando segunda copia o testimonio de la hijuela expedida por el Actuario de este Juzgado el veintidós de Julio de mil ochocientos noventa, para los hermanos Juan, Claudio, Sebastiana, Eugenio y Anacleta Soca, relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Juan Soca y por la cual se les adjudicó en común, el siguiente inmueble: una fracción de campo que es parte del padrón número dos mil trescientos setenta y seis, ubicada en el "Blanquillo", hoy décimatercera sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y seis hectáreas doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros, que actualmente linda: al Norte, Sur y Oeste con sucesores de Sebastián Robaina; y al Este con igual área, que por la misma partición se adjudicó a la madre de aquéllos, doña Diamantina Rosano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 5 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$17.55 Oct.5-12402-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano o Feliciano Enrique Vera, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.40 Set.30-12262-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Alonzo de Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesado sen ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 25 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Oct.10-12535-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro N. Yelpo, a fin de que todos los que se consideren interesado sen ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 22 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Oct.10-12536-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juana Aguirre de Rullan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la siguiente forma: en la partida de defunción de Juana Aguirre de Rullan, donde dice "Bartolo" debe decir "Bartolomé Rullan", y donde dice "Amanda Malvina" debe decir "Amanda de Seña"; en la partida de nacimiento de "Zolaidad Rullan" donde dice "Zolaida" debe decir "Zolnidad", donde dice "Bartolo Rullan" debe decir "Bartolomé Rullan" y donde dice "Aguerre" debe decir "Aguirre"; en la partida de nacimiento de Amanda de Sena Rullan, donde dice "Ru Rullan" debe decir "Rullan" solamente y donde dice "Aguierre" debe decir "Aguirre". Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Setiembre 28 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$12.48 Oct 9-12529-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro María Segredo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sesa como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.14-12696-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Arcángela di Clemente de Sisto, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 3 de 1933. — Juanángel Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Oct.11-12591-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José González Turnes, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 29 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.11-12587-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Marcelino Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado den-

tro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 29 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.11-12588-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Fernandez y Ceferino Fernandez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.11-12589-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Suberbielle de Giannarelli, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.11-12590-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Bartola Acosta de Ubal o Moreira de Ubal, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 19 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.7-12476-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Elena Facal de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 29 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.7-12477-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Exequiel Arregui y otros. Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel Arregui, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Nerea Gregoria Arregui, donde se ha omitido el nombre de Nerea, y el de la madre se ha escrito Enerea en vez de Nerea; la de nacimiento de Ascensión Arregui, que figura ésta con el nombre de Feliciana en vez del de Ascensión, y el nombre de la madre figura Enerea, en vez de Nerea; la de nacimiento de Eufrasia Arregui, en que figura el apellido paterno Arreguis, en vez de Arregui; la de nacimiento del postulante Exequiel Arregui, que figura con el nombre de Esequiel en vez de aquél que es el verdadero; y la partida de nacimiento de María Josefa Arregui por figurar ésta con el nombre de María Isabel, en vez de María Josefa. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 2 de 1933. — Juanángel Gianola.

$12.00 Oct.11-12586-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bautista Prandini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-12431-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores y herederos de Angel María Maggiolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Adolfo Marcelino Vidal y Fuentes, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 5 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.00 Oct.14-12707-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Figueredo de Suarez y a la sucesión de Clara Figueredo de Garrido, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y fijar domicilio en el radio de este Juzgado en el juicio que por cobro de pesos les han iniciado Nieves Gallo y Martina Modesta Techera de Gallo, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Agosto 9 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$7.10 Oct.11-12555-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Carmen y de don Eusebio Ortiz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Oct.11-12564-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Terni, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 6 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$4.50 Oct.11-12565-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Francisco Basadoni o Bassadone y de Josefina o Josefa Cerro de Bassadone, citándose a los que se consideren con derecho a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 2 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.11-12580-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel González de Pandule, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 2 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.11-12582-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Arístides Barcellos citándose a los que se consideren con derechos a heredarlo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 2 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.11-12581-v.oct.21.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil. Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad comercial de esta plaza "Baumvald y Grunberg" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don José Humberto Firpo. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Set.25-12095-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Mathieu, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 5 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.16-12739-v.oct.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de don Juan Firpo, se ha solicitado por los interesados, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante don Juan Firpo con doña Luisa Musso y de nacimiento de sus hijos Rosa, Luisa Francisca, Francisco, Luis Andrés y Antonio, por figurar en ellas, indistintamente, la esposa y madre de los inscriptos, con el apellido Mosso y Mosos, en vez de Musso, debiendo a la de Luis agregársele el nombre de Andrés a continuación, cambiándose el nombre al inscripto Antonia, por Antonio, pues es varón. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.25 Oct.16-12738-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet. se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de los esposos Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, sus hijos Pedro, María, José y Bernardina Arano, a los sucesores o causahabientes de éstos y a todos los que pretenden derechos de posesión y dominio en el inmueble que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Francisco R. Bengochea contra los sucesores de los cónyuges don Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, por prescripción adquisitiva, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho inmueble es el siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad en la manzana número 149, empadronado con el número 856 y mide, según plano del agrimensor don Gerónimo Ramos, de Marzo de 1931, una superficie de mil treinta y cinco metros siete mil quinientos ochenta y siete centímetros, deslindado así: cuarenta y dos metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud, con la calle Uruguay; cuarenta y dos metros doce centímetros de fondo al Norte, lindando con don Elio Pérez; veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la calle Artes, con la cual forma esquina, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Juan Aires. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Set.18-11872-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Oberti de Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Setiembre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Set.18-11874-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), se ha presentado doña María Gustá de Albieni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "una criatura del sexo femenino que recibió el nombre de Leona" debe decir "María"; y donde expresa "y de su legítima esposa doña Francisca Benini" debe decir "Francisca Venini". Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 2 de 1933.—David E. Schweizer, Escribano. $6.75 Oc.9-12521-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ghiorsi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que existen los siguientes errores: donde dice "bautizó solemnemente a Juan Bartolomé", debe decir "a Juan" y donde expresa "ser hijo legítimo de Juan Yori" debe decir "Juan Ghiorsi". Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 30 de 1933. — David E. Schweizer Escribano. $4.50 Oct.9-12522-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Remigio Pablo Ghisolfi o Pablo Ghuisolfi y Francisco Ghisolfi o Francisco Guisolffi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario. $8.16 Oct.16-12715-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis Rolin Ribeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 6 de Octubre de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Oct.12-12620-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Pacheco Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $9.60 Oct.11-12556-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Gerónimo o Juan Gerónimo Atahides, citándose y emplazándose a todas las personas que por plazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 4 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Oct.11-12557-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eugenia Rodríguez de Viera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario. $6.00 Oct.11-12558-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Clotilde Muñoz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Oct.13-12662-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Severiano Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Oct.13-12663-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Correa de Velázquez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Julia Práxedes y Juana Irma Velázquez, las que aparecen como nacidas el 10 de Agosto de 1924; debiendo decir: la de Julia Práxedes Velázquez, nacida el 21 de Julio de 1919, y la de Juana Irma Velázquez, nacida el 10 de Setiembre de 1920, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 16 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. $9.75 Oct.5-12420-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pruzzo de Fernández, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 14 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario. $5.25 Oct.18-12802-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bertolotto de Bottaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario. $5.25 Oct.18-12803-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Forrisi, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento de José Forrisi con Lucía Decibo, figura la contrayente con el apellido "Sivo" en lugar de "Decibo" que es el verdadero: y la de nacimiento de Rosalía Forrisi, ésta figura con los nombres de "María Antonia Rosario" en lugar de "Rosalía" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario. $6.75 Oct.16-12731-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina de Mayora de Belzarena, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario. $5.25 Oct.12-12629-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Andrés Nan o Nano y a toda persona que se considere con derecho por cualquier título a la mitad de una fracción de terreno situada en el pueblo Nuevo, 2.a sección Judicial del Departamento de Salto, que forma parte de la manzana A número 3, empadronada con el número 2830, compuesta de 1212 metros, 17 decímetros, 18 centímetros y 50 milímetros cuadrados, lindando, al Norte, una línea recta sobre la calle Florida, de 28 metros 347 milímetros; al Sur, una línea recta de 28 metros 10 centímetros; al Este, una línea recta de 42 metros 90 centímetros, que separa de don Carlos Barbieri y al Oeste, una línea recta de 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Reconquista, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Juana Nan contra los herederos de don Andrés Nan o Nano (acción de prescripción), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil; así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario. $21.60 Set.18-11873-v.oct.21.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Juan Hasda, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez a los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico, señor César A. Osimani, los justificativos de sus créditos. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario. (Costas) Oct.11-12596-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Urreta Labarthe, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 7 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario. $4.50 Oct.16-12733-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Manuela Iturburu de Saldaña, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 4 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario. $4.50 Oct.12-12630-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Morales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario. $4.50 Oct.14-12691-v.oct.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Bentancor, a fin de que todos aque-

llos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario. $5.20 Oct.7-12506-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de don José Luis Abramo, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.14-12698-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Antonio Oholeguy, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.11-12592-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Honorio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Dolores, Setiembre 18 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.

$6.00 Oct.9-12511-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elsa Emma Rodríguez de Montero, citándose a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Dolores, Octubre 3 de 1933. — A. Battione.

$4.50 Oct.7-12483-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Isabelino Chiesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-12831-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-12832-v.oct.28.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de don Bibiano Ademar Silva, ha sido determinada la fecha del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Oct.16-12755-v.oct.26.

Fecha efectiva de la cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, dictado en el expediente relativo a la quiebra de don José Larrayoz, se ha declarado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido, el día treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y dos. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Oct.12-12624-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-11615-v.set.21. Oct.12-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Dorotea Montano, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Oct.7-12482-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Julia Leal de Castro y don Vicente Castro Bence, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Set.30-12278-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagundez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza a don José Fagundez, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1582, situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933 — Jaime Roca Estevez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-12318-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Manuel Pereira o Manuel Pereira citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Oct.12-12647-vv.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cabrera de Cabrera, citándose a la vez a toods los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Oct.12-12648-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J Cerdeiras, se emplaza a los herederos de la extinta Isidora Batalla o a quienes sus derechos hayan, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Oficina dando cuenta que el señor Bernardino Leal no ha rendido cuenta de los bienes de la incapaz Isidora Batalla", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta Isidora Batalla. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.22-12043-v.oct.26.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "José Levaggi y otros con Juan Ucelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Noviembre del corriente año y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de seis solares contiguos, situados en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestos, según el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, de Junio de 1913. El solar uno está empadronado con el número 70.190 y tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros setenta y tres decímetros, con 9 metros 20 centímetros al Nordeste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 70 centímetros al Noroeste, sobre la calle Monte Caseros (hoy Juan J. Rousseau), donde forma esquina; 22 metros 58 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 2, y 8 metros 9 centímetros de fondo al Sudoeste. El solar dos está empadronado con el número 70.191 y tiene una superficie de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; 22 metros 48 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres, y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número tres está empadronado con el número 70.192 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros ochenta y nueve decímetros ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar dos; 22 metros 38 centímetros al Sureste, con el solar cuatro y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cuatro está empadronado con el número 70.193 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros tres decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el solar tres; 22 metros 28 centímetros al Sureste, con el solar cinco y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cinco está empadronado con el número 70.194 y tiene una superficie de ciento noventa y un metros diecisiete decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 28 centímetros al Noroeste, con el solar cuatro; 22 metros 18 centímetros al Sureste, lindando con el solar seis y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Y el solar número seis está empadronado con el número 70.195 y tiene una superficie de ciento noventa metros treinta y un decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros al Noreste, con frente a la calle Pan de Azúcar; 22 metros 18 centímetros al Noroeste, con el solar cinco; 22 metros 8 centímetros al Sureste, lindando con el lote número 7 y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Oct.18-12800-v.nov.3.

MIGUEL CENTRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Cazalas Bernardo, contra los sucesores de doña Amelia Bastos Carreras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres del en-

trante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, se va a proceder, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de un solar de terreno con el edificio de altos y bajos en él construído, o sea la propiedad empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y ocho, que según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en Setiembre de mil novecientos doce, consta de un área de doscientos veintiséis metros con cinco decímetros cuadrados, teniendo seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Rincón, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números seiscientos trece y seiscientos quince; por treinta y tres metros de fondo, lindando por el Este, con Inés Bastos Leopold, y por el Norte y Oeste, con sucesores de Jackson. Se previene. Primero: Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de escritura, serán de cuenta del comprador. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes. Zabala 1422.

$36.00 Oct.18-12798-v.nov.3.

VICENTE ALONSO Y GARCIA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Juan Peyrou con Luciano Sprafico. Juicio ejecutivo", el .. de Octubre, a las 14 y 30, en la calle Recinto 224, un automóvil "Rugby" Sedan.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Paysandú, 834 - 36. Teléfono 2493 (Central).

$5.00 Oct.18-12804-v.oct.28.

ALBERTO LISTA

REMATE

Alberto Lista rematará el sábado 21 de Octubre a las 2 de la tarde, todas las existencias del negocio de bazar de la calle Rivera 2695. Para pago de acreedores. Comisión comprador: 5 o|o. Seña: 20 o|o.

Informes: Zabala 1472. Teléf. 1187 Central.

$2.40 Oct.16-12750-v.oct.21.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cazajas Bernardo contra la sucesión de Fernando Bastos Carreras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, de la tercera parte indivisa de un inmueble empadronado con el número cuatro mil quinientos setenta y ocho que, según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en Setiembre de mil novecientos doce, consta de un área de doscientos veintiséis metros con cinco decímetros, teniendo seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Rincón, por donde tiene las puertas de entrada señaladas con los números seiscientos trece y seiscientos quince; por treinta y tres metros de fondo, lindando por el Este con Inés Bastos Leopold, y por el Norte y Oeste, con Jackson. Se previene: Primero. Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de escritura serán de cuenta del comprador. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Zabala 1422.

$33.00 Oct.13-12661-v.oct.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Carmen de la Quintana de Solano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15877, señalado con el número 7 en el plano respectivo, ubicado en la manzana oficial número 417 de la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial y compuesto dicho terreno de quinientos quince metros noventa y nueve decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de ancho que son de frente a la calle Eduardo Acevedo, ex Caigua, donde las puertas del edificio está señalada con el número 1176, entre las calles Canelones y Maldonado, por 52 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 8; por el Norte confina con los solares uno al cinco; y por el Sud, con los solares del nueve al trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la institución acreedora ofrece al comprador un crédito hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), a uno, dos o tres años de plazo, con interés de ocho por ciento anual y con garantía hipotecaria sobre la misma propiedad a rematarse. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.50 Oct.12-12649-v.oct.28.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

El día 19 de Octubre a las 15 horas en las puertas del Juzgado de lo Civil de segundo turno, calle Buenos Aires número 367, remataré al mejor postor una finca en construcción sita en la calle Julián Laguna sin número a pocos metros de la avenida Carlos María Ramírez, la venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratuado "Véscovi Domingo contra Roberto H. Canfield. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre a las quince horas se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la cuchilla Juan Fernández, Belveder, vigésima primera sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, se designa con el número uno y contiene una superficie de trescientos cincomil seiscientos ochenta y dos centímetros deslindados así: quince metros un centímetro de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna, quince metros veintisiete centímetros en la línea del fondo al Noreste lindando con el solar dos de Bernardo Guillamón y hermano, veinte metros ochocientos noventa y cinco milímetros al Noroeste lindando con Pascasio Odiozabal y diecinueve metros seiscientos quince milímetros al Sureste con la sucesión Alzugaray. Se previene: primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1282. Teléfono 401 Central.

$32.50 Oct.10-12376-v.oct.18.

CARLOS MARIA PERICHON

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, en autos sucesorios de doña Amelia Legrand de Cren. De los muebles y enseres que están en la casa habitación, calle 18 de Julio 1212. El sábado 21 de Octubre próximo, de las 15 a las 19 horas y de las 22 a las 24, continuando el domingo a las 21 horas, hasta concluir.

Exhibición: viernes 20, de las 15 a las 18 horas. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.

$8.00 Oct.10-12516-v.oct.20.

LORENZO TOSCANO

REMATE JUDICIAL

De la casa calle Luis de la Torre número 524, entre General Gregorio Suárez y José M. Montero. El jueves 26 de Octubre a las 16 horas, en la misma, procederé a su venta ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Pedro M. Ciganda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por La Estanzuela, en esta Nueva Ciudad, empadronado con el número 31974, formado por el solar número 7 y la mitad del número 6, de la fracción letra C del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de la mensura que practicó en el mes de Octubre de 1902, compuesto de quinientos cincuenta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados, teniendo doce metros, ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Luis de la Torre, donde su puerta está designada con el número 46; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, lindando con el solar número 26; por el Sud, por el Sudoeste, con el 8 y por el Noreste, con la otra mitad con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

Por más datos o carteles, en mis oficinas, Misiones 1390. Teléf. Urug. 482 Central.

$45.00 Oct.10-12546-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Pedro Gelós. Pieza sobre venta de un bien sucesorio", se hace saber al público que el 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 4.758.00, de los derechos que le corresponden a la mencionada sucesión en una casa y en el terreno sobre el cual se halla edificada, ubicada en esta Capital, calle Abayubá número 2631, empadronada con el número 101644, antes 54716, compuesto el terreno de una extensión superficial de 529 metros 53 decímetros, con 10 metros de frente sobre la calle Abayubá, por 52 metros 953 milímetros de fondo, designado el solar en el plano respectivo, con el número 54. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que el boleto de compraventa y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Oct.9-12531-v.oct.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Abal y Compañía, Enrique, contra la sucesión de Pascual Iturralde o Ithurralde. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Octubre a las horas que se expresarán y en el lugar de las respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta minutos: una fracción de terreno con edificio, situada en este Departamento, paraje "Campos Elíseos", compuesta, según título, de un área de cuatrocientos noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según plano, suscrito en Julio de mil novecientos veinticuatro, por el agrimensor Manuel Elbio Lugaro, de cuatrocientos noventa y cuatro metros dos decímetros cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Aurora, según título, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; veintiocho metros veintitrés centímetros al Noreste con terreno a la Vive mil novecientos treinta y ocho pesos ochenta centésimos. 2.o A las dieciséis horas: Vidriería Nacional, según título, veintiocho metros treinta centímetros; diecisiete metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con Vidriería Nacional, según título, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; y veintiocho metros veintitrés centímetros al Suroeste con la calle Cayetano Rivas, según título, veintiocho metros treinta

centímetros. Dicho bien fué tasado en nueras y treinta minutos: una fracción de terreno empadronada con el número 56474, situada en la barra del Miguelete, paraje "Playa Honda" o de "Capurro" que da frente al Noroeste a la calle Norte América; y al Suroeste, por formar esquina, a la calle La Meca, hoy Bernabé Caravia. Este inmueble fué tasado en tres mil setecientos veinte pesos. 3.o Acto continuo: una fracción de terreno en el mismo paraje que la anterior empadronada con el número 56476, señalada con el número tres de la manzana diecinueve, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con un área de doscientos noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros que se deslindan así: nueve metros ochocientos treinta y tres milímetros de frente al Suroeste a la calle La Meca, por treinta metros ciento ochenta y dos milímetros de fondo al Noreste donde linda con el solar número cuatro; por el Noroeste linda con el solar dos y. por el Sureste con más terreno de la misma manzana donde están edificadas casas llamadas de obreros. Este bien fué tasado en cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos. 4.o Acto continuo: una fracción de terreno con edificios, situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 56473 que da frente al Noroeste a la calle Norte América, distando su punto medio veintidós metros treinta centímetros de la calle La Meca, hoy Bernabé Caravia. Este bien fué tasado en tres mil doscientos diecisiete pesos cincuenta centésimos. 5.o Acto continuo: un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano de Penco y Sagra con el número cuatro de la manzana diecinueve, con un área de doscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados con nueve metros noventa y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Norte América, igual medida al Sureste, lindando con los edificios denominados casas de obreros; veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con la fracción letra A; e igual medida al Oeste lindando con los solares números uno, dos y tres. Este inmueble está empadronado con el número 56472 y fu étasado en mil sesenta y un pesos setenta y cinco centésimos. Se previene: primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. Segundo: Que son de cuenta del comprador el pago de los gravámenes hipotecarios, de las cuentas de pavimentación y saneamiento conforme a los importes que a continuación se establecen: 1.o El bien señalado en primer término en el edicto reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por dos mil trescientos pesos y adeuda por concepto de pavimento y saneamiento, mil seiscientos pesos. 2.o El inmueble mencionad oen segundo término adeuda por pavimento la cantidad de doscientos pesos y por saneamiento trescientos treinta pesos. 3.o El bien deslindado en tercer término debe por pavimento, doscientos pesos y por saneamiento trescientos. 4.o El bien referido en cuarto término adeuda por pavimento trescientos sesenta pesos y por saneamiento doscientos cincuenta. 5.o El bien deslindado en quinto término, adeuda por pavimento doscientos treinta pesos y por saneamiento trescientos. Tercero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados, exceptuando dos títulos del inmueble deslindado en primer término, los cuales se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 4 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$81.20 Oct.6-12472-v.oct.23.

CASARES Y AROCENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra Juan R. Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo a las dieciséis horas se va a proceder por los martilleros Casares y Arocena asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el número cien mil cuatrocientos uno, ubicado en el paraje "Cerrito de la Victoria", duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número seis en el plano levantado en Agosto de mil novecientos dieciséis por los agrimensores José Chiappara y Alfredo Nin con un área de doscientos setenta metros cuadrados que se deslindan así: nueve metros de frente al Suroeste al camino denominado de Propios, por treinta metros de fondo, limitando al Noroeste con el solar dieciséis, al Noroeste con el solar número cinco, y al Sureste, con el solar número siete, entre las calles Juan Arteaga y Norberto Ortiz. Se previene: primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires número 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1467. Montevideo.

$35.20 Oct.5-12434-v.oct.23.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan y José Pons. Concurso voluntario", se hace saber al público que el 20 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 44964, constituído por un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado entre Peñarol y Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano de división practicada en Enero de 1922, compuesto de cuatrocientos veinte metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sud, al camino Durán y cuarenta y dos metros de largo o fondo, y linda al Este con el solar 8, al Oeste con el solar 6, que forma esquina con calle pública y al Norte con el solar 151. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Oct.4-12379-v.oct.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de L'Uruguay contra Alfonso Bazet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 174 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, los que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud, sobre la calle San Salvador, entre las de Médanos y Vázquez, estando designada actualmente la puerta de las construcciones con el número 1461, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con don Juan Marabotto por el Este, con don Pedro Hors y Comellas, y por el Oeste, con don Francisco Barilari Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración así como lo que se adeudare por pavimento en el momento de la venta, será de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Oct.4-12360-v.oct.20.

VICENS Y PITTALUGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Carballido o Carvallido de Blanco, Rosa. Sucesión" se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Octubre a las dieciséis horas, se va a proceder por los martilleros Vicens y Pittaluga, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número trescientos cuarenta y uno, y compuesto, según plano suscrito en Setiembre de este año por el agrimensor Federico Delgado, de un área de trescientos treinta y nueve metros setenta decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle Piedra Alta, antes Piedad; al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas de diecinueve metros sesenta y cinco centímetros, cinco metros noventa y nueve centímetros y diecisiete metros ochenta y nueve centímetros, lindando con los causahabientes de doña Justa y doña Gregoria García; al Este, siete metros noventa y siete centímetros, lindando con los causahabientes de las nombradas Justa y Gregoria García; y por el Sur, tres rectas, una de once metros noventa y seis centímetros, otra de seis metros noventa y cinco centímetros y otra de veinticuatro metros cuarenta centímetros lindando con los causahabientes de Juan José Arteaga. Se previene: primero: Que el bien deslindado está aforado en seis mil quinientos pesos y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. Segundo: Que son de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, la escritura de ratificación, los gastos de certificados y la escritura definitiva. Tercero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.40 Oct.7-12501-v.oct.21.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Manuel Fernández Muñiz, se hace saber al público que el día 25 del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras existentes, en esta ciudad, que es parte del sitio centro N. 3, de la manzana 56 del 4.o cuartel, de un área de 257 metros 50 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con parte del mismo solar de don Bernardo Martínez, por el Sur con la calle Asamblea, por el Este con parte del mismo solar de Vicente Veintemiglia y por el Oeste con los solares cuatro y cinco. Se previene que el bien descripto ha sido tasado en la suma de $ 1.300, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de ese precio y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Octubre 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Oct.7-12505-v.oct.24.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Carballido o Carvallido de Blanco, Rosa. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Octubre a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de la ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio situado en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número trece mil quinientos doce, señalado con el número diez de la manzana nueve de los terrenos de la Sociedad de la Playa, de doscientos ochenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados, que mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueve de Abril número mil seiscientos setenta y seis entre Gaboto y Sierra, treinta y tres metros ochenta centímetros al Este, lindando con el solar doce, treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Oeste, lindando con el solar ocho y al Sur, linda con el solar once. Se previene: primero: Que el inmueble está aforado en seis mil pesos y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. Segundo: Que son de cuenta del comprador, la comisión legal del rematador, la escritura de ratificación, los gastos de certificados y la escritura definitiva. Tercero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de

1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En fe de ello y para constancia, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos.
$33.30 Oct.7-12504-v.oct.21.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Plácida Cabrera de García y desde fojas 52 Sucesiones de José García y Agustín García Cabrera", se hace saber al público que el día 22 de Octubre corriente a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Siécola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.133.33 (mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), el siguiente inmueble: un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 24 a de la Villa del Cerro de este Departamento, designado con el número 24 en el plano suscripto por el agrimensor Bernardino N. Silva el 19 de Febrero de 1914, empadronado con el número 58685, compuesto de un área de trescientos ochenta y nueve metros, ocho mil ciento diez centímetros que se deslindan así: 8 metros 95 centímetros de frente al Este a la calle Bogotá (antes Paraguay), cuya puerta está señalada con el número 755; por 43 metros 571 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con el solar 12; por el Norte con E. y G. Worms; y por el Sud, con la sucesión Juan Miguel Martínez y solares 21, 22 y 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien se vende con el pavimento pagado. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Cerrito 506.
$33.80 Oct.7-12520-v.oct.21.

JOSE L. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, del 11 del corriente, recaída en autos "Vicente Scocozza y otros. Sucesiones", se hace saber que el día 19 de Octubre entrante a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L. Rodríguez, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta de un terreno solar sito en la manzana 176 de esta ciudad, padrón número 158, compuesto de 922 metros 35 decímetros 13 centímetros y 50 milímetros lindando al Norte, Justa López de Scocozza; Sur, Antonio Lasalvia; Este, calle General Rivera y Oeste, Nicolás A. Morello, y sobre la base de $ 600.00. Se previene: a) Que el comprador consignará en poder del Actuario, el 10 o|o de su oferta; b) Que todo gasto de escrituración será de cuenta del comprador; y c) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán verse por los interesados. A sus efectos se hacen estas publicaciones por el término de 15 días. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$21.00 Oct.2-12324-v.oct.18.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Costa de Costa María Joaquina o María Joaquina Concepción. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de seiscientos pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuestos de veinte metros de frente por cincuenta de fondo cada uno y que lindan: por el frente, o sea, al Este, con la calle Dieciocho de Julio; por el Oeste, con Amaro Carve; por el Sur, con el solar número ocho y por el Norte, con el solar número once, todos de la manzana cincuenta y cuatro, en que se hallan ubicados. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$22.00 Set.23-12087-v.oct.13.

MARTIN A. ANGUELOU
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "H. Berramendi y Compañía contra Francisco Ugartemendia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Martín A. Anguelou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2771, sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", cerca del arroyo Campamento o Zapatero, señalada dicha fracción con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Mayo de 1924 y según el cual dicha fracción tiene una superficie de 1598 hectáreas 1690 metros, sin incluir el camino y que se deslindan así: por el Noroeste, una línea recta amojonada de 5481 metros la separa de las fracciones A y C del plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, que pertenecen a María y Enrique Ugartemendia, respectivamente; por el Este, en una línea quebrada y encadada, el camino nacional de la cuchilla de Haedo, lo separa de José Alonso, Francisco María González, de la sucesión de Francisco Saralegui y de Manuel G. Fernández; por el Sur, dos rectas formando ángulo, camino nacional de la cuchilla de Haedo encadado, por medio lo separa de la sucesión de Francisco Saralegui, y por el Oeste, una línea recta amojonada lo separa del campo de propiedad de los hijos de don José Luis Ugartemendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta ejecución se sigue con el consentimiento del deudor; 3.o Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación de venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$77.00 Set.9-11580-v.oct.19

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
Juzgado Ltdo. de lo Civil de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

Propiedad calle Alarcón 1426 y solar esquina Industria y Corumbé. En las puertas del Juzgado, Rincón 472. El lunes 30 de Octubre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Alberto Domenech contra Rosario Natividad Deferrari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las tres cuartas partes de los siguientes bienes: Primero. Las tres cuartas partes proindivisas de un solar de terreno señalado con el número 1, de la primera fracción del "Barrio Pérez Castellano" situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71976 y que según plano trazado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, comprende una superficie de quinientos cincuenta y dos metros 12 decímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros de frente al Norte sobre la calle Industria, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número 2; cuarenta y tres metros veintiocho centímetros al Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Colón (hoy Corumbé); y quince metros cincuenta y cuatro centímetros al Sud, lindando con el solar número 26. Segundo. Las tres cuartas partes proindivisas de otra fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que le acceden, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 27622 con veintisiete metros once centímetros de frente al Oeste a la calle Alarcón, donde la puerta del edificio está señalada con el número 68; distando su punto medio, sesenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina formada por esta calle y la denominada Rivera; igual extensión al Este, con la fracción B; cuarenta y seis metros noventa y nueve centímetros al Norte, con terreno de la señora M. P. de Pietracaprina e igual extensión al Sud; encerrando un área de mil doscientos cincuenta metros veinticinco decímetros. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1365.
$54.00 Oct.13-12668-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 58853 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día sábado veintiocho de Octubre a las quince horas en el lugar de su ubicación, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Juez de Paz de la 22.a sección y del suscrito Actuario, procederán a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, o sea la fracción de terreno empadronada con el número 58853, ubicada con frente al Norte, a la calle Estanislao Vega, distando treinta y un metros cuarenta y nueve centímetros al Este de la calle Basilio Araújo, y que linda por el Este, con Manuel Sosa, en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros; por el Oeste, en la misma extensión con Emilio Crubellatti; y por el Sud, con B. Amigo, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros que es la misma que tiene al Norte a la calle Estanislao Vega. Se previene: que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. Segundo: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, San Martín 3408, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Juan C. Fernández Sierra, Escribano Público.
$23.40 Oct.13-12660-v.oct.27.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Dionisio Dimperio. Quiebra", se hace saber que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las 15 horas y días subsiguientes a la misma hora y en el local que oportunamente se designará, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los bienes pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle obra a fojas nueve y vuelta de los respectivos autos que se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$10.00 Oct.18-12825-v.oct.28.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día treinta del corriente mes de Octubre, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública al mejor postor y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación respectiva, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Iderseo Antonio Márquez, con todas las mejoras que contengan, ubicados éstos, en Bella Unión (séptima sección judicial), de este Departamento: 1.o Una fracción de chacra ubicada en la manzana número cincuenta y cinco, señalada con el número cuatrocientos nueve, compuesta de trescientos cuarenta y tres metros seis decímetros por cada uno de sus vientos, lindando: Norte y Este, sucesión Miguel Jaureguiberri; Sur, Generoso López y Oeste, calle pública, tasada dicha fracción de chacra, en la suma de trescientos pesos. 2.o Solar de terreno ubicado en la manzana número cincuenta y nueve compuesto de veintinueve metros doscientos seis milímetros de frente sobre la calle Tacuarembó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Norte, sucesión de Luis Cerruti; Sur, sucesión de H. Vidal: Este, calle Tacuarembó, y Oeste, terreno de la Iglesia Parroquial, tasado este bien en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota — Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido decretada con cargo a costas. — Conste. — Queiruga.
(Costas) Oct.14-12722-v.oct.28.

OROSMAN PATRON
Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón M. Pereira. Quiebra", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Orosmán Patrón, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno sito en la manzana número doscientos dos de esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, novecientos noventa y cinco centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, cuarenta y tres metros veinte centímetros por medio con terreno de doña Dionisia Alzamendi de Garay; por el Este, dos rectas discontinuas, una de ocho metros ochenta y nueve centímetros en el perfil de la calle Lavalleja y otra de un metro ochocientos cincuenta y nueve milímetros por medio con propiedad de don Juan Ramón Godoy; por el Sur, otras dos rectas discontinuas, la primera de trece metros ochenta y seis centímetros y la segunda de veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros, ambas por medio con el referido Juan Ramón Godoy y por el Oeste, once metros doscientos noventa y nueve milímetros por medio con terreno de don Domingo T. A. Cortazzo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 2 de 1933. — Gregorio U. López, Adjunto.
$39.00 Oct.10-12549-v.oct.26.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Aycaguer y Viuda de Ramos. Quiebra", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, y por intermedio del martillero don Francisco de Asís Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: primero: La mitad de una fracción de campo compuesta de ciento veintidós hectáreas, cinco mil cincuenta y ocho metros cuadrados, ubicada en "Corrales", segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número tres, lindando: por el Norte, una línea recta de mil cuatrocientos noventa y cinco metros setenta centímetros, que la separa de la fracción número dos adjudicada a don Amadeo Felipe Menéndez, por el Sur, una línea recta de mil cuarenta y cuatro metros treinta centímetros que la separa de la fracción número cuatro, adjudicada a doña Maxima Barreto, por el Este, con la fracción número cinco, adjudicada a Rosalía Menéndez de Cosío, y por el Oeste, con la cuchilla de Dionisio, cuya mitad ha sido tasada en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos. Segundo: Los derechos hereditarios que la expresada falencia "Aycaguer y Viuda de Ramos" correspondan como cesionaria de don Bruno Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie aproximada a catorce hectáreas, comprendidas dentro de una fracción mayor, que linda: por el Norte, sucesión Estanislao Rodríguez; por el Sur, Doroteo Cardozo; por el Este, arroyo Tejera; y Oeste, con Basilio Bayón. Dichos derechos han sido tasados en la suma de doscientos ochenta y seis pesos. Tercero: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de doña Angela Paula Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales, que en la expresada anteriormente, avaluadas en la suma de doscientos ochenta y seis pesos. Cuarto: Los derechos hereditarios que a la citada falencia correspondan como cesionaria de don Claro Rodríguez, en la sucesión de don Sixto Rodríguez, con relación a una fracción de campo de igual superficie, ubicación y límites generales que la expresada anteriormente, avaluada en la suma de doscientos ochenta y seis pesos. Quinto: Los derechos hereditarios que a la expresada falencia correspondan como cesionaria de don Eufemio Rivera en la sucesión de don Felipe Rivera, con relación a una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas y mil cuatrocientos siete metros, lindando: por el Norte, con campos de la esposa de don Remigio Perdomo; al Sur, con don Bartolo Colombo; al Este, con la sucesión de don Gerónimo Cabrera; y al Oeste, con doña Genara Olivera Tasados en la suma de cien pesos. Sexto, Los derechos que a la expresada falencia correspondan en el crédito hipotecario contra Dionisio Rodríguez, constituido por escritura de fecha siete de agosto de mil novecientos dieciocho otorgada ante el escribano don Isidoro Vidal; y quince de Noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano Santiago Puchet. Avaluados en la suma de ciento veinte pesos. Séptimo: Los derechos que a la expresada falencia correspondan en el crédito hipotecario contra Eleuterio Rodríguez, constituído por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos veintidós ante el escribano don Santiago Puchet; y doce de Agosto de mil novecientos dieciocho ante el escribano don Isidoro Vidal. Avaluado en la suma de ciento veinte pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del precio de tasación; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 28 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario.
$87.00 Oct.5-12440-v.oct.21.

JOSE F. RUSSO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larganero recaída en los autos "Sabino Choca. Quiebra", se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, desde la hora diez en adelante y días siguientes, el rematador don José F. Russo, procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías, semovientes, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra de Sabino Choca; y el rematador don José E. Silva, procederá también en el mismo sentido con los créditos de la mencionada quiebra y boletos de marca y señal, relacionado a fojas 7 vuelta y siguientes de los citados autos, cuyas ventas se realizarán en el local ubicado en la esquina de las calles Independencia e Ituzaingó, de esta ciudad, al mejor postor y dinero de contado. — Florida, Setiembre 28 de 1933.
$10.00 Oct.7-12491-v.oct.18.

ALMONEDA
Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos "Sucesión de Carlos María Roses. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor, en almoneda, del siguiente bien: una fracción de campo con cuantas mejoras contiene, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil novecientos setenta y cuatro, compuesta de una extensión superficial de cuarenta y tres hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, que linda según título: al Norte, con Gualberto Zabaleta; al Sud, con Eustaquia Zabaleta; al Este, con Ignacio Zabaleta; y al Oeste y Sudoeste, con arroyo Aguas Blancas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$30.00 Oct.10-12533-v.oct.26.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor Lino Arandía Correa, se hace saber al público que el día 31 de Octubre entrante de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario procederá y con la base de las dos terceras partes de su tasación a la venta en almoneda del inmueble que se detalla a continuación: un terreno y sus mejoras situado en la manzana número cuatrocientos dos de esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Entre Ríos y veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sud a la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que se manda vender en los autos rotulados "Incidente por costas en autos antecedentes con motivo de la muerte de Felipe Bell, hoy su cesión". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma, habiendo sido avaluado el inmueble a rematarse en $ 113; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 26 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.9-12530-v.oct.25.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Ltdo. Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en los autos "Año 1932. N.o 717. Héctor P. Ospitaleche contra Pantaleón Arévalo. Cobro de pesos", se hace saber que el día 8 de Noviembre próx.mo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble, propiedad del demandado, señor Arévalo, tasado a veinticuatro pesos la hectárea: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de 135 hectáreas 7798 metros 70 decímetros. que le corresponde al citado Arévalo como heredero de su fallecida esposa Gervasia Techera a quien se le adjudicó en la partición de los bienes de sus padres Mercía Techera y Eloya Cordero. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de la misma. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la referida tasación de $ 24.00 por hectárea. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; y 4.o Que los gastos de escritura, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Setiembre 20 de 1933. — E. Matos Ramos, Actuario.
$30.00 Oct.16-12737-v.nov.1.o.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Sucesión Juan Alberto Cardoso", se hace saber que el día 31 del corriente Octubre y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 30, un terreno solar y sus construcciones, situado en esta ciudad, manzana número 109, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: al Noroeste, Juan de los Santos; al Sudoeste, Salvador Sanguinetti, y al Noreste, Francisco Noguera. Avaluado en quinientos pesos. 2.o De las 14 y 35 a las 15 horas, otro terreno solar y sus mejoras sito en esta ciudad, manzana número 109, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la avenida Perimetral Ituzaingó, por igual extensión al fondo donde linda con Juana Sosa de Píriz; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos, lindando por uno de ellos con Margarita López de Urioste y más terreno de esta sucesión y por el otro, Maclovia Corrales. Avaluado en trescientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 15 horas a las 15 horas y 15, un lote de muebles avaluado en la suma de veintiún pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las referidas tasaciones y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, respecto de los bienes inmuebles, y en cuanto a los muebles, la venta será al contado. — Rocha, Octubre 5 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Oct.13-12679-v.oct.30.

ESAU E. RICOUTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la "Estación Uruguay", calle Uruguay esquina W. Beltrán, el martillero don Esaú E. Ricouté procederá a vender en remate público un camión marca "R. E. O.", de 6 cilindros, cha-

pa de alquiler número 367, teniéndose como base para la venta la suma de $ 353.34, cantidad que importa las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el importe de su compra y que dicho remate fué ordenado en los autos "Emilio Santini contra Juan Racedo. Cobro de pesos". — Salto, Octubre 9 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.18-12801-v.oct.27.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Josefa Echevarría", se hace saber al público que el domingo 22 de Octubre entrante, a las 9, 10 y 11 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana número 271 de esta ciudad, compuesto de 11 metros, 60 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúa, por 42 metros, 90 centímetros de fondo al Sud, lindando por este viento con terreno que fué de doña Javiera Pareja de Raffo; al Este, don Juan Bautista Viganó, y al Oeste, don Pedro Invernizzi. Empadronado este inmueble con el número 25256; 2.o) Una fracción de chacra ubicada en la avenida Apolón y San Martín, 2.a sección judicial, empadronada con el número 1917, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 80 áreas, 60 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, calle por medio con don Antonio Ledesma; al Sud, con don Manuel Córdoba; por el Este, con don Manuel Roquel, y por el Oeste, con don Andrés Gómez, y 3.o) Otra fracción de chacra, ubicada en San Antonio 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1763, compuesta de una superficie según título de 29 hectáreas, 5.080 centiáreas, y según plano de 29 hectáreas, 3.646 metros, 7.137 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, camino de Salto a San Antonio; por el Sur y Oeste, sucesión Camilo B. Williams, y por el Este, Juan Williams. Teniéndose como base para los mencionados inmuebles, la siguiente: para el número 1 la de $ 800.00; para el número 2 la de $ 7.154.20, y para el número 3 la de $ 8.410.81, sumas a que ascienden las dos terceras partes de la tasación. Se previene: 1.o) Que la fruta de las chacras, cosecha de naranjas del corriente año, pertenecen a los vendedores. Cualquiera otra fruta será de los compradores; 2.o) Que no se admitirá ofertas que no excedan al de las bases fijadas; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que todos los gastos de escrituras, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, y 5.o) Que los títulos de los comcionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 30 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$52.00 Oct.4-12390-v.oct.20.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos de quiebra de Juan J. Minetti, se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Noviembre a la hora quince y días siguientes, se procederá por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, en el local sito en la calle Sarandí esquina 18 de Julio, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero. Una fracción del solar centro número 4, de la manzana 5, del 4.o cuartel de esta ciudad, con los edificios y demás anexos, compuesta su superficie de 340 metros, 90 decímetros cuadrados, que linda al Norte, según plano, en 6 metros 95 centímetros con la calle Larrañaga; al Sur, en la misma longitud, con el solar número 2; al Este, en 49 metros 5 centímetros con otra parte del mismo solar 4, de Abel J. Aguilera; y al Oeste en la misma longitud, con el solar 3, y el mismo solar 2, todo según plano del agrimensor don P. Montagne. Segundo. Créditos a cobrar, cuyo detalle obra en autos; y tercero. Las mercaderías y útiles existentes en la casa de comercio del quebrado y cuyo detalle obra en los autos respectivos. Se previene: que la venta de las mercaderías y créditos, es al contado y que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. — San José, Octubre 9 de 1933. — Juan A. Abó, Escribano.

$21.00 Oct.16-12724-v.nov.1.o.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos sobre quiebra de la firma comercial "Viuda de Quintela e Hijos", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del citado Departamento, se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo venidero a las 9 horas y siguientes y en el local de don Juan Gianarelli, en este pueblo, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto, de todos los bienes de la firma fallida y que se componen de artículos de tienda, ferretería, bazar, zapatería, etc., muebles y útiles y también del solar de terreno compuesto de mil metros cuadrados, señalado con el número 3 de la manzana G, del pueblo Florencio Sánchez, 13.a sección judicial de Colonia y lindando al Norte con calle Grito de Asencio: al Sur, con el solar número 9; al Este con los solares 4, 5 y 6 y al Oeste con los solares 2 y 12. — Se previene: 1.o Que el comprador del terreno citado deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma. 2.o Que serán de cargo del mismo comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios. 3.o Que la venta de los demás bienes será al contado. 4.o Que los títulos del terreno e inventario de los bienes a venderse se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. 5.o Que ha sido habilitado el feriado respectivo a los fines del remate. — Cardona, Setiembre 25 de 1933. — Ricardo Dreyer, Juez de Paz.

$36.00 Oct.4-12382-v.oct.20.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Ltdo. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día treinta de Octubre corriente, a las quince horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los bienes hereditarios que a los menores Gilberto Rémulo y Celeste Aída Blanco les corresponde en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, sita en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje Cuchilla de Haedo, compuesta de una extensión de doscientas cincuenta y nueve hectáreas, aproximadamente, y empadronada con el número doscientos setenta y tres. Se Previene: A) Que a los menores les corresponden unas veintiocho hectáreas, más o menos, por persona. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación (treinta y dos pesos por hectárea). C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta y D) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1933. —Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$30.00 Oct.13-12623-v.oct.30.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que el martillero José Gutiérrez, en su local calle Ituzaingó y el 28 de Octubre próximo, a las 20 horas, procederá a la venta de las mercaderías ocupadas en la quiebra de "Sand y Asandri". — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1933. — C Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Oct.11-12552-v.oct.21.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que el día 16 de Setiembre fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Silva, Márquez y Compañía", en el ramo de pensión y restaurant, y que la sucederá en sus negocios la nueva firma "Marquez y Compañía". Los que se consideren con derechos sobre la firma primeramente nombrada pueden presentarse en la casa calle Zabala número 1405, dentro del plazo legal. — Jaime Márquez. — Emelina Almeida da Silva.

$5.00 Oct.18-12822-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Rodríguez y Malerba", que de hecho gira en esta Capital, calle Bella Vista número 1432, en el ramo de torrefacción de café y anexos, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Marcelino Rodríguez Misa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.— Marcelino Rodríguez Misa. — Marcos Materba (hijo).

$5.00 Oct.4-12392-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender al señor José M. C. Magariños nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y bar situada en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Avelino Araújo y Compañía.

$5.00 Oct.18-12821-v.nov.6.

"SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY" (I. L. D. U.)

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la S. A. "Industria Lanera del Uruguay" (I. L. D. U.) para la asamblea que se realizará el día tres de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local calle Ituzaingó número 1467 (tercer piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscribir el acta; 2.o Invenatrio y balance; 3.o Ampliación del capital social; 4.o Integración del Directorio. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — La Secretaría.

$6.00 Oct.18-12792-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Heliodoro Díaz y Eduardo Ramudo el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en la calle Justicia número 2151, esquina a la de Hocquart, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Pascual Paolillo.

$5.00 Oct.18-12782-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Raúl Castro Montes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Soriano número 949, esquina a la de Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — José Parada.

$5.00 Oct.18-12783-v.nov.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Faustino García ha constituído sociedad colectiva con el señor Manuel Rial, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad, girando en lo sucesivo bajo la razón de García y Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1933. — Faustino García. — Manuel Rial.

$5.00 Oct.18-12784-v.nov.7.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, el abajo firmado, Marcos Cheretenco, hace saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizará el escribano don Cecilio L. Manfredi, he prometido vender a favor de la señorita Audemar Marrero López, mi casa de comercio denominada "La Fantasía", sita en la calle Yaguarón número 1247, con todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Marcos Cheretenco. — Audemar Marrero López. — Octubre 13 de 1933.

$5.00 Oct.16-12728-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto vender a los señores Saul Starosta y Juan Starosta, las maquinarias y útiles de escritorio de la sociedad comercial "Petit París", que gira bajo la razón social "Cipriano González y Compañía", en el ramo de fábrica de dulces, ubicada en la calle República número 2266 al 2276. Los que se consideren acreedores o interesados por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30. — Cipriano González y Compañía.

$5.00 Set.30-12288-v.oct.19.

WILL L. SMITH, S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Octubre de 1933, a las 18 horas, en su local social, calle Uruguay número 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1933; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3.o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Presidente.
$6.00 Oct.18-12794-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Manuel Pérez y Manuel Gonda, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garzón número 1459, de esta ciudad, notificando a los acreedores ,para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1933. — Domingo Pérez y Pérez.
$5.00 Oct.3-12347-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rumassa Hnos., a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunican al Público y al comercio en general, que hemos contratado vender el almacén que tenemos establecido en la avenida Larrañaga número 2674, de esta ciudad, a los señores Aldo Tosi y Dante Tosi. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos a la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638, escritorio número 6. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — José Rumassa. — Esteban Rumassa
$5.00 Oct.3-12343-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Marcelino Vares, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la avenida 8 de Octubre número 3852, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933. — Mazzoni y Pollero.
$5.00 Oct.2-12316-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de vender al señor Héctor López Alfonso el vender al señor Héctor López Alfonso el ramo de tienda, exclusivamente, de los que integran mi establecimiento comercial radicado en la calle Doctor Berrutti esquina Rivera de esta villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en el indicado domicilio. — Paso de los Toros, Setiembre 25 de 1933. — Domingo Larumbe
$5.00 Set.30-12263-v.oct.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada el quince de Setiembre del corriente año por el escribano Julio Armando Oddo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Zás y Sosa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José María Zás (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — José María Zás (hijo). — Ismael Sosa. $5.00 Oct.4-12366-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que el 30 de Setiembre próximo pasado disolví la sociedad que tenía con el señor Jorge Beduchaud Quinke, en los ramos de publicidad, comisiones y asuntos similares, denominado "Publicidad Cosmos". El señor Beduchaud Quinke, se hizo cargo del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, pudiendo los acreedores de la firma disuelta, concurrir a la sede del comercio, calle Río Branco número 1309, para que se les reconozcan sus créditos. — Montevideo, 2 de Octubre de 1933. — Enrique D. Martínez. $5.00 Oct.4-12358-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor de los señores Jakob Kubinski y Jozef Zierba, la parte que me correspondía en el establecimiento que explotábamos en el Cerro, calle Polonia número 370, Montevideo, quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento los compradores. — Franciszek Yurud. — Haim Veiber. — Montevideo Octubre 9 de 1933.
$5.00 Oct.11-12554-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad "Felipe Frediani e Hijos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que continúa bajo la razón social de "Frediani Hnos.", y en el mismo domicilio y ramo de la disuelta. — Salto, 8 de Octubre de 1933. — Felipe Frediani. — Juan José Frediani. — Félix Alberto Frediani.
$5.00 Oct.16-12732-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL ...

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido enajenar a don Agustín Mato Basalo, el negocio de panadería y anexos denominado "La Barcelonesa", instalado en esta Capital, calle Blandengues número 1579. Los que se consideren acreedores del actual propietario o de la extinguida firma Batista y Maceiras, integrada por Ascensión Batista y Manuel Maceiras, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 29 de 1933. — Manuel Maceiras.
$5.00 Oct.4-12363-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Florida entre 19 de Abril y Brasil, y que se denomina "Panadería Vargas" y llamo en consecuencia a todos mis acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentr odel término legal al escritorio de don Pedro A. González, calle San José número 641. — Mercedes, Setiembre 26 de 1933. — José Vargas.
$5.00 Oct.4-12383-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Piñón y Cía." cuyo objeto es la explotación de la agencia marítima con sede en la calle Piedras 416, retirándose el socio señor Antonio Dana y continuando con los negocios sociales, los señores Arturo G. y Néstor G. Piñón. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933. — Antonio Dana. — Arturo G. Piñón. — Néstor G. Piñón. — Piñón y Cía.
$5.00 Set.29-12256-v.oct.18.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores Accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 150.o semestre. — Montevideo, 13 de Octubre de 1933. $3.00 Oct.16-12751-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la compraventa y contrato de sociedad que tenían concertado los señores Ezio Lucchi y Adolfo Mangherra en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Chapeaux", en la avenida 18 de Julio número 1191, en los ramos de fabricación y venta de sombreros de mujes y anexos, que en adelante continuará como antes, con su propietario señor Lucchi. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Adolfo Mangherra. — Ezio Lucchi.
$5.00 Oct.16-12754-v.nov.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que autorizó el escribano Martín García Canessa, el seis de Octubre de 1933, se separó el socio don Juan Ruggiero de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la firma Juan Ruggiero, en los ramos de compraventa de automóviles, bazar, juguetería, radiotelefonía, electricidad y máquinas e implementos agrícolas, quedando a cargo del activo y pasivo los demás socios, señores Santiago Guerequiz y Juan José y Emilio Kalvermater. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 7 de Octubre de 1933.
$5.00 Oct.16-12716-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha, yo, Francisco Montes, he prometido vender a don Felipe Chalela, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó entre Solís y Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Francisco Montes. — Felipe Chalela.
$5.00 Oct.14-12692-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace sabe ral comercio y al público en general que, en mi carácter de apoderado con facultades bastantes, he prometido vender a la "Sociedad Anónima Minas Hotel", con domicilio en esta ciudad, la casa de comercio propiedad de don Román Antonio Prieto, que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Minas Hotel". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores del señor Prieto se presenten con los justificativos de sus crédito dentro del término de treinta días en mi domicilio, calle Sarandí número 494. — Minas, Setiembre 30 de 1933. — Por poder: Miguel Romero y Gualda.
$5.00 Oct.14-12713-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Aizaibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Néstor Pérez y Salvador Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle San Salvador número 1650 esquina Minas, de esta ciudad. A lo sefectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Néstor Pérez. — Salvador Fernández. — Freiría y González.
$5.00 Oct.6-12438-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Jesús, Ramón y José Vázquez Pastoriza el negocio de panadería y anexos denominada "Del Lucero", instalado en esta ciudad, calle Carabelas números 3081 y 3083. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Constantino Rodríguez.
$5.00 Oct.6-12448-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Benso mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Aurora esquina Conciliación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — José Constenla. — Antonio Benso.
$5.00 Oct.6-12474-v oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Manuel García, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Italia número 2875, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Modesto Lamela.
$5.00 Oct.6-12451-oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el día 19 de Setiembre del corriente año, ha quedado parcialmente disuelta por lo que respecta al socio Agustín Jaume. la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Jaume Hermanos, habiéndose desligado Agustín Jaume y quedando a cargo del activo y pasivo los señores don Juan Carlos y don Miguel Jaume Barceló. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Miguel Jaume Barceló. — Agustín Jaume. — J. C. Jaume.
$5.00 Oct.6-12452-v.oct.25.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la empresa "Teatro Solís" cita a los señores accionistas para que concurran el 26 del corriente a las 17 con el objeto de constituirse en asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro todos los días hábiles desde el 6 al 16 del corriente de las 14 y 30 a las 17 y 30 para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a esta asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. El Secretario.
$9.30 Oct.7-12500-v.oct.21.

VENTA DE COMERCIO

Amalia Folle y Cía., han prometido vender a María Amalia Novas de Rey Iglesias, el comercio de tienda y mercería que tienen establecido en la casa calle Libertad número 2526, de esta capital, libre de deudas y obligaciones, debiendo los que tengan cuentas a cobrar, presentarlas dentro del término legal en el estudio del señor Gregorio José Romay, calle Colonia número 1113 y hacerlas efectivas. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Amalia Folle y Cía. — Elena Folle. — Ana Couto. — María Amalia Novas de Rey Iglesias.

$5.00 Oct.13-12666-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado yo, José San Luis, en vender al señor Enrique Abelenda la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de esta ciudad, que hace esquina a las calles Colorado número 1249 y Abayubá número 2751 notificando a los acreedores para que dentro de 30 días concurran a la indicada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — José San Luis.— Enrique Abelenda.

$5.00 Oct.11-12601-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con el compromiso de compraventa firmado hoy, el señor Isidoro Better se obligó a vender a la señora Amelia Moustrou de Pinardi, el comercio con todas las existencias que gira en esta plaza en el ramo de provisión de frutas, verduras y comestibles que tiene establecido en la calle Colonia número 1728, lo que hacemos saber al comercio y al público en general para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos durante el término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Isidoro Better. — Amelia M. de Pinardi.

$5.00 Oct.12-12618-v.oct 31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril próximo pasado, se hace saber que en instrumento que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda, el 21 de Setiembre próximo pasado, inscripto el día 6 del corriente con el número 83 del folio 191 vuelta al folio 196 vuelta del Tomo IV del Registro a cargo del Juzgado de Comercio de 2.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyo régimen jurídico se expresa en este extracto: socios de responsabilidad limitada: Juan M. Castro, Martín Plachot y Crespi Hermanos. Ramo: fundición y anexos; domicilio jurídico y administrativo: Montevideo, calle Zapucay número 3409. Enseña: Fundición Modelo. Razón social: Castro y Compañía Limitada. Capital inicial totalmente integrado: cincuenta mil pesos aportados: Castro $ 20.000; Plachot $ 10.000; Crespi Hnos., $ 20.000. Plazo: 5 años, computados desde el 27 de Junio próximo pasado prorrogable por 5 años más. Dirección técnica: socios Castro y Plachot. Dirección administrativa: socios Castro y Crespi Hnos., con el uso conjunto de la firma. Reuniones quincenales de los socios Balances anuales el 31 de Mayo. Resoluciones por mayoría y voto decisivo de los señores Crespi Hnos., en caso de discrepancia de los otros asociados. Disolución parcial en caso de muerte o incapacidad. — Montevideo, Octubre de 1933. — Crespi Hnos. — Juan M. Castro. — Martín Plachot.

$13.50 Oct.11-12602-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, vendí a los señores José Varela y Antonio Duclos, mi casa de comercio situada en la Villa del Cerro en la esquina de Grecia y Nueva Granada, comercio denominado Café y Bar Parodi. En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, pudiendo mis acreedores concurrir al indicado comercio donde se les abonará sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1933 — Angel F. Parodi

$5.00 Oct.4-12359-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que, a contar desde el 15 de Agosto del corriente año, ha dejado de pertenecer a la firma de "Prang, Schott y Triay", fábrica de galletitas y caramelos, con sede en la calle Cuñapirú número 1905, el socio Enrique J. Triay, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivamente de los señores Heinrich Schott y Ernesto Prang, según escritura de disolución parcial autorizada, el día 3 del actual, por el escribano señor Diógenes D'Acosta. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. $5.00 Oct.6-12475-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Comercio número 2085 de esta ciudad y que giraba con la firma Faustino García y Hno., haciéndose cargo del activo y pasivo don Evaristo García y desligándose completamente don Faustino García. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Faustino García. — Evaristo García.

$5.00 Oct.2-12317-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alfonso Riveiro y Francisco Gómez mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo instalada en la calle Piedras número 564, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — José Ruibal.

$5.00 Oct.5-12365-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina comercial del balanceador, tasador y rematador público Alfonso Costas Cabezas, (Río Branco número 1205), he contratado vender a favor de los señores Joaquín Costas y José Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominado "Le Perroquet", tengo establecido en la calle Buenos Aires número 679, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Felipe Vázquez. — Joaquín Costas. — José Rodríguez. — Montevideo, 2 de Octubre de 1933.

$5.00 Oct.3-12351-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de casa de remates, comisiones y consignaciones giraba bajo la razón social de "Bonilla y Alemán", ubicada en la calle Cuareim 1735 de esta Capital, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Bonilla por compra que hizo el 30 de Noviembre al otro socio señor Gilberto Alemán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación.

$5.00 Oct.10-12537-v.oct 29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social avenida General San Martín 2390, el día 23 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura: 3.o Elección de 2 miembros titulares del Directorio. 4.o Determinar la forma como serán remunerados los servicios del Síndico. y 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 21 inclusive, hasta las 12 horas, estará abierto el registro de acciones a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo Octubre 5 de 1933 — La Secretaría.

$9.00 Oct.7-12497-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que, por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Diógenes D'Acosta el día treinta de Setiembre próximo pasado, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Gioscia Hermanos" quedando único dueño del "Palacio de la Música" con sede en la avenida 18 de Julio número 988 y a cargo del activo y del pasivo, don Ricardo Gioscia. — Montevideo 2 de Octubre de 1933.

$5.00 Oct.5-12406-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Hildebrondo Ibarra Alanis, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3657 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 5 de Octubre de 1933. — José Alvar.

$5.00 Oct.7-12496-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los que se consideren acreedores de la farmacia "Iruleguy-Rafuls", propiedad del señor Santiago R. Iruleguy, que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la citada farmacia, establecida en la avenida Agraciada esquina Tapes. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Santiago R. Iruleguy.

$5.00 Oct.5-12416-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don Perfecto Esmoris y don José Lorenzo, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle Río Branco número 1052 de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo. Setiembre de 1933. — José Amarelle.

$5.00 Set.30-12289-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma social Luis Baysa y Cía., la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en esta ciudad, bajo la firma social Cruz y Forastiero, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijando domicilio a los mismos efectos en la calle Garzón número 249. — Alvaro Cruz — Víctor M. Forastiero.

$5.00 Oct.11-12585-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Otto Queirolo Barros venderá a Andrés José Senlle las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de bar, café y cancha de bochas, situado en la villa de la Unión, de este Departamento, casa números tres mil quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y dos de la avenida Ocho de Octubre. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1933. — Otto Queirolo Barros. — Andrés José Senlle.

$5.00 Oct.2-12310-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Juan Rizzo, la casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Esperanza número 4701 esquina Veracierto, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los 30 días se presenten para hacer efectivos sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Enrique Calandria. — Juan Rizzo.

$5.00 Oct.12-12645-v.oct.31.

VENTA DE ALMACEN

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador señor don Fernando Rodríguez, he prometido vender a los señores Máximo Oddone y Victorio Vezzoso, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Joanicó esquina Porvenir de la Villa de la Unión, de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Victorio Oddone.

$5.00 Oct.11-12583-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad "Trivelli Hnos.", establecida con la "Provisión Trivelli" en esta ciudad, avenida General Flores número 2482, separándose de la misma el suscripto Camilo Trivelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Trivelli, quien seguirá trabajando con el comercio indicado, en calidad de único dueño. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Camilo Trivelli. — Santiago Trivelli

$5.00 Oct.11-12631-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Peyroulou y Falco teníamos establecida en los ramos de ferretería, bazar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre números 4074|78 de la Villa de la Unión de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor José María Enrique Falco y quedando separado desde la fecha el socio don Alfredo Peyroulou. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1933. — Alfredo Peyroulou. — José María E. Falco.

$5.00 Oct.10-12543-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palcu Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor de mi señor hermano Francisco Rogelio Romero, la parte que me correspondía en el establecimiento de tambo que explotábamos entre ambos en Canelón Grande, de esta 1.a sección judicial de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento mi nombrado hermano, el comprador. — Canelones, Setiembre 26 de 1933. — F. Rogelio Romero. — Telmo Romero.
$5.00 Oct.4-12394-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con esta fecha hice compromiso de venta de la existencia total de mi farmacia que tengo instalada en Minas de Corrales, a favor de don José Natividad Susaeta Barrios, quedando el pasivo todo a mi cargo. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificando sus créditos dentro del término legal, a dicha farmacia en Minas de Corrales. — Minas de Corrales, Setiembre 25 de 1933. — Eudaldo G. Montes.
$5.00 Set.30-12268-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1933, hemos prometido vender al señor Carlos Sarthou nuestra casa de comercio, que en el ramo de peluquería y salón de lustrar, ubicado en la calle Comercio número 2566, de esta ciudad. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar, relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la calle Mercedes número 1166 de 9 a 12 horas con los justificativos correspondientes. — Luis Alberto Rodríguez. — César Piera.
$5.00 Set.30-12293-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Gonzalo Calzada y señora Sara Calzada de Casas, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mercedes número 1750. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro Casas Palacios, calle Rincón 438 (escritorio 36). — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Emilio J. Eugster.
5.00 Oct.12-12619-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido al doctor Domingo R. Bordaberry la casa de comercio que tenía establecida en la calle Eusebio Piriz, esquina Río Negro de esta ciudad, y que giraba en el ramo de carnicería. — Durazno, Setiembre 15 de 1933. — Pedro Mondino.
$5.00 Set.30-12264-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos respecto a los negocios de panadería y anexos, denominados "La Panameña", intalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412 y "Marvín", intalado en la calle Orinoco número 4852 esquina Río de la Plata. A su vez "La Panameña" fué prometida en venta por terceras partes, a los señores Maximiliano Martínez García y José Puñal García. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — José Suárez. — Jesús García.
$5.00 Oct.4-12362-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Emilio Bolla, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecida en esta Capital, calle José L. Terra número 3200 esquina Gualberto Méndez. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Adelaida Simoncelli de Vázquez.
$5.00 Oct.5-12424-v.oct.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que nos hemos comprometido a disolver parcialmente la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Ameglio y Podestá", adjudicándose al socio don Enrique Podestá Gomeza, el establecimiento de fábrica de galletitas con asiento en la calle Pampas 2092, cuyo negocio gira bajo la responsabilidad exclusiva de dicho señor Podestá Gomeza, desde el mes de Diciembre del año 1931. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Ameglio y Podestá. — Enrique Podestá Gomeza. — José Ameglio Berriol.
$5.00 Set.29-12245-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del comercio conocido con el nombre de "Pompas Fúnebres", situado en la calle 25 de Mayo número 573 de la ciudad de Minas, y que giraba bajo la razón social "Francisco Paroli e Hijos", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio los señores Alejandro y Bonifacio Francisco Paroli, quienes constituyeron nueva sociedad que girará bajo la razón social de "Paroli Hermanos", por escritura de fecha de hoy, aurizada por el escribano Pedro del Barrio. A los efectos de lo que preceptúa la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones durante veinte días. — Minas, Julio 17 de 1933. — Alejandro Paroli. — Bonifacio F. Paroli.
$5.00 Oct.5-12413-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Dommínguez y González (Alzaibar 1367), he contratado vender a favor de los señores José Miguelez y Pedro Barros, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Soriano número 794 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Serafín Morán. — José Miguelez. — Pedro Barros.
$5.00 Set.29-12231-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por contrato privado, he vendido a los señores Chirazi y Livni el comercio que tenía establecido en Melo en las calles 25 de Agosto esquina Ituzaingó en los ramos de tienda y mercería. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten al suscripto con los justificativos del caso. — Domicilios: En Montevideo, Zabala 1371. En Buenos Aires, Morón 2958 (República Argentina). — David Mavas.
$5.00 Set.30-12298-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunín, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunín e Hijos.

$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Prado y Valverde el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa 1251 de la calle Lima esquina Figueroa 1901, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — María Filgueira de Amor.

$5.00 Oct.16-12748-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano don José Arturo Verocay, el 22 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba en esta zona bajo la firma de "Farinha y Otero". Citamos a los acreedores y a los que se consideren tener algún interés, para que se presenten con los justificativos del caso, a la escribanía Verocay, calle Uruguay número 1755. be [upside-down line: cuña de balances de los señores Conte y] Pizzanelli, calle Uruguay número 1755. be lle Asamblea 863, Paysandú. — Guichón, Setiembre 27 de 1933. — Antonio J. Farinha. — Adolfo M. Farinha. — José Otero y de las Cuevas.

$5.00 Oct.2-12313-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 12 del corriente, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar, denominado "La Prensa", calle Mercedes número 771, de esta Capital, notificando a mis acreedores para que de acuerdo con la ley mencionada se presenten con sus justificativos en la mencionada casa. — José Maroño. — José Manuel Ruibal García. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Oct.14-12687-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor del señor Efrain Ratner, la provisión de comestibles situada en la calle Olimar número 1501, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — S. Raskin.

$5.00 Oct.16-12740-v.nov.4.

ORANGE CRUSH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Orange Crush, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 18 horas, en el local social, avenida Garibaldi número 2678, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance anual. 2.o Elección de Síndico titular y suplente y fijación de la retribución del primero. 3.o Asuntos entrados. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales deberán presentar por lo menos, un día antes de la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 10 de 1933.

$7.50 Oct.14-12695-v.oct.25.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL". EMPRESA TELEFONICA

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Tomar en consideración, la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijación de dividendo. Se advierte a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — El Secretario.

$6.75 Oct.13-12675-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma comercial Felipe Suárez, que operaba en esta plaza, pone en conocimiento del público en general y de todo aquel que se considere acreedor, se presente antes del día 13 de Noviembre próximo a fin de hacerle efectivo su importe por terminar dicha firma sus actividades, que pasarán a nombre de Suárez y Romero. — Pueblo Solís, Octubre 12 de 1933. (Departamento de Lavalleja).

$5.00 Oct.14-12688-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber al comercio y al público que ha vendido al señor Alfredo Poggio, las existencias del almacén y billar que tenía establecido en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera; quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio a excepción de la cuenta del señor Luis Techeira y de don José María Pereira, que quedarán a cargo del comprador. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación. — Minas de Corrales, Setiembre 27 de 1933. — Tomás Martínez

$5.00 Oct.14-12699-v.nov.2.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 47

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones — Nombres

23403 — Manuel Díaz Oteró.
(128868 — Manuel Díaz Otero.
(144198 — Emilio Fontana.
(144199 — Emilio Fontana.
27303 — José Gregore.
28326 — Isidoro Peral.
28592 — José Briano.
(28593 — Ricardo Bermúdez.
28745 — Elvira F. Echenique de Fernández.
(143076 — Modesto Etchepare.
(143077 — Modesto Etchepare.
(143078 — Modesto Etchepare.
29511 — Manuela Araveytia.
29953 — Antonio Sbarbaro.
(144188 — Elida Atanacia Pay.
30063 — Antonio Lacquaniti.
(131725 — Domingo Curbelo Viña y E. Bastarrica.
30188 — Angel Antoniello.
(153018 — María V. de Michaelson Pacheco.
30228 — Carmen Chioino de Gómez.
(144200 — Celestino Vaamonde y Manuel Trull.
30278 — Juan Carlos Vives.
(34243 — Raúl Curbelo Brum.
30316 — Ramón Abella.
(148819 — José De Cores Vidal.
30322 — Antonio J. Astengo y Julio C. Díaz.
20386 — Sara Martínez Pablo.
(148841 — W. Wuot Schern.
30501 — Rodolfo Sarda.
(30511 — Hortensia A. Montero de Zanoyra.
30502 — Jorgelina Fuller de Suárez.
(30510 — Rosendo Otero.
30530 — Margarita Jameson de Aparicio.
(135789 — César Piccioli.
30874 — Antonio Daniel Scalone.
(135790 — Eduardo Moreno y otro.
31828 — Luis Brezzo.
31838 — Luis Brezzo.
32598 — Leopoldo Stroce.
(131947 — Josefina Alvarez Perey.
32688 — Josefina Stirling de Casch.
(32689 — Emilio Paysée.
(32695|6 — Nicolás Revello.
32736 — Catalina Branda de Semería y otro.
32917 — Alfredo Lerena.
32975 — José M. Semería.
(127499 — Joaquina Silva.
33070 — Félix Pepe.
(33317 — Miguel A. Pérez.
(126729 — José L. Seijas.
33726 — V. Edeso y Emiliano Miranda.
34020 — Juan Pírez.
34243 — Miguel Alberto Acevedo.
34824 — Manuel Nandín.
(34825 — Maximiliano Mancini.
40054 — Isidro Fossatto.
(117760 — Santiago Antonio Cariboni.
40059 — Martín Aldama.
40301 — Roberto H. Canfield.
40978 — José P. Cea.
41021 — Clara F. Añón.
41378 — Sara G. de Fernández.
41883 — Gabino Galuzzo.
(94827 — Gabino Galuzzo.
(103502 — Gabino Galuzzo.
(131773 — Elido de Bada.
(131774 — Pedro Serra.
(131775 — Armando Lartigga.
(131776 — Eladia H. de Rodríguez.
(131777 — Gabino Galuzzo.
43550 — María Castiglioni de Méndez.
44087 — Domingo Musso.
45514 — Luis Medina.
47359 — Januaria Alamada de Llundain.
49230 — José Altuna.
49896 — Francisco Benedetti.
50040 — Gaspar Marchese.
50093|4 — Ramón P. Díaz y otro.
(144246 — Santiago Berretta.
(144247 — Santiago Berretta.
(131990 — Santiago Berretta.
50199 — Banco Cobranzas.
(131786 al 816 — Banco Cobranzas.
(131920 al 928 — Banco Cobranzas.
(50199 y 53224 — Banco Cobranzas.
51282 — María Cecilia Citterio de Tálice
(138082 — María Citterio de Brin.
53014 — Banco Popular del Uruguay.
(148797 al 803 — Banco Popular del Uruguay.
(148804 — Luis Rodríguez.
54014 — West India Oil Co.
54058 — The Texas Company.
56139 — Roberto Stirling.
(153067 y 068 — Alejandro Díaz Aznárez.
(153069 — Roberto Stirling.
57832 — Carlos Barbieri.
58752 (148793 — Emilio Carlos Tacconi.

S. 1568182. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal, cuando el contribuyente no concurra a la citación. — Sección Liquidaciones. — Montevideo, Octubre 12 de 1933.

(Cuenta corriente) Oct.18-12758-v.oct.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION LICITACIONES

Licitaciones en trámite

Licitación privada número 213. — Por 5000 máquinas langosticidas (lanza llamas). — Apertura: el día 19 de Octubre, a las 14 horas.

Licitación privada número 214. — Por 300 palas y 500 picos. — Apertura: el día 20 de Octubre, a las 14 horas.

Licitación pública número 59. — Víveres Cantina. — Apertura :el día 20 de Octubre, a las 15 horas.

Licitación pública número 60. — Artículos varios para Cantinas. — Apertura: el día 23 de Octubre, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.19-12848-v.oct.21.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Visto este sumario mandado instruir con motivo de haber denunciado el empleado de la División Resguardo, don José Nieto y Fons, que de la descarga del vapor brasileño "Baependy" resultaron de más once sacos de arroz con cáscara, de la partida documentada en el permiso número 606, firmado por el señor J. B. de Cámara Canto, y que no figuran en la documentación respectiva del nombrado vapor.

Resultando: que de lo actuado quedan plenamente confirmados los extremos de la denuncia, y que la parte denunciada alega, en su descargo, tanto en su exposición de fojas 2 y 2 vuelta como en el escrito de fojas 38, que se considera relevado de responsabilidad, en el caso de autos, amparado a lo que determina el artículo 12 de la reglamentación de la ley sobre "Infracciones Aduaneras", de fecha 18 de Diciembre de 1918, de 27 de Enero de 1919.

Considerando: que lo determinado en el referido artículo 12 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919, citado precedentemente, no refiere a los casos como el que trata la denuncia de fojas 1, que es de demasía de carga, sino a las pequeñas faltas en los cargamentos de los buques con "privilegio de paquete" cuando el monto de los derechos no fueran mayores de treinta pesos.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 1.o de la ley de 4 de Enero de 1883, 189, 193 y 196 del Reglamento General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926; 7.o, inciso E), 8.o y 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y los concordantes del decreto reglamentario de la misma, fecha 27 de Enero de 1919, y 2.o del decreto - ley de 26 de Marzo de 1877,

Por tales fundamentos esta Dirección General, resuelve:

Declarar el comiso de los once sacos de arroz con cáscara, de referencia, que fueron desembarcados sin documentación del vapor brasileño "Baependy", imponiéndose en sus sustitución al agente de dicho buque, señor J. B. de Cámara Canto, el pago de una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 39 vuelta, y la reposición del sellado y estampillas correspondientes en el presente, debiendo hacerse entrega de la multa referenciada al funcionario denunciante, don José Nieto Fons, sin deducción alguna, ya que los respectivos derechos de aduana fueron abonados al efectuarse el despacho del permiso número 9438 (noventa y cuatro, treinta y ocho).

Publíquese la presente con cargo al sumariado y remítase el sumario, con carácter de oportuna devolución al Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda.

Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias y previo desglose de los documentos que corren incorporados, archívese el expediente. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director de Aduanas, don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Alfredo Nebel Palomeque, Escribano. (Cuenta corriente). 12761.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24470

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Aharonian y Egoroff, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"FARTEL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.19-12552-v.nov.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS ETCHEVERRY, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Piedra Alta 1636, y doña MARIA ARGELIA VEGA, de 17 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Piedra Alta 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5766-v.oct.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ESCAMES, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 981, y doña PILAR PEYDRO MOLTO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en 12 de Diciembre 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5767-v.oct.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EDUARDO BACCINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2444, y doña ELENA I. PESCE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larañaga 4428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. 5768-v.oct.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TURQUI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 1710, y doña MARIA JOSEFA VILA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5769-v.oct.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NUÑEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1890, y doña URSULA LUCIA BERON, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5773-v.oct.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANDIDO BERNADA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1632, y doña MARIA ELENA PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5770-v.oct.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ASTENGO, oriental, soltero, jornalero, domiciliado en Presidente Oribe 1526 y doña ELIDA ESTHER SUAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. $2.00 5771-v.oct.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BENAVENTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaud 1792, y doña MARIA CARMEN AMODIO, de 16 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Thiebaud 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5772-v.oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María del Jesús de S. Calixto Martín de Santa Ana, etc. Sucesión", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de la causante, donde dice María Martín de Santa Ana, casada con Miguel Santana, debe decir María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de de Santa Ana y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez. En la de casamiento de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de de Santa con Miguel María del Jesús de Santa Ana, donde dice Miguel de Santa Ana y María Martín (hijo de Francisco Santaana y Soledad Jiménez) y de Antonio Martínez y María Cabral, respectivamente, debe ser Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez con María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral (hijos de Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de sus hijos Aída, Soledad y Pablo, que dicen son sus padres (Miguel Jiménez y María Martínez) y sus abuelos por línea paterna (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y por línea materna (Antonio Martínez y María Cabral), debe decir hijos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral), nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y por línea materna de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de nacimiento de su hijo Miguel, en el lugar que dice son sus padres (Miguel de Santa Ana y María Martín), sus abuelos paternos (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y los abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral), debe decir: padres (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral); abuelos paternos (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez); maternos (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de su hijo Eustaquio, en el lugar que dice son sus padres (Miguel Santana y Jiménez, María Martínez y Cabral); en la de su hija Adela, que dice son sus padres (Miguel Santana Jiménez y María Martínez) y en la de su hijo Ambrosio, que dice son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en las tres partidas citadas, en el lugar que dice son sus abuelos paternos (Francisco Santana y Soledad Jiménez) y que son sus abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral) debe decir, en cada una de ellas y en los respectivos lugares, hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral, nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez), nietos por línea materna de (Atnonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de defunción de su hijo Florencio, que dice llamarse Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) debe decir Florencio de Santa Ana Martín (hijo de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de matrimonio de sus hijos, que dice textualmente, en cada una de ellas: Aída Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez); Pablo Jiménez (hijo de Miguel S. Jiménez y María Martínez); Soledad Santana Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez), Eustaquio Santana Jiménez (casado con Amelia Soumaruga), hijo de (Miguel S. Jiménez y de María Martínez Cabral); Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) y en las de Miguel y Adela, que dice en la primera, son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en la segunda (Miguel de Santa Ana y María Martínez) deben decir respectivamente, Aída, Pablo, Soledad, Eustaquio (casado con Amelia Sommaruga) y Florencio, todos con el apellido Santa Ana (hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos María del Carmen, Inocencia Aída, Primitivo Héctor y Lida Nery, todos de apellido Machín; dice que su madre es Aída Jiménez y sus abuelos maternos son (Miguel Santana Jiménez y María Martínez); debe rectificarse el nombre de la última nieta citada, que es Lida Nery, y en todas las partidas el de la madre que es Aída de Santa Ana y los de los abuelos, que son (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos, donde dice: Gualberto Miguel (al margen Miguel Gualberto) y María Perla, hijos de Pablo Jiménez, cuyos abuelos paternos son (Miguel S. Jiménez y María Martínez), debe decir, respectivamente, Gualberto Miguel, hijos de Pablo de Santa Ana y nietos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de María Catalina y Adela Angélica, donde dice: hijo de Soledad Santana Jiménez y nietas por línea materna de Miguel Santana Jiménez y María Martínez, debe decir, respectivamente, hija de Soledad de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de María Julia, donde dice, refiriéndose al nombre de los padres, Eustaquio Santana Jiménez y Amelia Sounmaruga y al de los abuelos paternos Miguel S. Jiménez y María Martínez Cabral, debe decir, respectivamente, Eustaquio de Santa Ana Martín y Amelia Sommaruga, y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Mirta Yolanda, donde dice hija de Josefa Luzardo de Santana y Florencio Santana (fallecido) y nieta por línea paterna de Miguel Santana y María Martínez, debe decir: hija de Josefa Luzardo de Santa Ana y de Florencio de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Alvaro, donde dice, refiriéndose al nombre de los abuelos maternos Miguel de Santa Ana y María Martín, debe decir Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En las de nacimiento de Barrett

Miguel y Waldemar Pedro, donde dice: hijo de Miguel Jiménez y nieto por línea paterna de Miguel S. Jiménez y María Martínez, debe decir hijo de Miguel de Santa Ana Martín y nieto de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — E. Díaz Falp, Actuario.

$94.50 Oct.19-12836-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públicó la apertura de la sucesión de don Pedro Tognola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12837-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pazos o José Pazos Reyno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12838-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Echeverri de Labayen o Clara Etcheverry de Labayen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12839-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Basilio Alamo o Basilio Manuel Alamo y de Alberto Antonio Alamo, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 12 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Oct.19-12853-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Cristalino, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12847-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Ripa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Oct.19-12840-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Z. Delgado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Oct.19-12841-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Mercedes o María de las Mercedes Cándida Curbelo de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Oct.19-12842-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra. Fecha de la cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido señor Silvio Osorio, la del 15 de Marzo de 1933. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Oct.19-12846-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Héctor Galli, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 del corriente mes y año, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los fectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Oct.19-12844-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Noroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone; al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Sureste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12845-v.nov.22.

L. S. MENDARO

Rematará, el 21 del corriente, a las 15 horas, todas las existencias de la casa de la avenida 8 de Octubre número 2994, por cuenta y orden de la sucesión Julián Burgueño, al mejor postor. Automóvil "Chevrolet", base $ 500.00.

Oficinas: Zabala, 1472. Teléfono 1187 (Central).

$1.20 Oct.19-12854-v.oct.21.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Crespi contra Ema Muñoz de Piera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, incluso afirmado, saneamiento y medianerías pagados, situados en el "Prado", 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 75286, señalados con los números 15 y 16 de la manzana letra A en los planos que levantaron los agrimensores Benjamín F. Conde y Raúl B. Conde, en Diciembre de 1913 y Junio de 1916, respectivamente, y compuestos, el solar número 15, de una superficie de mil treinta y dos metros cincuenta centímetros, que se deslindan así: 21 metros 35 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Obes, con puerta de entrada número 1006; igual extensión al Sudoeste, con el solar número 14; 49 metros al Nordoeste que, por formar esquina, son también de frente a calle de diecisiete metros de ancho, llamada hoy Hermanos Ruiz, y 47 metros 81 centímetros al Sudeste, lindando con el solar que se describe a continuación. El solar número 16 mide seiscientos cuarenta y siete metros diez decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Nordeste, a la calle Lucas Obes; 47 metros 81 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 15 ya deslindado; 13 metros 15 centímetros en el Sudoeste, con el solar número 14 y al Sudeste, dos rectas: la primera, que arranca de la línea del frente mide treinta y siete metros veintisiete centímetros, hasta encontrar la segunda, que mide diez metros ocho centímetros, lindando por este viento con los solares 1, 2 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$46.00 Oct.19-12855-v.nov.3.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a diarios son cobrados según tarifa.

plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional